



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 153
Año XXXIX
Legislatura X
17 de agosto de 2021

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 4/2021, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón, para el establecimiento del nivel de alerta sanitaria 2 en la Comunidad Autónoma de Aragón. 10418

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 283/21, sobre la convocatoria de manera urgente de ayudas específicas para el sector de la nieve. 10422

Proposición no de Ley núm. 284/21, sobre el futuro de la estación de Candanchú. 10423

Proposición no de Ley núm. 285/21, sobre la adaptación del Derecho Foral en materia de capacidad jurídica. 10423



3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 282/21, sobre la seguridad en la N-420 a su paso por el puerto de Sant Just, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 10425

Proposición no de Ley núm. 286/21, sobre asistencia a menores víctimas de violencia de género, para su tramitación ante la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario. 10425

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a subsidio estatal para proyectos de Memoria Democrática en Aragón, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA). 10427

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 524/21, relativa al refuerzo del personal sanitario en los meses estivales. 10427

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 511/21, relativa a la respuesta institucional a las personas en situación de prostitución en el ámbito del IAM. 10428

Pregunta núm. 512/21, relativa a la respuesta institucional a las personas en situación de prostitución en el ámbito penal. 10429

Pregunta núm. 513/21, relativa a la ayuda a domicilio para menores de 12 años y facilitar la conciliación. 10430

Pregunta núm. 514/21, relativa a la ayuda a domicilio. 10430

Pregunta núm. 515/21, relativa a las prestaciones de urgencia. 10431

Pregunta núm. 516/21, relativa a la actuación y prevención del maltrato a las personas mayores. 10432

Pregunta núm. 517/21, relativa a la revisión del modelo de hogares de mayores. 10433

Pregunta núm. 518/21, relativa al Informe de impacto de género de la EARSE. 10434

Pregunta núm. 519/21, relativa a la visibilización del trabajo doméstico. 10435

Pregunta núm. 520/21, relativa al reconocimiento de la discapacidad para personas con una gran amputación. 10435

Pregunta núm. 521/21, relativa a las actuaciones dirigidas a personas amputadas. 10436

Pregunta núm. 522/21, relativa a la actualización de las bolsas de empleo. 10437

Pregunta núm. 523/21, relativa a los protocolos de actuación relativos a la sarna sarcóptica en animales silvestres. 10438

Pregunta núm. 525/21, relativa a la respuesta institucional a las personas mayores que sufren maltrato. 10438

Pregunta núm. 526/21, relativa a la página de transparencia del Gobierno de Aragón. 10440

Pregunta núm. 527/21, relativa a los contenidos incluidos en la página de transparencia. 10440

Pregunta núm. 528/21, relativa a las hojas de reclamaciones en los centros del IASS. 10441

Pregunta núm. 529/21, relativa a la prestación de los servicios de alojamiento de urgencia y alojamiento de acogida para mujeres víctimas de violencia y sus hijos menores de edad en Teruel y Zaragoza por el Instituto Aragonés de la Mujer.	10441
Pregunta núm. 530/21, relativa a la falta de personal sanitario durante los meses estivales.	10442
Pregunta núm. 531/21, relativa a la adecuación de los recursos humanos de los servicios sociales de base.	10442
Pregunta núm. 532/21, relativa a la atención temprana.	10443
Pregunta núm. 533/21, relativa a la utilización de PCR en muestras de saliva para menores.	10444
Pregunta núm. 534/21, relativa a las actuaciones para atender las necesidades de las personas afectadas por COVID persistente.	10445
Pregunta núm. 535/21, relativa a la cobertura de las necesidades de rehabilitación del alumnado ACNEE dentro de las competencias y actuaciones de sanidad.	10446

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 56/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón relativa a la promoción de la actividad física (BOCA núm. 137, de 26/05/2021).	10447
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 88/21, relativa al desempleo de los jóvenes afectados por los efectos socioeconómicos de la COVID-19 (BOCA núm. 106, de 03/02/2021).	10448
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 89/21, relativa al destino de las dosis de vacunas sobrantes (BOCA núm. 106, de 03/02/2021).	10448
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 90/21, relativa a la campaña de vacunación COVID en los centros hospitalarios privados (BOCA núm. 106, de 03/02/2021).	10449
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 91/21, relativa a la vacunación de estudiantes en prácticas de Aragón (BOCA núm. 106, de 03/02/2021).	10449
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 123/21, relativa al Plan de Empleo denominado «Plan Remonta» (BOCA núm. 112, de 17/02/2021).	10450
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 139/21, relativa al Observatorio Aragonés de la Soledad (BOCA núm. 113, de 23/02/2021).	10450
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 165/21, relativa a fondos para ayudas a pymes y autónomos (BOCA núm. 115, de 09/03/2021).	10450
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 168/21, relativa a la situación financiera y patrimonial de Motorland (Ciudad del Motor de Aragón, S.A.) (BOCA núm. 115, de 09/03/2021).	10451
Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 189/21, relativa a los desprendimientos producidos en la carretera A-1234 (BOCA núm. 117, de 16/03/2021).	10452
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 235/21, relativa a la paralización del proceso de vacunación con la vacuna de Astrazeneca (BOCA núm. 119, de 29/03/2021).	10453
Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 245/21, relativa a la participación del Gobierno de Aragón en la sociedad Aramón Montañas de Aragón, S.A. (BOCA núm. 120, de 08/04/2021).	10453

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 265/21, relativa a la suspensión proceso de vacunación frente a la Covid-19 en Semana Santa (BOCA núm. 121, de 13/04/2021).	10453
Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 282/21, relativa a las líneas de autobús que unen la Ribera Alta con la ciudad de Zaragoza (BOCA núm. 124, de 20/04/2021).	10453
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 301/21, relativa a las alternativas al sistema de autocita (BOCA núm. 125, de 28/04/2021)..	10454
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 342/21, relativa al Proyecto CoviBlock (BOCA núm. 131, de 11/05/2021).	10454
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 380/21, relativa al transporte sanitario de Brahim Ghali (BOCA núm. 138, de 02/06/2021)..	10455
Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 392/21, relativa a la empresa pública Ciudad del Motor de Aragón, S.A. (BOCA núm. 139, de 08/06/2021)..	10456
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 407/21, relativa a subida de la electricidad y repercusión en las familias aragonesas (BOCA núm. 140, de 15/06/2021). .	10457
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 420/21, relativa a la gestión de las derivaciones a las clínicas privadas concertadas (BOCA núm. 140, de 15/06/2021).	10458
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 421/21, relativa a la regulación de la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios (BOCA núm. 140, de 15/06/2021).	10459
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 423/21, relativa a la implantación del cribado de cérvix en Aragón (BOCA núm. 140, de 15/06/2021)..	10460
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 428/21, relativa a la Unidad de Análisis y Eficiencia del Gasto Sanitario (BOCA núm. 141, de 22/06/2021).	10460
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 442/21, relativa al grupo de trabajo para estudiar la situación actual de la planificación, equidad, calidad y participación del sistema educativo aragonés (BOCA núm. 145, de 30/06/2021)..	10461
Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 443/21, relativa a pago de los costes de los trenes de competencia estatal (BOCA núm. 145, de 30/06/2021)..	10461
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 448/21, relativa a la aplicación de la ley de pobreza energética en relación con el bono social (BOCA núm. 145, de 30/06/2021)..	10462
Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 449/21, relativa a la aplicación y desarrollo de la ley de pobreza energética (BOCA núm. 145, de 30/06/2021)..	10462
Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 461/21, relativa a la situación de los y las empleadas temporales del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 148, de 08/07/2021).	10463
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 462/21, relativa a la aprobada reducción del horario lectivo del profesorado (BOCA núm. 148, de 08/07/2021).	10465

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.	10466
---	-------

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	10467
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.	10467
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.	10467
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.	10468
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.	10468

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.	10468
--	-------

7. ACTAS

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Sanidad el día 11 de diciembre de 2020.	10469
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Sanidad el día 5 de febrero de 2021.	10470
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Sanidad el día 19 de febrero de 2021.	10473
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Sanidad el día 19 de marzo de 2021.	10475
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Sanidad el día 16 de abril de 2021.	10477
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Sanidad el día 30 de abril de 2021.	10479
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Sanidad el día 14 de mayo de 2021.	10482
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Sanidad el día 28 de mayo de 2021.	10483
Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Sanidad el día 11 de junio de 2021.	10485

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES
1.4.6. DECRETOS LEYES

Decreto Ley 4/2021, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón, para el establecimiento del nivel de alerta sanitaria 2 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón y en el artículo 212 del Reglamento de las Cortes de Aragón, ha sido sometido a debate y votación de totalidad por la Diputación Permanente de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2021, el Decreto Ley 4/2021, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón, para el establecimiento del nivel de alerta sanitaria 2 en la Comunidad Autónoma de Aragón, acordando su convalidación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 2 de agosto de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Decreto Ley 4/2021, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón, para el establecimiento del nivel de alerta sanitaria 2 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

I

Durante la situación de crisis sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, sin perjuicio de la declaración del estado de alarma o su prórroga, resultó indispensable, a juicio del Gobierno de Aragón y en uso de sus competencias estatutarias y legales, establecer un régimen jurídico claro, operativo y seguro que permitiera a la autoridad sanitaria actuar de manera eficaz, con la inmediatez que la adopción de las medidas de contención requiere, y para ello se aprobó la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19.

La Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón, configura, en su Título I, tres niveles de alerta sanitaria, el tercero de los cuales tiene modalidad ordinaria y agravado. Dichos regímenes se enmarcan en lo establecido por la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y la normativa básica del Estado.

En este momento, la Comunidad Autónoma de Aragón se encuentra en nivel de alerta sanitaria 1 declarado mediante Orden SAN/753/2021, de 30 de junio. Sin embargo, la situación epidemiológica que se describe seguidamente exige la modificación de la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, en concreto su anexo II, para el establecimiento del nivel de alerta sanitaria 2 en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

II

Mediante este Decreto-ley, atendida la evolución de la situación epidemiológica se establece el nivel de alerta 2 en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco de lo dispuesto en la citada Ley 3/2020, de 3 de diciembre. Se modifica también el artículo 5 relativo al deber de colaboración para introducir la posibilidad de exigir a determinadas actividades o negocios la confección de listados de personas usuarias para la trazabilidad de contagios.

La situación epidemiológica de la enfermedad Covid-19 en Aragón ha pasado por dos fases. En la primera se produjo el primer pico epidémico que afectó sobre todo los meses de marzo y abril de 2020. Tras disminuir la afec-

tación y llegar a una situación llamada de nueva normalidad, a partir de julio de 2020 se han producido los picos epidémicos segundo a quinto en diferentes momentos.

El quinto pico epidémico ha sido de menor magnitud que los precedentes, llegando a un máximo de 165 casos por 100.000 habitantes en la semana 17, del 26 de abril al 2 de mayo de 2021. A partir de entonces se produjo un descenso lento de la incidencia, llegando a una situación de meseta de alrededor de 40 casos por 100.000 habitantes en 7 días, desde el 12 al 29 de junio. Esto unido a la buena evolución de otros indicadores como la disminución de la presión sobre el sistema sanitario, de los casos hospitalizados y de la mortalidad, llevó establecer el nivel 1 de medidas de prevención y control en la población a partir del 1 de julio, con la idea de adaptar la situación social y económica a ese nivel más bajo de afectación por la enfermedad. Varios factores, incluido la cada vez mayor proporción de población vacunada, especialmente en los grupos más vulnerables, pueden explicar esta evolución.

Sin embargo, a partir del día 30 se ha producido un incremento muy importante en la afectación, llegando la incidencia acumulada el 6 de julio hasta los 155 casos por 100.000 habitantes en 7 días. Esto constituye un nuevo pico epidémico en Aragón, el sexto, que en este momento tiene además una tendencia ascendente muy pronunciada.

No obstante, la afectación es diferente a la de anteriores picos epidémicos. La mayor parte del aumento de la incidencia se debe a la afectación de sólo tres grupos de edad: de 20 a 24 años, 15 a 19 años y 25 a 29, que han alcanzado respectivamente incidencias de 1.111, 706 y 337 casos por 100.000 habitantes en 7 días el 6 de julio, unos valores muy elevados y con una tendencia ascendente muy marcada. El resto de los grupos de edad tienen incidencias inferiores a las del conjunto de Aragón, y especialmente los mayores de 65 años (los grupos más vulnerables) tienen incidencias muy inferiores, entre los 12 y 41 casos por 100.000 habitantes en 7 días. Sin embargo, hay que destacar que en la mayor parte de los grupos de edad también se está produciendo un aumento de la incidencia en los últimos días, y que por tanto hay que esperar que se produzca un aumento de la repercusión en la parte de afectación grave de la enfermedad que produce hospitalización y también mortalidad, aunque cabe razonablemente esperar que sea de menor magnitud que en los picos anteriores.

Varios factores han contribuido a que se produjera esta situación. De manera general, la progresiva disminución en las restricciones y medidas de prevención y control que se ha producido tras pasar el quinto pico epidémico unido a la llegada del verano ha repercutido en una mayor movilidad de la población y a un aumento de las posibilidades de transmisión. En los grupos de edad más afectados han influido además dos factores adicionales. El primero, la baja cobertura de vacunación Covid-19 (prácticamente nula en menores de 20 años). Y el segundo, que el final del curso escolar ha supuesto un incremento muy acusado y concentrado en el tiempo de la movilidad de estas personas. Esto ha incluido celebraciones con agrupaciones de muchas personas, que han contribuido al aumento de la transmisión. Aunque han tenido gran repercusión mediática, no sólo se ha producido en viajes organizados de fin de curso, sino que en general han aumentado las ocasiones con mayor probabilidad de transmisión.

Aunque la transmisión sea especialmente elevada en los grupos de edad citados, la repercusión se da en toda la sociedad. Además, en el momento actual se da la transmisión a nivel comunitario en la práctica totalidad del territorio de Aragón. En esta situación resulta necesario revisar las medidas de prevención y control en el conjunto de la población que limiten la capacidad de transmisión de la infección.

III

La adopción de medidas mediante Decreto-ley ha sido avalada por el Tribunal Constitucional siempre que concorra una motivación explícita y razonada de la necesidad —entendiendo por tal que la coyuntura de crisis sanitaria exige una rápida respuesta— y la urgencia —asumiendo como tal que la dilación en el tiempo de la adopción de la medida de que se trate mediante una tramitación por el cauce normativo ordinario podría generar algún perjuicio—.

El Decreto-ley constituye un instrumento constitucionalmente lícito, siempre que el fin que justifica la legislación de urgencia, sea, tal como reiteradamente ha exigido nuestro Tribunal Constitucional (sentencias 6/1983, de 4 de febrero, FJ. 5; 11/2002, de 17 de enero, FJ. 4, 137/2003, de 3 de julio, FJ. 3 y 189/2005, de 7 julio, FJ. 3), subvenir a una situación concreta, dentro de los objetivos gubernamentales, que por razones difíciles de prever requiere una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido por la vía normal o por el procedimiento de urgencia para la tramitación parlamentaria de las leyes, máxime cuando la determinación de dicho procedimiento no depende del Gobierno.

La situación generada por la emergencia sanitaria de alcance internacional ocasiona la concurrencia de motivos de salud pública que justifican la extraordinaria y urgente necesidad de adoptar medidas. En el actual escenario de contención y prevención del COVID-19 es urgente y necesario atajar la epidemia y evitar su propagación para proteger la salud pública. Es responsabilidad del Gobierno de Aragón y de la autoridad sanitaria aragonesa ejercer cuantas competencias contribuyan a hacer frente a la crisis sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, incluso el ejercicio de la potestad de aprobar disposiciones normativas con rango de ley, concurriendo a juicio del Gobierno las circunstancias de extraordinaria y urgente necesidad que lo justifican. Está en juego el derecho constitucional a la vida establecido en el artículo 15 de la Constitución, que hace suyo el artículo 6 de nuestro Estatuto de Autonomía, sin duda el más relevante de los derechos fundamentales, que impone como consecuencia ineludible que el artículo 43.1 de la Constitución reconozca el derecho a la protección de la salud e imponga a las poderes públicos, en el artículo 43.2, la obligación de organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios, previendo que la «la ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto».

Consecuentemente, cuando la autoridad sanitaria aragonesa actúa está ejerciendo un mandato constitucional directamente vinculado a la protección de la salud y de la vida y cohonstando las condiciones de ejercicio de los derechos con ese mandato constitucional, que puede conllevar, en su caso, la restricción o modulación de derechos.

Cuando el legislador autonómico, como es el caso, en el ejercicio de sus competencias y de la habilitación establecida en la legislación básica estatal en materia de sanidad y salud pública y, muy especialmente, en la Ley Orgánica 3/1986, concreta el ámbito en el que ha de desenvolverse la actuación administrativa, está ejerciendo sus competencias en conexión con la obligación constitucional, que le incumbe, de proteger la salud y el derecho a la vida. En ese preciso contexto, y atendiendo a los criterios legalmente establecidos, el legislador y la administración autonómica no es que puedan, es que deben actuar. El artículo 71.55.º del Estatuto de Autonomía les atribuye competencia exclusiva en materia de «sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios. La Comunidad Autónoma participará, de acuerdo con el Estado, en la planificación y la coordinación estatal en lo relativo a sanidad y salud pública». Si así es en circunstancias ordinarias, cuanto más ha de serlo en una situación como la actual, con una pandemia mundial contra la cual están comprometidos todos los Estados y Gobiernos.

Asimismo, la extraordinaria y urgente necesidad de aprobar este Decreto-ley se inscribe en el juicio político o de oportunidad que corresponde al Gobierno (SSTC 61/2018, de 7 de junio, FJ 4; 142/2014, de 11 de septiembre, FJ 3) y esta decisión, sin duda, supone una ordenación de prioridades políticas de actuación (STC 14/2020, de 28 de enero, FJ. 4), centradas en el cumplimiento de la seguridad jurídica y la salud pública. Los motivos de oportunidad que acaban de exponerse demuestran que, en ningún caso, este Decreto-ley constituye un supuesto de uso abusivo o arbitrario de este instrumento constitucional (SSTC 61/2018, de 7 de junio, FJ 4; 100/2012, de 8 de mayo, FJ 8; 237/2012, de 13 de diciembre, FJ 4; 39/2013, de 14 de febrero, FJ 5). Al contrario, todas las razones expuestas justifican amplia y razonadamente la adopción de la norma (SSTC 29/1982, de 31 de mayo, FJ 3; 111/1983, de 2 de diciembre, FJ 5; 182/1997, de 20 de octubre, FJ 3). A juicio del Gobierno de Aragón, y en el contexto constitucional que se acaba de exponer, si la competencia es siempre irrenunciable, hoy no ejercerla, en las actuales circunstancias, sería imperdonable.

Debe señalarse también que este Decreto-ley no afecta al ámbito de aplicación delimitado por el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, según el cual «no pueden ser objeto de Decreto-ley el desarrollo de los derechos, deberes y libertades de los aragoneses y de las instituciones reguladas en el título II, el régimen electoral, los tributos y el Presupuesto de la Comunidad Autónoma», habida cuenta que no se acomete aquí ninguna regulación completa delimitadora de derechos, sino afecciones estrictamente limitadas y temporales, estrictamente vinculadas a la concreta evolución epidemiológica y al mantenimiento de la crisis pandémica, en algunos aspectos de menor alcance en comparación con los derechos que se trata de proteger, cuya protección y garantía justifican estas medidas excepcionales. Además, responde a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, tal y como exigen la normativa básica estatal y aragonesa de procedimiento administrativo y régimen jurídico. A estos efectos se pone de manifiesto el cumplimiento de los principios de necesidad, eficacia y eficiencia dado el interés general en el que se fundamentan las medidas que se establecen, siendo el Decreto-ley el instrumento más adecuado para garantizar su consecución. La norma es acorde con el principio de proporcionalidad al contener la regulación imprescindible para la consecución de los objetivos previamente mencionados. Igualmente, se ajusta al principio de seguridad jurídica, siendo coherente con el resto del ordenamiento jurídico. Por último, en cuanto al principio de transparencia, la norma está exenta de los trámites de consulta pública, audiencia e información pública que no son aplicables a la tramitación y aprobación de normas de urgencia.

En su virtud, en uso de la autorización contenida en el artículo 44 del Estatuto de Autonomía de Aragón, ejerciendo las competencias establecidas en los artículos 71.34.º, 39.º, 50.º, 51.º, 52.º, 54.º, 55.º y 57.º; 73; y 77.15.º del Estatuto de Autonomía, a propuesta de la Consejera de Sanidad, de acuerdo con el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 8 de julio de 2021,

DISPONGO:

Artículo único.— *Modificación de la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia Covid-19 en Aragón.*

Uno. El contenido actual del artículo 5 pasa a ser el apartado 1 y se introduce un nuevo apartado 2 en dicho artículo con la siguiente redacción:

«Las autoridades sanitarias podrán imponer a determinadas actividades o negocios la obligación de recabar información para la trazabilidad de contagios y contactos, y conservar listados periódicos de personas empleadas, usuarias o participantes, como condición para la realización de las mismas. Estos listados se deberán conservar por el tiempo que la autoridad sanitaria determine, que no será inferior a cuatro semanas, y se deberá facilitar a las autoridades de salud cuando se requieran con la finalidad de realizar dicha trazabilidad».

Dos. Se modifica el ANEXO II, Ámbitos territoriales a los que se refiere el artículo 18, que queda redactado de la siguiente manera:

Nivel 1 de alerta sanitaria	
Municipio	Fecha de efecto

Nivel 2 de alerta sanitaria	
Municipio	Fecha de efecto
Todos los municipios de Aragón	Nivel de alerta en vigor desde el 9 de julio de 2021.

Nivel 3 de alerta sanitaria	Modalidad ordinaria
Municipio	Fecha de efecto

Nivel 3 de alerta sanitaria	Modalidad agravada
Municipio	Fecha de efecto

Disposición derogatoria única.— Cláusula derogatoria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo dispuesto en este Decreto-ley.

Disposición final primera.— *Modulaciones por la autoridad sanitaria.*

El restablecimiento del régimen jurídico de alerta sanitaria 2 se entiende sin perjuicio de la competencia de la autoridad sanitaria para acordar las medidas a las que se refieren el apartado segundo del artículo 18, el artículo 19 de la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, y la normativa general sanitaria y de salud pública.

Disposición final segunda.— *Entrada en vigor.*

Este Decreto-ley entrará en vigor a las 00:00 horas del día 9 de julio de 2021.

Zaragoza, 8 de julio de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS
El Presidente del Gobierno de Aragón
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de julio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 283/21, sobre la convocatoria de manera urgente de ayudas específicas para el sector de la nieve.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Luis M.ª Beamonte Mesa Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la convocatoria de manera urgente de ayudas específicas para el sector de la nieve, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector de la nieve es un sector estratégico dentro de la provincia de Huesca, muestra de ello es la importancia de este sector en la aportación al P.I.B. de la provincia de Huesca que alcanza un valor del 15%, siendo este valor más elevado en las comarcas pirenaicas con estaciones de esquí. Guías de montaña, tiendas de deporte y de alquiler de material, así como las lavanderías, son solo algunos ejemplos de las actividades que se han visto sin ingresos por la decisión del Gobierno de Aragón de cerrar estaciones de esquí, además de otras muchas actividades cuyo funcionamiento depende indirectamente de la temporada de esquí como la hostelería y el turismo, que también se han visto afectados por el cierre de este sector.

Aunque el Gobierno de Aragón ha convocada ayudas para el sector de la hostelería por importe de 50 millones de euros o un plan para dotar de liquidez a diferentes pymes y autónomos de nuestra comunidad autónoma por importe de 141 millones de euros, las bases de las mismas indican que el baremo para poder optar a estas ayudas es una pérdida de facturación en el año 2020 superior al 30% respecto a la facturación que realizaron en el año 2019, siendo esta una condición que imposibilita que se puedan acoger las actividades que dependen directamente del sector de la nieve ya que estos negocios trabajaron hasta el mes de marzo de año 2020 teniendo prácticamente los mismo ingresos que en el año 2019. Sin embargo, el cierre decretado para las estaciones de esquí durante la temporada 2020-2021 y el no poder trabajar durante el primer trimestre del año ha generado una situación dramática situación en las familias que dependen del sector de la nieve perdiendo la práctica totalidad de sus ingresos. Es por ello, que durante el mayo de este año el Sr. Lamba anuncio una línea de ayudas específicas para el sector de la nieve que incluiría las pérdidas que se habían producido durante el primer trimestre del año 2021.

Sin embargo, y pesar de que en diciembre de año 2020 ya se conocían dramáticas consecuencias que a sufrir miles de familias aragonesas derivadas de la decisión del Gobierno de Aragón de cerrar las estaciones de esquí, no fue hasta el mes de mayo del año 2021 cuando el Gobierno de Aragón anuncio que se iba a convocar una línea de ayudas específicas para el sector de la nieve por importe de 4,6 millones de euros que incluiría las pérdidas ocasionadas en el sector durante el primer trimestre del año 2021.

Han pasado siete meses desde que el Gobierno de Aragón tomó la decisión de las estaciones de esquí, 3 meses desde que el Sr. Lamban anunció una línea de ayudas específicas para el sector de la nieve, y a día de hoy, todavía no se ha publicado dicha convocatoria de ayudas.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a convocar de manera urgente las ayudas específicas para el sector de la nieve que durante el pasado mes de mayo anunció Gobierno de Aragón por un importe de 4,6 millones de euros.

Zaragoza, 23 de julio de 2021.

El Portavoz
LUIS M.ª BEAMONTE MESA

Proposición no de Ley núm. 284/21, sobre el futuro de la estación de Candanchú.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el futuro de la estación de esquí de Candanchú, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la presentación de la estrategia de promoción de Nieve en Aragón a finales de 2019, el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Industria puso en evidencia la importancia del sector y explicó que «el sector de la nieve en Aragón genera 1.300 empleos directos y 12.000 indirectos». Supone una media de 150 millones de euros de riqueza en el territorio por temporada. Razones, ha dicho el vicepresidente y consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por las que llevan al Gobierno de Aragón a seguir apostando por «reforzar un sector que genera muchos beneficios, económicos y sociales en el territorio, y que es líder en España».

La capacidad hotelera ofrece 45.000 camas en un radio de 35 kilómetros del centro de las estaciones, 6.000 de ellas a pie de pista. La media de gasto por esquiador se sitúa en 68 euros al día y la generación de riqueza alcanza los 150 millones por temporada. Además, añaden, representa el 7% del Producto Interior Bruto en Aragón.

Candanchú es la pionera del esquí alpino en Aragón. Sus orígenes se remontan a finales de los años veinte y crece a la sombra del Club Montañeros de Aragón. La estación de esquí más antigua de España (fue inaugurada en 1928) ha sido distinguida con el Sello de Turismo Familiar por su apuesta decidida por el público familiar en sus instalaciones y presume de tener una de las mejores zonas para esquiadores principiantes del mundo.

El anuncio de cierre de la estación de Candanchú la próxima temporada, justificado por las pérdidas millonarias, la incertidumbre por la pandemia y la falta de ayudas del Gobierno autonómico, ha causado una «gran preocupación» entre los empresarios y vecinos del valle del Aragón, que advierten de que si finalmente se confirma sería una «catástrofe económica y de imagen» para toda esta zona del Pirineo aragonés.

Desde la zona se estima que la clausura de las instalaciones afectaría a la mitad de sus ingresos y causaría graves daños a hoteles, restaurantes, albergues y viviendas rurales que hospedan a los esquiadores afectando de manera inevitable al futuro del valle agudizando aún más los problemas de despoblación que sufre la comunidad.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mostrar un compromiso claro de todo el Gobierno, en la defensa del sector de la nieve, como uno de los principales sustentos económicos de los habitantes del Pirineo y factor imprescindible de la economía aragonesa.
2. Comprometerse con el futuro de la estación de esquí de Candanchú como motor económico del Valle del Aragón y enclave estratégico para el sector de la nieve en nuestra Comunidad
3. Llevar a cabo todas las medidas e iniciativas necesarias para facilitar y garantizar la reapertura de las instalaciones de la estación de esquí de Candanchú, la próxima campaña de la nieve.

Zaragoza, 26 de Julio de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 285/21, sobre la adaptación del Derecho Foral en materia de capacidad jurídica.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la adaptación del Derecho Foral en materia de capacidad jurídica, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de junio de 2021 era publicada en el Boletín Oficial del Estado la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Según consta en la Exposición de Motivos de la mencionada ley, con esta reforma se pretende adecuar nuestro ordenamiento jurídico a la Convención Internacional sobre los derechos de la persona con discapacidad, hecha en

Nueva York en 2006, tratado internacional que en su artículo 12 proclama que «las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida y debe de proporcionársele el apoyo que precisen para el ejercicio pleno de su capacidad jurídica»

Esta adecuación supone un cambio de paradigma en las capacidad jurídica y de obrar de dichas personas, dejándose a un lado los apoyos hasta la fecha previstos en nuestra legislación civil, basados en el tutelaje y la curatela de las personas que presentan enfermedades o deficiencias persistentes de carácter físico o psíquico, que impidan a la persona gobernarse por sí misma.

Por contra, se sientan las bases de un nuevo sistema basado en el respeto a la voluntad y las preferencias de las personas con discapacidad, respeto sobre el que se basa toda la norma y que se extrapola a las diversas modificaciones legales que se prevén de la legislación civil y procesal.

La reforma operada por esta nueva Ley, cuya *vacatio legis* es de 3 meses (que supone su entrada en vigor en Septiembre), opta por suprimir la figura de la incapacitación. Ya no habrá personas incapaces, sino personas que necesitan de medidas de apoyo para ejercer su capacidad jurídica. Ello conlleva la supresión del procedimiento recogido en la Ley de Jurisdicción Voluntaria y del proceso de incapacitación recogido en la Ley de Enjuiciamiento Civil sustituyéndolo por el de adopción de medidas judiciales de apoyo a las personas con discapacidad. Es, en este punto, donde se produce la cuestión más controvertida.

Nuestro Código de Derecho Foral de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, regula en el Capítulo Segundo, del Título Primero del Libro Primero, la incapacidad e incapacitación. Conforme a la distribución de competencias recogida en la Constitución Española, concretamente en el artículo 149.1.8º, Aragón puede regular la figura de incapacitación. La cuestión radica en cómo va a declararse la incapacidad de una persona en base a nuestro Derecho Foral cuando quede suprimido el procedimiento de incapacitación de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Es necesario adaptar nuestro Derecho Foral a esta nueva modificación procesal, pues no debemos perder de vista que conforme al artículo 149.1.6º es competencia exclusiva del Estado la legislación procesal, sin perjuicio de las necesarias especialidades que en este orden se deriven de las particularidades del derecho sustantivo de las Comunidades Autónomas.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que proceda, con carácter urgente, a dotar al ordenamiento jurídico aragonés de instrumentos normativos que permitan la aplicación de las particularidades de nuestro Derecho Foral en materia de capacidad jurídica y figuras anexas y accesorias, ante la entrada en vigor de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, y todo ello previa remisión e informe de la Comisión Aragonesa de Derecho Civil.

Zaragoza, 26 de Julio de 2021.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de julio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 282/21, sobre la seguridad en la N-420 a su paso por el puerto de Sant Just, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la seguridad en la N-420 a su paso por el puerto de Sant Just, solicitando su tramitación en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La N-420 es una carretera perteneciente a la Red de Carreteras del Estado. La vía, que une Córdoba y Tarragona por Cuenca cuenta con una longitud de 808 kilómetros y es una de las más largas de España.

Los deslizamientos de tierra en la montaña de Sant Just, en la N-420 a su paso por la localidad de Escucha, en la Comarca de las Cuenca Mineras vienen siendo habituales.

Se han localizado problemas tales como desprendimientos de las mallas que sujetaban la ladera a la entrada de un túnel o constantes movimientos terrestres debido a la inestabilidad de la estructura geológica, fundamentalmente de la zona norte de la serranía.

El último de ellos ha dejado inutilizado un carril para vehículos lentos en la zona del municipio de Escucha ya que existen grietas y ondulación en el terreno y obligó a cerrar durante siete meses el área de descanso conocida como Fuente del Vaso, un área que nació empleando el antiguo trazado de la carretera y que es frecuentado por los vecinos de la zona.

A raíz del movimiento de tierra último que ha obligado a cortar un carril de aceleración, seguramente ocasionado por las fuertes lluvias y las borrascas ocurridas estos años en la zona, diversos alcaldes mostraron su preocupación al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Este ministerio, responsable de esta carretera indicó, en declaraciones recogidas en la prensa, que se habían establecido una serie de prioridades y de actuaciones. Había actuaciones de emergencia, lógicas al tratarse de un contratiempo y de dos fases. «Una de 370.000€ que permitirá obtener la información necesaria para acotar con precisión el problema mediante trabajos geotécnicos y otra segunda, con un presupuesto de 880.000 €, que trata de establecer la circulación con seguridad», recogía la prensa aragonesa.

El Mitma en esas mismas informaciones de la prensa, reconocía un problema técnico entre los puntos kilométricos 648,3 y 649,3 que atribuye a una deformación del terreno.

Esta carretera es el nexo de unión entre la comarca de las Cuencas Mineras y la capital de la provincia, Teruel. Es una carretera muy utilizada por el tráfico pesado, ya que es una zona con diversas planta industriales

Por todo lo expuesto, este portavoz formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a tomar las medidas que se consideren oportunas, con estudios y actuaciones directas encaminadas a recuperar el tráfico normal en la N-420 a la altura de Escucha a la mayor brevedad posible así como encontrar una solución definitiva para la seguridad del trazado en la zona del puerto de Sant Just.

Zaragoza, 23 de julio de 2021.

El portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 286/21, sobre asistencia a menores víctimas de violencia de género, para su tramitación ante la Comisión Institucional y Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre asistencia a menores víctimas de violencia de género, solicitando su tramitación en la Comisión de Institucional y Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Naciones Unidas define la violencia contra los niños y niñas como «el uso deliberado de la fuerza o el poder, real o en forma de amenaza que tenga o pueda tener como resultado lesiones, daño psicológico, un desarrollo deficiente, privaciones o incluso la muerte.

Igualmente, siguiendo los conceptos establecidos en la «Convención de los Derechos del Niño (Tratado Internacional de Naciones Unidas, Asamblea General de 20 de noviembre de 1989, se definen los malos tratos a la infancia como «cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, que prive al niño o a la niña de sus derechos y su bienestar, que amenacen y/o interfieran su ordenado desarrollo físico, psíquico y/o social, cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad.»

Los niños y niñas son víctimas de la violencia de género que se ejerce sobre sus madres, y son víctimas en todos los casos de violencia psicológica y a veces también física directa, y esta violencia producida en el ámbito doméstico afecta muy especialmente a los menores que integran el núcleo familiar

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, si bien considera a los menores como víctimas y se reconoce para estos menores el derecho a la asistencia social integral mediante el artículo 19 párrafo 5 de la misma, en la práctica, falta una respuesta clara y firme como víctimas propias.

Esta ley preveía la puesta en marcha de medidas para la detección precoz de la violencia machista, tanto hacia mujeres como sus hijos. Algunas Comunidades Autónomas, como la nuestra, han desarrollado protocolos específicos para el ámbito general y sanitario, pero centrados en la erradicación, la prevención y los efectos y consecuencias que sufren las mujeres como víctimas protagonistas y principales.

Actualmente se hace cada vez más evidente en la práctica de los profesionales, la necesidad de ampliar el foco de atención garantizando una atención completa, global y no parcelada que abarque tanto a la mujer víctima de violencia de género como a sus hijos e hijas o personas bajo su tutela o acogimiento.

Nuestra Comunidad ha asumido competencias en materia de protección de menores, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Autonomía. Es deber de la Administración ampliar el foco y centrar la mirada en los hijos e hijas expuestos a violencia de género, evolucionando en la misma dirección que los actuales estudios e investigaciones sobre el tema que vienen demandando un giro en las estrategias de protección, así como nuevos espacios de protección e intervención.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón

1.- A elaborar un protocolo de intervención con menores víctimas de violencia de género específico, que oriente y sirva de herramienta de trabajo y consulta a profesionales que trabajan en la atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género; y sirva de instrumento de apoyo que ayude a sistematizar la información, los recursos y las respuestas en cada ámbito profesional implicado en la detección, notificación e intervención; donde se incluya la exposición a la violencia de género como una categoría diferenciada de otras formas de desprotección infantil. En dicho protocolo, entre otras, se contemplará las necesidades especiales de niños con discapacidad física, intelectual, sensorial o social, así como, en su caso, de los niños y las niñas extranjeros, reclamando la formación específica en derechos y necesidades de estos niños, de todos los profesionales que realicen la evaluación y el tratamiento terapéutico.

2.- A promover cursos de formación específica dirigidos a los profesionales que trabajan en la atención a mujeres y menores víctimas de violencia de género (atención jurídica, psicológica, laboral, etc.) sobre las consecuencias emocionales, conductuales, físicas o cognitivas que tiene la violencia de género en la infancia y cómo afecta a su desarrollo evolutivo y sus necesidades.

3.- A elaborar materiales y manuales para la atención especializada de los hijos e hijas de las mujeres víctimas, dirigidos a todos los profesionales que intervienen en el ámbito de la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género.

Zaragoza, 26 de julio de 2021.

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a subsidio estatal para proyectos de Memoria Democrática en Aragón, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2021, ha admitido a trámite la propuesta de pregunta de iniciativa ciudadana relativa a subsidio estatal para proyectos de Memoria Democrática en Aragón, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés CEA), en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 28 de julio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 524/21, relativa al refuerzo del personal sanitario en los meses estivales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2021, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 524/21, relativa al refuerzo del personal sanitario en los meses estivales que figura a continuación formulada por el Diputado del G.P. Vox en Aragón, Sr. Morón Sanjuán para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de julio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad para su respuesta oral ante el Pleno la siguiente Pregunta relativa a al refuerzo del personal sanitario en los meses estivales.

ANTECEDENTES

En Aragón la semana del 12 al 18 de Julio se notificaron 127 contagios entre los profesionales sanitarios, según los últimos datos del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad (del 16 de julio). En total en Aragón desde el 1 de mayo de 2020 se han notificado 4.321 casos de COVID entre los profesionales sanitarios.

La Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF) se ha dirigido al Ministerio de Sanidad y a las diferentes consejerías autonómicas para trasladarles el malestar de las plantillas por la falta de recursos humanos. CSIF lamenta la falta de previsión del Consejo Interterritorial, ante la más que previsible llegada de personas desplazadas por sus vacaciones de verano a algunos territorios, la campaña de vacunación todavía en marcha y la explosión de contagios, a lo que unimos la falla estructural de personal.

PREGUNTA

¿Con qué medios humanos se ha reforzado la plantilla del personal sanitario para atender la presión asistencial y cubrir los contratos durante los meses de verano?

Zaragoza, 21 de julio de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2021, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de julio de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 511/21, relativa a la respuesta institucional a las personas en situación de prostitución en el ámbito del IAM.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la respuesta institucional a las personas en situación de prostitución en el ámbito del IAM.

ANTECEDENTES

Las personas en situación de prostitución se encuentran en una grave situación de riesgo acrecentado por la pandemia del Covid, lo que hizo que a nivel estatal se plantearan medidas específicas de apoyo y alternativa habitacional que llevaron a diversas iniciativas en las Cortes de Aragón para responder a las necesidades detectadas.

Por un lado, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de septiembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 291/20, sobre la respuesta institucional a las personas en situación de prostitución, acordó «Habilitar un plan de alternativa habitacional para mujeres en situación de prostitución y un plan de recuperación social que garantice asesoramiento, formación y emancipación de aquellas mujeres en situación de prostitución que deseen salir de ella, contando con las organizaciones de apoyo a mujeres en situación de prostitución.»

Y por otro lado, La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2021, con motivo del debate de la Moción núm. 21/21, dimanante de la interpelación núm. 27/21, relativa a la política general en materia de mujeres en situación de vulnerabilidad y en particular víctimas de trata con fines de explotación sexual en Aragón, acordó la elaboración de un Informe-diagnóstico sobre la situación actual en nuestra Comunidad Autónoma. Así como, «seguir impulsando la participación de las entidades del tercer sector como recurso de derivación en la gestión de recursos para las víctimas de trata y de explotación sexual»

En el presupuesto de 2021 se aceptó una enmienda presentada por IU de 100.000 euros para «Conciertos para atención integral Víctimas de explotación sexual» y se contemplaban 606.699 euros para estudios y trabajos técnicos.

En el consejo rector del IAM se informó que se estaba trabajando en un piso en la ciudad de Zaragoza con 4 plazas como alternativa habitacional para mujeres en situación de prostitución.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo se ha avanzado y que actuaciones se han llevado a cabo para establecer los conciertos para atención integral de víctimas de explotación sexual? ¿Cuándo se prevé la puesta en marcha del piso para mujeres víctimas de

explotación sexual y que modalidad de gestión va a tener? ¿Cómo se establece la participación de las entidades del tercer sector como recurso de derivación en la gestión de recursos para las víctimas de trata y de explotación sexual? ¿Qué estudios se han llevado a cabo con la partida destinada a este fin? ¿Se ha incluido el Informe-diagnóstico sobre la situación actual en nuestra Comunidad Autónoma? ¿Cuándo se prevé que se tengan los resultados de dicho estudio?

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 512/21, relativa a la respuesta institucional a las personas en situación de prostitución en el ámbito penal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la respuesta institucional a las personas en situación de prostitución en el ámbito penal.

ANTECEDENTES

Las personas en situación de prostitución se encuentran en una grave situación de riesgo acrecentado por la pandemia del Covid, lo que hizo que a nivel estatal se recomendara el cierre de los lugares donde se lleva a cabo. En este sentido, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de septiembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 291/20, sobre la respuesta institucional a las personas en situación de prostitución, acordó una serie de actuaciones entre las que se incluía:

- «Reforzar la coordinación entre las diferentes fuerzas de seguridad del Estado y de las organizaciones para el control de los pisos privados y otros establecimientos públicos donde pueda haber sospecha de situaciones de prostitución y proceder, en su caso, al cierre.»

- «Intensificar la vigilancia por parte de las Administraciones Públicas para identificar los casos de trata con fines de explotación sexual con objeto de eliminar la explotación sexual y los fines lucrativos de los proxenetas.»

Pero las entidades que trabajan con personas en situación de prostitución nos alertaban de que habían proliferado bloques completos de pisos destinados a la prostitución y que la policía no actuaba en ningún sentido. Pero que lo más preocupante es que están llegando a que fiscalía ni siquiera reconozca situaciones de trata, y le esté denegando el reconocimiento a mujeres que denuncian a sus explotadores/as.

Esto llevo a que en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2021, se aprobaran una serie de actuaciones a llevar a cabo en este sentido, recogidas también en el Pacto de Estado contra la violencia de género como son la medida 262 y 264 de dicho Pacto:

«262: Reforzar la persecución de oficio del delito de trata, y poner en marcha servicios y programas de protección social y recuperación integral de las personas que han sido explotadas.

264: Realizar un estudio sobre las nuevas realidades de la Trata y las respuestas operativas que deben implementarse para que las actuaciones policiales tengan mayor facilidad a la hora de intervenir en espacios de alto nivel de control por parte de los proxenetas, incluidas las viviendas.»

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo se ha procedido para proceder al cierre resultante del control de los pisos privados y otros establecimientos públicos donde pueda haber sospecha de situaciones de prostitución durante las fases con restricciones de la pandemia donde se recomendaba? ¿Cuántos lugares se han cerrado de forma efectiva?

¿Cómo se ha intensificado la vigilancia por parte de las Administraciones Públicas para identificar los casos de trata con fines de explotación sexual? ¿Cuántos delitos de trata se han notificado en nuestra comunidad el último año? ¿Cuántos de ellos devienen de una persecución de oficio?

¿Qué medidas se han detectado necesarias implementar para facilitar la actuación policial en espacios de alto nivel de control por parte de los proxenetas, incluidas las viviendas, a raíz de las actuaciones hechas durante el periodo de restricciones de la pandemia?

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 513/21, relativa a la ayuda a domicilio para menores de 12 años y facilitar la conciliación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ayuda a domicilio para menores de 12 años y facilitar la conciliación.

ANTECEDENTES

En septiembre de 2020, el Pleno de las Cortes de Aragón aprobó una moción a iniciativa de IU con el siguiente contenido que depende de su departamento «Trasladar a las entidades locales para su debate en el seno del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales, y abordar de forma conjunta con ellas la necesidad de reforzar el servicio de ayuda a domicilio, de forma que pueda posibilitar servicios de apoyo al cuidado de menores de 12 años».

En febrero de 2021, le realizamos una pregunta escrita sobre esta cuestión que fue respondida por la Dirección general de Familia en la que nos informó que no tenía competencia sobre esta cuestión concreta.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿En qué reunión del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales se abordó el debate del refuerzo de la ayuda a domicilio para posibilitar servicios de apoyo al cuidado de menores de 12 años? ¿Qué conclusiones o acuerdos se alcanzaron en este sentido?

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 514/21, relativa a la ayuda a domicilio.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la ayuda a domicilio.

ANTECEDENTES

La Orden CDS/1026/2017, de 6 de julio, establece la financiación por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia encomendado a las entidades locales.

Así la ayuda a domicilio la prestan las entidades locales y el Gobierno de Aragón financia dicha prestación a la dependencia mediante la suscripción de convenios o acuerdos de encomienda de gestión, articulado en el Decreto 154/2014, de 23 de septiembre, del Gobierno de Aragón.

Decreto que excluye incorporar en la encomienda o convenio la tipología e intensidad de atención del servicio en cada caso, ni el establecimiento de la aportación de cada usuario al coste del servicio en función de su capacidad económica. Aspectos que determinara el IASS.

También en dicho decreto se contempla que «entre los meses de septiembre y octubre de cada anualidad se procederá a regularizar el presupuesto para el ejercicio siguiente, que habrá de reconstatarse mediante la firma de la correspondiente Adenda, tanto si la justificación contemplada en la cláusula Undécima refleja un coste del servicio inferior o superior al presupuestado. En todo caso, el incremento económico en el presupuesto anual que pudiera derivarse de la referida regularización estará sujeto a la disponibilidad de créditos suficientes por parte del IASS.»

El presupuesto de 2021 contempla 19.290.648,53 de euros para este fin, la misma cuantía que el año anterior, aunque se planteaban como objetivo en la memoria incorporar al SAAD al creciente número de los que lo soliciten. Y tenían previsto el aumento del precio público por hora, así como el aumento del número de horas.

Aunque se ha reducido la lista de espera para las valoraciones del grado de dependencia, esto no se ha traducido en mejora de la cobertura ya que según datos de finales de abril de 2021 había 6.063 personas que se les había concedido el grado de dependencia pero que aún no estaban recibiendo la prestación que les corresponde.

Además, en el dictamen de las residencias se planteó avanzar en intensidad de las prestaciones para facilitar los apoyos que suponen cuidados dignos de las personas en su entorno. Y es que la actual media de 12,80 horas al mes que supone la ayuda a domicilio en nuestra comunidad es un apoyo muy mínimo.

Todas estas cuestiones requieren de medidas estructurales para reforzar la ayuda a domicilio y poder dotar de esta prestación a las personas que lo necesitan y mejorar su intensidad como así se ha acordado en diferentes momentos.

Por otro lado, se anunció el convenio por el que Aragón recibirá 85,3 millones de euros para servicios sociales de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia de los cuales una parte sin definir se destinara a «modernizar los servicios sociales para mejorar la calidad del servicio y poner a las personas en el centro del mismo, mejorando las prestaciones que reciben y adaptándolas a las nuevas realidades»

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Qué entidades locales han suscrito convenios o acuerdos de encomienda de gestión para la gestión de la Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia?
- ¿Cuántas horas tienen reconocida cada una de ellas, con cuanta cuantía y hasta que fecha es la vigencia del acuerdo?
- ¿Cuántas personas en cada una de las entidades locales están en espera de recibir la prestación de ayuda a domicilio?
- ¿Cómo se articula y en qué plazo, el aumento del número de prestaciones de ayuda a domicilio y su respuesta adecuada?
- ¿Qué previsiones de refuerzo hay en este año de la ayuda a domicilio en nuestra comunidad?
- ¿Qué mejoras y en qué plazos se van a llevar a cabo en la ayuda a domicilio en nuestra comunidad?
- ¿Cuánto dinero procedente de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia se va a destinar a mejorar la prestación de ayuda a domicilio para personas en situación de dependencia?

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 515/21, relativa a las prestaciones de urgencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las prestaciones de urgencia.

ANTECEDENTES

En septiembre de 2020, el Pleno de las Cortes de Aragón aprobó una moción a iniciativa de IU con el siguiente contenido que depende de su departamento «Trasladar a las entidades locales para su debate en el seno del Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales, y abordar de forma conjunta con ellas la necesidad de unificar criterios para incluir en las ayudas de urgencia por causas sobrevenidas el apoyo a las familias vulnerables afectadas por el Covid-19 que se vean afectadas por una reducción relevante de sus ingresos.»

En febrero de 2021, le realizamos una pregunta escrita sobre esta cuestión que fue respuesta por la Dirección general de Familia y que nos informó que no tenía competencia sobre esta cuestión concreta.

Por otro lado, la ley de la Prestación Complementaria Aragonesa al Ingreso Mínimo Vital contempla en su Disposición transitoria primera. Ayudas de urgencia específicas para solicitantes del IMV, en supuestos de vulnerabilidad económica en el ejercicio en curso.

1. Las personas solicitantes del IMV que aleguen el cómputo de los ingresos y rentas del ejercicio en curso a efectos de acreditar la vulnerabilidad económica para el acceso a la prestación, siempre que no sean perceptoras de prestaciones o subsidios de desempleo, accederán a una ayuda de urgencia específica para cubrir las necesidades básicas de subsistencia durante el tiempo que transcurra entre la presentación de su solicitud y la notificación de su resolución.

2. La cuantía máxima de la ayuda de urgencia será el importe anual de la renta garantizada a efectos del IMV para una persona beneficiaria individual dividido por 12.

3. El acceso a la ayuda de urgencia se realizará mediante solicitud formulada ante el centro de servicios sociales que corresponda en el plazo máximo de diez días a partir del día en el que se haya presentado la solicitud del IMV.

4. Deberá acreditarse junto a la solicitud la carencia de ingresos para el año en curso, que no podrán superar en términos anualizados el importe anual de la renta garantizada a efectos del IMV para la correspondiente unidad de convivencia.

5. Serán de aplicación a estas ayudas de urgencia específicas las disposiciones de las ayudas de urgencia para situaciones generales, sin perjuicio de las especialidades contenidas en este artículo.

IU entendía que dichas ayudas de urgencia se planteaban para responder a la necesidad de cobertura estable hasta la elaboración del reglamento que pondría en marcha la PACIMV, pero nos han informado que dichas prestaciones no se están llevando a cabo a esperas del reglamento prolongando la situación de inestabilidad de familias que han visto reducidos sus ingresos.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acuerdos se alcanzaron en el Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales para incluir en las ayudas de urgencia por causas sobrevenidas el apoyo a las familias vulnerables afectadas por el Covid-19 que se vean afectadas por una reducción relevante de sus ingresos? ¿Qué motivos han llevado a que no se hayan implantado las «Ayudas de urgencia específicas para solicitantes del IMV, en supuestos de vulnerabilidad económica en el ejercicio en curso» como se recoge en la disposición transitoria primera de la ley? ¿Cuándo se prevé su implantación y hasta qué momento se plantea que se mantenga la posibilidad de solicitarla?

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 516/21, relativa a la actuación y prevención del maltrato a las personas mayores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actuación y prevención del maltrato a las personas mayores.

ANTECEDENTES

El maltrato de las personas mayores es un acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza. Este tipo de violencia constituye una violación de los derechos humanos e incluye el maltrato físico, sexual, psicológico o emocional; la violencia por razones económicas o materiales; el abandono; la negligencia; y el menoscabo grave de dignidad y la falta de respeto.

Según un estudio de 2017 basado en la mejor evidencia disponible de 52 investigaciones realizadas en 28 países de diversas regiones, incluidos 12 países de ingresos bajos y medianos, durante el último año el 15,7% de las personas de 60 años o más fueron objeto de alguna forma de maltrato. Probablemente este porcentaje representa una subestimación, ya que solo se denuncia uno de cada 24 casos de maltrato a personas mayores.

Según un artículo de la OMS, de momento no hay demasiadas pruebas de la eficacia de la mayoría de las intervenciones. Ahora bien, el apoyo a los cuidadores después de un caso de maltrato reduce la probabilidad de que se repita y los programas intergeneracionales en las escuelas (para reducir las actitudes sociales negativas y los estereotipos hacia los ancianos) han arrojado resultados prometedores, al igual que el apoyo a los cuidadores para prevenir el maltrato de las personas mayores antes de que ocurra y la sensibilización de los profesionales con respecto al problema. Las pruebas sugieren que los servicios de protección de adultos y las visitas domiciliarias de la policía y los trabajadores sociales a las personas mayores que han sido víctimas de maltrato pueden de hecho tener consecuencias adversas, como el aumento del maltrato.

En Aragón, de sus 1,3 millones de habitantes, el 21,8% tiene más de 65 años (288.662 personas, de las cuales 206.558 viven en Zaragoza; 49.956 en Huesca; y 32.148 en Teruel) y el número de personas mayores sigue aumentando anualmente.

En nuestra comunidad contamos con el teléfono del mayor, un servicio gratuito que empezó a funcionar en junio de 2019 con el objetivo de facilitar autonomía y bienestar personal a sus usuarios y prevenir situaciones de riesgo o de malos tratos que puedan sufrir las personas mayores, así como garantizar su bienestar emocional y su seguridad, reducir su soledad y favorecer su protección social.

Desde su puesta en marcha ha recibido más de 10.071 comunicaciones, de las que el 43,1% solo buscan entablar una conversación y el 26,4% requiere información sobre los servicios y prestaciones que existen para las personas mayores.

Desde el departamento se publicó la guía «El trato a las personas mayores. Promoción de buen trato y detección de malos tratos» publicada por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales en el año 2017 y también aparece un apartado relevante sobre este tema en la Estrategia de atención a personas mayores, aunque en ambos no se explicitan recursos específicos para las personas mayores que sufren malos tratos. Se recogen actuaciones fundamentalmente a nivel preventivo y de sensibilización donde destaca en la prevención primaria «Proyectos educativos con niños y jóvenes que sensibilicen sobre el respeto, la dignidad y la tolerancia. Son particularmente importantes» y

aunque incluye la prevención terciaria que tiene por objeto reducir el progreso o las consecuencias de una situación de malos tratos ya establecida, minimizando las secuelas y sufrimientos causados. En este nivel de prevención no se recogen actuaciones.

En un informe publicado en el País sobre las sanciones interpuestas a residencias, se recogían algunas muy graves por maltrato físico o psicológico, interpuestas en nuestra comunidad.

Por último, el pasado 13 de abril se constituyó el Comité de Ética Social de Aragón que según la Estrategia ya nombrada «supondrá un instrumento para la garantía de derechos, teniendo que entre sus funciones está «velar por que la práctica profesional no vulnere el derecho de las personas al respeto a su personalidad, dignidad humana e intimidad sin discriminación alguna» y puede elaborar informes y recomendaciones ante casos concretos sobre los que se solicite.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué impacto han tenido las campañas de sensibilización y la formación de profesionales sobre el maltrato de personas mayores? ¿En qué porcentaje se ha aumentado la capacidad de detección y prevención? ¿Cuántos proyectos de sensibilización con infancia y juventud se ha llevado a cabo desde 2018 y con qué financiación? ¿Qué capacidad de detección de maltrato tiene el teléfono del mayor? En concreto, ¿Cuántas situaciones de maltrato se han derivado? ¿Qué medidas para protección, apoyo y acompañamiento a la víctima de maltrato a las personas mayores dispone nuestra comunidad cuando esta es ejercida por familiares o desde una institución? ¿Qué actuaciones se llevan a cabo dentro de la prevención terciaria? ¿Qué actuaciones se llevan a cabo cuando se detecta maltrato en un centro residencial? ¿Cómo se puede solicitar al Comité de Ética Social de Aragón su actuación frente al maltrato institucional desde la ciudadanía?

Zaragoza, 30 de julio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 517/21, relativa a la revisión del modelo de hogares de mayores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la revisión del modelo de hogares de mayores.

ANTECEDENTES

En Aragón, de sus 1,3 millones de habitantes, el 21,8% tiene más de 65 años (288.662 personas, de las cuales 206.558 viven en Zaragoza; 49.956 en Huesca; y 32.148 en Teruel) y el número de personas mayores sigue aumentando anualmente. Población que va a ir aumentando progresivamente en nuestra comunidad.

Un recurso fundamental para esta población son los hogares de mayores. La finalidad de los Hogares es fomentar la sociabilidad, prevenir el aislamiento de las personas mayores, potenciar su participación social y ayudarles a mantener la capacidad intelectual activa. Esta red de centros está compuesta por 31 hogares que acogen a cerca de 150.000 socios.

En mayo de 2021 se anunció en prensa el proceso de transformación en el que a partir de ese mes van a trabajar los 31 hogares de mayores de la red del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) cuya implementación final se prevé que esté lista en el 2022.

Se ha iniciado con talleres, entrevistas y sesiones de trabajo con una muestra del personal de los centros y de sus usuarios para determinar las propuestas de cambios que pueden aplicarse para caminar hacia este nuevo modelo, donde el bienestar de los mayores será el principal objetivo.

El papel de la participación de las personas mayores en la definición del modelo y en la gestión de los centros cumple un papel fundamental y vinculado con esto, analizar la validación de la participación de las mujeres en los órganos y toma de decisiones como elemento relevante en la transversalidad de género.

Tema que nos preocupa porque a pesar de las acciones de sensibilización realizadas en los centros, todavía se mantienen actitudes que dificultan la participación de las mujeres en estos.

También es relevante el apoyo a personas mayores en situación de dependencia y sus familias y dinámicas que ayuden a la detección del maltrato a las personas mayores aún muy invisibilizado.

Por otro lado, el 3 de junio de 2021 se anunció que el IASS va a iniciar un trabajo de investigación en Aragón para detectar qué redes de apoyo social tienen los mayores para prevenir la soledad y cómo interactúan para identificar dónde hay que reforzar la protección a este colectivo.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo se ha incorporado la perspectiva de género en la revisión del modelo de los hogares de mayores? ¿Qué actuaciones se plantean, más allá de la sensibilización, para incidir en actitudes que invalidan la participación de las mujeres? ¿Cómo se van a coordinar los resultados de las diferentes actuaciones de evaluación puestas en marcha? ¿Cómo se va a recoger la opinión y necesidades de todas las personas mayores que actualmente no participan en los hogares de mayores? ¿Cómo se va a coordinar con la estrategia contra la soledad no deseada y con la actuación de los centros sociales de base frente a la soledad y el maltrato?

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 518/21, relativa al Informe de impacto de género de la EARSE.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Informe de impacto de género de la EARSE.

ANTECEDENTES

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 67/21, sobre el abordaje de la crisis con perspectiva de género, acordó «Realizar un informe de impacto de género sobre las medidas consensuadas en el pacto de reconstrucción para introducir los factores correctores necesarios que eviten ahondar en desigualdades por género.»

Algo obligatorio según la ley de igualdad de oportunidades que en su artículo 18 señala que «Los poderes públicos de Aragón incorporarán el desarrollo de la evaluación previa del impacto de género en el desarrollo de su normativa, planes, programas y actuaciones en el ámbito de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres. Algo que se debería haber hecho con carácter previo, pero no ha sido así, a pesar de que dicha estrategia se ha convertido en el Plan de Gobierno de la legislatura.

Dicho informe de impacto de género «debe contemplar en todos los casos los indicadores de género pertinentes y los mecanismos destinados a analizar si la actividad proyectada en la norma o actuación administrativa podría tener repercusiones positivas o adversas, así como las medidas dirigidas a paliar y neutralizar los posibles impactos negativos que se detecten, para reducir o eliminar las desigualdades detectadas, promoviendo de este modo la igualdad»

Algo especialmente relevante cuando la situación de Aragón respecto a la igualdad no es la que nos gustaría ya que el paro femenino que ya era más alto, ha aumentado mucho más que el masculino, y encima de las contratadas ha aumentado más aun su régimen temporal y la parcialidad ya es cinco veces más que los hombres. Por eso no es de extrañar que la brecha salarial en Aragón sea más alta que la media. Algo relacionado directamente con el cuidado y que profundiza la feminización de la pobreza.

En este sentido el propio presidente de las Cortes en una respuesta en el Pleno de febrero de 2021 se comprometió a que dicho informe de impacto de género se realizaría.

A pesar de ello, en las sucesivas reuniones de la estrategia se ha preguntado sobre esta cuestión sin que haya habido avances en este sentido.

Según el gobierno se lleva un alto cumplimiento de las medidas recogidas en la EARSE lo que facilita evaluar dicho impacto e introducir si fuera necesario factores correctores que eviten ahondar en desigualdades por género.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué metodología se va a llevar a cabo para evaluar el impacto de género de la EARSE? ¿En qué plazo se estima que se elabore un primer informe de impacto de género de la EARSE con recomendaciones de factores correctores como recoge la ley? ¿Qué indicadores se han desarrollado que recojan la incidencia en el ámbito laboral y en el de cuidados, ámbitos donde la desigualdad de oportunidades es más evidente?

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 519/21, relativa a la visibilización del trabajo doméstico.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la visibilización del trabajo doméstico.

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 28 y de 29 de mayo 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 218/20, sobre el impulso de un nuevo modelo de organización social del cuidado, acordó «Realizar los informes técnicos necesarios para objetivar la situación de los cuidados realizados de forma invisible y gratuita en los hogares que forma parte del sostén del sistema socio-económico»

Algo que ya recogía la Ley de igualdad de oportunidades aragonesa que en su Artículo 38. Visibilización del trabajo doméstico plantea «La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón reconoce la función social y económica del trabajo doméstico y de cuidados de personas en situación de dependencia, así como las actividades feminizadas sin remuneración ni reconocimiento profesional. A tal efecto, las Administraciones públicas aragonesas realizarán periódicamente estimaciones de su valor económico y desarrollarán actuaciones de sensibilización que pongan en valor la contribución de estas ocupaciones a la sociedad y permitan un planteamiento corresponsable de las mismas. Las conclusiones de dichas estimaciones se harán en un documento que se hará público y estará disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón. En los presupuestos de la Comunidad Autónoma se hará mención a dichos resultados dentro de sus memorias económicas.»

En este sentido, IU presentó una enmienda a los presupuestos que fue aceptada para que se hiciera un estudio sobre el peso de cuidados en el PIB de Aragón que entendemos recoge lo anterior pero no solo, ya que los cuidados es un nicho muy relevante de empleo y responde a una necesidad social fundamental para el sostenimiento de la vida.

También planteamos que se trabajara en el Apoyo a cooperativas de empleadas de hogar, a través de otra enmienda aprobada en el presupuesto de 2021 por una cuantía de 50.000 euros. Con el fin de mejorar las condiciones laborales de las empleadas de hogar, su apoyo y organización al ser un colectivo muy precarizado e invisibilizado.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿En qué punto se encuentra el estudio sobre el peso de cuidados en el PIB de Aragón? ¿Cuándo se prevé su finalización y se hará público su resultado? ¿Se ha incluido en dicho estudio la situación de los cuidados realizados de forma invisible y gratuita en los hogares que forma parte del sostén del sistema socio-económico? ¿Se ha diferenciado en dicho estudio el peso del empleo de hogar? ¿Qué acciones se han llevado a cabo para posibilitar el apoyo a las empleadas de hogar y a la creación y consolidación de cooperativas en este ámbito?

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 520/21, relativa al reconocimiento de la discapacidad para personas con una gran amputación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al reconocimiento de la discapacidad para personas con una gran amputación

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 12 y 13 de marzo de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley número 64/20, sobre la mejora de la calidad de las prestaciones y de la atención de las personas amputadas, acordó una serie de actuaciones a llevar a cabo, entre las que se encuentra:

«Instar al Gobierno de España a debatir en la Comisión de Seguimiento de valoración del grado de discapacidad, coordinada por el IMSERSO, y según lo recogido en el apartado 4 del artículo 9 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, la procedencia de habilitar un reconocimiento provisional del 33% de grado de discapacidad para los grandes amputados, a partir de un informe médico tras la amputación.»

Esta iniciativa pretendía facilitar el acceso de las personas con una gran amputación a las prestaciones que le corresponden por discapacidad y que le permitirían acceder a la adaptación de su domicilio, vehículo... sin tener que esperar la lista de espera de la valoración de la discapacidad mejorando su rehabilitación en un primer momento.

Por todo lo cual se presenta las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Qué pasos se han dado y qué limitaciones se han encontrado para proceder a la habilitación de un reconocimiento provisional del 33% de grado de discapacidad para los grandes amputados, a partir de un informe médico tras la amputación?

- ¿Qué tiempo medio de espera hay actualmente para la valoración de la discapacidad?

- ¿Cuántas personas están en lista de espera para que se realice su valoración?

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 521/21, relativa a las actuaciones dirigidas a personas amputadas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones dirigidas a personas amputadas.

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 12 y 13 de marzo de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley número 64/20, sobre la mejora de la calidad de las prestaciones y de la atención de las personas amputadas, acordó una serie de actuaciones a llevar a cabo, entre las que se encuentran:

1. Creación de una unidad de ortoprótesis de referencia, especializada para la rehabilitación y seguimiento de las personas amputadas.

2. Garantizar por parte del Sistema Público de Salud la supervisión de los encajes y la certificación del ajuste para que se autorice el pago y se dé por finalizada la prótesis.

4. Incorporar en el Catálogo de ortoprótesis el concepto de mejora por el cual se debe permitir al paciente acceder a otro producto mejor del prescrito, pagando la diferencia y no la totalidad del producto.

5. Eliminar los plazos de renovación de productos y que los cambios se produzcan a demanda con justificación médica.

6. Mantener en la Orden que regulan las ayudas económicas sobre la prestación ortoprotésica el derecho a elegir ortopedia dentro del territorio nacional.

Por otro lado, la ORDEN SAN/1262/2020, de 25 de noviembre, por la que se regula el contenido, el acceso, el procedimiento de obtención y los requisitos generales de la prestación ortoprotésica, contempla en su artículo 3 aspectos relacionados con lo aprobado en el Pleno de las Cortes como:

6. Estos productos serán dispensados siempre a través de los establecimientos sanitarios autorizados e inscritos en el Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios (REGCESS). El Departamento de Sanidad mantendrá actualizado el listado de establecimientos sanitarios autorizados.

7. El periodo de renovación no será inferior al tiempo indicado para cada producto, que se incluye en el anexo IV de esta Orden. En circunstancias especiales, y previo informe médico del prescriptor, el Servicio Provincial correspondiente podrá conceder la renovación en un periodo inferior.

8. Los productos de especial complejidad en su fabricación y/o adaptación pueden requerir la validación del prescriptor, si así se indica en el anexo IV de la Orden y/o en la prescripción. Si precisa de validación, se deberán indicar las medidas correctoras y fecha de la corrección. Si en el plazo de 45 días no se emite informe del especialista, se entenderá producida la validación y el establecimiento podrá tramitar la factura.

Revisando los anexos de la orden, ninguna prótesis de miembro inferior que contempla encaje requiere de validación a pesar de que es una parte fundamental para un buen uso de esta.

En la orden se hace referencia al REGCESS, que es un registro estatal pero plantea a la vez que el departamento mantendrá dicho registro actualizado.

Y no se hace referencia al concepto de mejora por el cual, se debe permitir al paciente acceder a otro producto mejor del prescrito, pagando la diferencia y no la totalidad del producto.

Por todo lo cual se presenta las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Cómo se garantiza la validación de los encajes en las prótesis de miembro inferior?
- ¿Las personas mantienen el derecho a elegir ortopedia dentro del territorio nacional?
- ¿Pueden optar a cualquier centro inscrito en el REGCESS o hay alguna limitación?
- ¿Se permite a las personas acceder a otro producto mejor del prescrito, pagando la diferencia y no la totalidad del producto?
- ¿Qué pasos se han dado para la creación de una unidad de ortoprésis de referencia, especializada para la rehabilitación y seguimiento de las personas amputadas?

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 522/21, relativa a la actualización de las bolsas de empleo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la actualización de las bolsas de empleo

ANTECEDENTES

En la Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se resuelve la publicación del Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de unificación de baremos en los procesos de selección y provisión de plazas de personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud. Se recoge el «Plan operativo de ordenación para la unificación de baremos en los procesos de provisión de plazas de personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud»

Y se incluye en los anexos donde se fijan los baremos de méritos que para Promoción Interna temporal (PIT) y Bolsa, se otorgaran 25 puntos por haber superado un proceso selectivo convocado por el Servicio Aragonés de Salud correspondiente a la categoría o especialidad a la que se opta.

En 2018 y 2019 se realizaron diversos procesos selectivos cuyo resultado no ha supuesto la baremación de las listas con los puntos correspondientes por aprobar, con el consiguiente perjuicio para las personas que se encuentran en esta situación.

Y aunque en la Orden San/675/2019, de 9 de junio, por la que se crea el Portal electrónico de Gestión de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud y se establecen las medidas iniciales para su puesta en marcha, se plantea la actualización constante recogiendo «Aunque no se hayan convocado procesos, se podrán incorporar o actualizar méritos en cualquier momento. Los méritos incorporados por la persona interesada deberán gozar de veracidad y autenticidad» pero parece ser que dichos puntos por aprobar no se incluyen en dicho portal.

De hecho, en dicho portal se explicita que «Mientras no se resuelvan los procedimientos de bolsa convocados por el Portal de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud va a seguir realizándose la contratación del personal por el anterior programa de gestión de la bolsa de empleo temporal. Por ello, hasta que se resuelvan los citados procedimientos, es necesaria la doble inscripción en ambos programas: <https://empleo.salud.aragon.es/saludmeritos/> <https://servicios.aragon.es/gbtsip.>»

Por último, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 3 y 4 de junio de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 245/21, sobre la dotación de recursos humanos en la atención primaria del Aragón rural, acordó «Revisar el procedimiento actual de la bolsa de empleo de sanidad para incorporar elementos como su gestión online, el establecimiento de plazas obligatorias acordes con la necesidad de cubrir la plaza, que sean de calidad y vinculadas fundamentalmente con la estabilidad, control de su uso para comisiones de servicio, así como generar mecanismos que impidan la competencia entre sectores sanitarios.»

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué evaluación se ha hecho del «Plan operativo de ordenación para la unificación de baremos en los procesos de provisión de plazas de personal estatutario de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud»? ¿Qué plazos se contemplan para la baremación de las personas que aprobaron los procesos selectivos en 2018/2019? ¿Cómo se va a agilizar la baremación de esta situación en los nuevos procesos selectivos que se van a llevar a cabo? ¿la actualización que se plantea en el portal será continua o tendrá unos momentos concretos para que se incorpore

a los méritos? ¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo para hacer efectivo el acuerdo de las Cortes respecto a la revisión del procedimiento actual de la bolsa de empleo de sanidad?

Zaragoza, 21 de julio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 523/21, relativa a los protocolos de actuación relativos a la sarna sarcóptica en animales silvestres.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Santiago Morón Sanjuán. Portavoz del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los protocolos de actuación relativos a la sarna sarcóptica en animales silvestres.

ANTECEDENTES

Tras detectar un cadáver de macho montes en Ejulve en agosto de 2020. que fue diagnosticado posteriormente en la facultad de Veterinaria de Zaragoza como positivo en sarna sarcóptica, en marzo de 2021 .se publicaba que la sarna de la cabra montés llegaba al Maestrazgo, donde se encontraron más casos en la zona, también en Villaluengo. entre otros municipios.

Desde la Asociación de Propietarios para la Gestión Cinegética y Conservación del Medio Ambiente (Aproca) en Castellón señalaban a las provincias de Teruel y Tarragona como principales culpables de la entrada de la sarna sarcóptica en la provincia valenciana, y apuntaban que el foco de la enfermedad se había detectado tanto en la provincia aragonesa como en la catalana, sin ser capaces de atajarlo. El foco de la enfermedad se situaba en Teruel y el Els Ports de Tortosa-Beseit de Tarragona, donde, en la comunidades aragonesa y catalana, la sarna dejó patente su gravedad, reduciendo la cabaña de cabra montesa en un 90% en algunas zonas.

La entrada de la enfermedad supone también un riesgo para el ganado doméstico y por consiguiente para todo el sector primario de las comarcas afectadas. De extenderse la enfermedad por toda la cabaña de cabra montesa, los daños económicos podrían ser importantes, a la vista del turismo y del aprovechamiento cinegético que este animal atrae.

PREGUNTA

¿Con qué protocolos de actuación trabaja actualmente el Gobierno de Aragón para detener y tratar los posibles brotes de sarna sarcóptica en animales silvestres y domésticos que se puedan detectar en nuestra comunidad?

Zaragoza, 21 de julio de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 525/21, relativa a la respuesta institucional a las personas mayores que sufren maltrato.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la respuesta institucional a las personas mayores que sufren maltrato.

ANTECEDENTES

El maltrato a las personas mayores que se puede dar en su entorno familiar o en los entornos residenciales requiere de medidas para su visibilización y adecuada intervención.

Según estimaciones de 2018 hechas por el Gobierno, se estimaba que se llegaban a detectar y denunciar un 20% de los maltratos que sufren las personas mayores y se habilito una serie de mecanismos para incidir en esta realidad.

El maltrato en el ámbito familiar es un delito que se recoge en el artículo 153 de nuestro Código Penal, que hace referencia a todos aquellos sujetos que, valiéndose de cualquier procedimiento o medio, causen lesiones o menoscabos psicológicos a otra. Y en el artículo 173 del Código Penal que protege especialmente a determinadas personas dentro del ámbito familiar que hayan sido víctimas de violencia intrafamiliar. En concreto, estas son:

- Cónyuge, pareja o persona con relación afectiva con o sin convivencia.
- Hijos, padres, hermanos propios o del cónyuge o pareja.
- Menores o mayores de edad con discapacidad y/o necesidades especiales de protección.
- Personas sujetas a la tutela, curatela, patria potestad, guarda o acogimiento por parte del sujeto que comete el delito o de su pareja.
- Cualquier otra persona que se encuentre dentro del núcleo familiar.

Estos delitos según lo especificado en el artículo 104 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el fiscal puede proceder de oficio si lo estima oportuno al ser un delito público.

De cara a la atención de los mayores víctimas de maltrato en el entorno familiar pueden acceder a las Oficinas de Asistencia a las Víctimas que tienen como objetivo general prestar una asistencia integral, coordinada y especializada a las víctimas como consecuencia del delito y dar respuesta a las necesidades específicas en el ámbito jurídico, psicológico y social (artículo 17 Real Decreto 1109/2015).

El modelo de atención o intervención asistencial que se llevará a cabo desde las OAV para las víctimas implicará actuaciones enmarcadas en un modelo de asistencia de carácter general e individualizado para cada víctima para lo que realizarán planes de asistencia individualizados en las áreas jurídica, psicológica y social, con el fin último de minimizar la victimización primaria y evitar la secundaria, coordinándose, además, con todos los servicios competentes en atención a las víctimas (artículo 20 del Real Decreto 1109/2015).

Sin perjuicio de lo que acuerden las autoridades judiciales o fiscales competentes, la OAV realizará una evaluación individualizada de la víctima (artículo 30 del Real Decreto 1109/2015) que atenderá a las necesidades manifestadas por la misma, así como a su voluntad y respetará plenamente su integridad física, mental y moral. Asimismo, la evaluación determinará la forma de prevenir y evitar las consecuencias de la victimización primaria, reiterada y secundaria, la intimidación y las represalias.

Tras el proceso de evaluación individualizada, las OAV podrán realizar un informe (artículo 31 del Real Decreto 1109/2015) con el consentimiento previo e informado de la víctima que será remitido con carácter reservado a la autoridad judicial o fiscal competente para adoptar las medidas de protección.

En el informe de evaluación individualizada, las OAV podrán proponer las medidas que se estimen pertinentes para la asistencia y protección de la víctima durante la fase de investigación, especialmente cuando se trate de víctimas especialmente vulnerables.

En particular, se facilitará información sobre diferentes cuestiones, entre las que se encuentran:

- Cómo efectuar la denuncia y procedimiento para su interposición.
- Servicios especializados y recursos psicosociales y asistenciales disponibles, independientemente de que se interponga denuncia, y cómo se accede a los mismos.
- Medidas de asistencia y apoyo (médicas, psicológicas o materiales) para las víctimas y cuál es el procedimiento para obtenerlas, incluyendo, cuando resulte oportuno, información sobre las posibilidades de obtener un alojamiento alternativo.
- Cómo obtener asesoramiento y defensa jurídica y, en su caso, condiciones en las que pueda obtenerse gratuitamente.
- Acompañamiento de la víctima, a lo largo del proceso, a juicio si lo precisara y/o a las distintas instancias penales.
- Posibilidad de solicitar medidas de protección y, en su caso, procedimiento para hacerlo.

Las oficinas de Asistencia a las Víctimas en nuestra Comunidad, fueron creadas mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón de 8 de mayo de 2018. Se encuentran situadas en las tres capitales de provincia de Aragón, dentro de los edificios en los que se concentran la mayor parte de los órganos judiciales en las referidas localidades, esto es, en los Palacios de Justicia de Huesca y Teruel y en la Ciudad de la Justicia de Zaragoza. Además de la Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual, UAVDI Aragón, gestionada por Atades y la Fundación Aragonesa Tutelar, Fundat.

El equipo de cada oficina está conformado por un gestor procesal que coordina el equipo, un letrado de guardia del turno de oficio penal adscrito por el respectivo Colegio de Abogados, que se ocupa del asesoramiento jurídico a las víctimas, de conformidad con la ORDEN PRE/1843/2016, de 19 de diciembre, sobre Organización de los turnos de guardia por los Colegios de Abogados y aprobación de la determinación del número de integrantes del servicio de guardia con derecho a indemnización y un servicio de asistencia psicológica especializada, prestada mediante contrato administrativo. Y pueden contar con trabajo social u otros técnicos especializados dentro del personal que lo conforma.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué profesionales conforman cada uno de los equipos de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas? ¿Cuántos casos de maltrato a mayores en el entorno familiar se han producido en los 3 últimos años y han sido atendidos por cada una de las oficinas? ¿Cuántas denuncias de maltrato a personas mayores se han retirado? ¿Qué medidas se

adoptan para prevenir y evitar las consecuencias de la victimización primaria, reiterada y secundaria, la intimidación y las represalias? ¿A cuántos casos se les ha facilitado alojamiento alternativo y en qué recurso?

Zaragoza, 22 de julio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 526/21, relativa a la página de transparencia del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz García González, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la página de transparencia del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

Tras la publicación y entrada en vigor de la Ley 8/15 se ha trabajado conjuntamente entre los diversos departamentos y consejerías competentes para poner a disposición de las entidades locales aragonesas cuantos medios fueran precisos para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la legislación aragonesa.

Por lo expuesto, esta diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas entidades locales han suscrito convenio con el Gobierno de Aragón para que este añada sus contenidos a la página de transparencia del Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 22 de julio de 2021.

La diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

Pregunta núm. 527/21, relativa a los contenidos incluidos en la página de transparencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz García González, diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejería de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los contenidos incluidos en la página de transparencia.

ANTECEDENTES

Tras la publicación y entrada en vigor de la Ley 8/15 se ha trabajado conjuntamente entre los diversos departamentos y consejerías competentes para poner a disposición de las entidades locales aragonesas cuantos medios fueran precisos para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la legislación aragonesa.

Por lo expuesto, esta diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas entidades locales están publicando directamente contenidos a través de la aplicación que el Gobierno de Aragón ha puesto a su disposición en materia de transparencia?

Zaragoza, 22 de julio de 2021.

La diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

Pregunta núm. 528/21, relativa a las hojas de reclamaciones en los centros del IASS.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las hojas de reclamaciones en los centros del IASS.

ANTECEDENTES

En el dictamen de la comisión de residencias se recogía en su objetivo 3: «Reforzar la calidad de los servicios poniendo en el centro los derechos de las personas mayores» un punto que hacía referencia a «Evaluar y reforzar el procedimiento de quejas y reclamaciones de los centros residenciales con la inspección de centros y supervisar la ejecución de las recomendaciones, en su caso»

En los centros de titularidad del IASS en principio había hojas de reclamaciones del IASS donde los usuarios o sus familiares podían exponer sus preocupaciones o demandas.

Nos han notificado que en la residencia Santa Ana de Utebo gestionada por Domusvi pero cuya titularidad es del IASS, no hay disponibles dichas hojas de reclamaciones y que ha sido el propio IASS quien las ha retirado.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas se van a llevar a cabo para cumplir el dictamen aprobado en las Cortes y reforzar el procedimiento de quejas y reclamaciones de los centros residenciales? ¿Qué motivos han llevado a la retirada de las hojas de reclamaciones del IASS de dicho centro residencial? ¿Qué vía se ha articulado y cómo se ha difundido para que se articulen las reclamaciones y quejas de los usuarios y sus familias en los centros de titularidad del IASS con garantías y confidencialidad?

Zaragoza, 22 de julio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 529/21, relativa a la prestación de los servicios de alojamiento de urgencia y alojamiento de acogida para mujeres víctimas de violencia y sus hijos menores de edad en Teruel y Zaragoza por el Instituto Aragonés de la Mujer.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la prestación de los servicios de alojamiento de urgencia y alojamiento de acogida para mujeres víctimas de violencia y sus hijos menores de edad en Teruel y Zaragoza por el Instituto Aragonés de la Mujer.

ANTECEDENTES

El 21 de julio se publicó en el BOA la Resolución de 6 de julio de 2021, de la Directora del Instituto Aragonés de la Mujer, por la que se declara desierto el procedimiento de acuerdo de acción concertada para la prestación de los servicios de alojamiento de urgencia y alojamiento de acogida para mujeres víctimas de violencia y sus hijos menores de edad en Teruel y Zaragoza por el Instituto Aragonés de la Mujer gestionada hasta la fecha por la Fundación Federico Ozanam.

Recursos que han atendido en 2020 a 14 mujeres y 8 menores en Teruel y a 109 mujeres y 88 menores en Zaragoza y que entendemos no pueden clausurarse.

No es el primer servicio que no se procede a su cobertura ya que en el «Informe de actividad del Instituto Aragonés de la Mujer: violencia contra las mujeres» de febrero de 2021 se señala que «Durante el año 2020 se llevó a cabo la licitación del Programa Espacio para la atención a los hombres con problemas de control y violencia. Sin embargo, se quedó desierto por lo que durante el año 2020 no se ha podido prestar este servicio que se considera primordial para la prevención de la violencia contra las mujeres. Y que el IAM ha vuelto a licitar el servicio en el año 2021»

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué circunstancias se han dado para que la actual entidad con la que se concertaba dichos recursos no se haya presentado? ¿Se va a mantener la prestación de este servicio? ¿Cómo se van a gestionar dichos centros hasta que se pueda resolver su situación? ¿Qué pasos se van a llevar a cabo para revertir esta situación? ¿Se ha estudiado la posibilidad de que se incorpore a la gestión directa del Instituto?

Zaragoza, 22 de julio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 530/21, relativa a la falta de personal sanitario durante los meses estivales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la falta de personal sanitario durante los meses estivales.

ANTECEDENTES

En Aragón desde el 11 de mayo de 2020 se han notificado un total de 4.321 casos de Covid entre los profesionales sanitarios. Durante la semana del 12 al 18 de julio de 2021 se notificaron 127 contagios entre dichos profesionales, datos del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias Sanitarias del Ministerio de Sanidad (del 16 de julio). La consecuencia directa de ello es la falta de personal sanitario, tanto para cubrir las bajas como para cubrir periodos vacacionales.

PREGUNTA

¿Con qué medios humanos se ha reforzado la plantilla del personal sanitario para atender la presión asistencial y cubrir los contratos durante los meses de verano, indicando el número de contratos realizados, duración de los mismos y categorías profesionales contratadas?

Zaragoza, 23 de julio de 2021.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 531/21, relativa a la adecuación de los recursos humanos de los servicios sociales de base.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la adecuación de los recursos humanos de los servicios sociales de base

ANTECEDENTES

El Sistema Público de Servicios Sociales está integrado por el conjunto de servicios sociales de titularidad pública, tanto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón como de las entidades locales aragonesas, que se configura como una organización fuertemente descentralizada en el ámbito local, por lo que su regulación y funcionamiento toma en consideración los contenidos de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y de la Ley de Comarcalización de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, definiendo el ámbito de responsabilidad que corresponde a las entidades locales dentro del sistema público y asegurando su cooperación y coordinación con la acción de la Comunidad Autónoma.

El Decreto 184/2016, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón y en dicho decreto se recoge que «Corresponde a las entidades locales aragonesas la gestión de las prestaciones propias de los servicios sociales generales y de aquellas otras establecidas en el Catálogo de Servicios Sociales conforme al Título V de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales

de Aragón. La gestión de los servicios sociales generales es responsabilidad propia de los Centros de Servicios Sociales.» Y que «Los Servicios de información, valoración, diagnóstico y orientación social; de intervención familiar; de promoción de la animación comunitaria y de la participación; y de prevención e inclusión social, son servicios sociales generales de gestión directa que se desarrollarán desde el Centro de Servicios Sociales.»

En dicho decreto se establece en su Artículo 19 «Ratios de personal de la estructura básica del Centro de Servicios Sociales», en su Artículo 26 «Financiación del Centro de Servicios Sociales» y en la Disposición adicional tercera «Convenios de colaboración: El Departamento competente en materia de servicios sociales establecerá con las entidades locales titulares de un Centro de Servicios Sociales un convenio de colaboración que contemplará los compromisos técnicos de cada una de las partes para garantizar las funciones de los Centros de Servicios Sociales. Los acuerdos financieros que puedan incluirse tomarán como base lo establecido en el artículo 26 respecto a la financiación de los Centros de Servicios Sociales.»

La situación actual ha generado un desborde en la actuación de los centros de servicios sociales que ha profundizado el peso de la gestión de prestaciones económicas que limita la intervención comunitaria y otro tipo de actuaciones fundamentales.

Por otro lado, la Ley 3/2021, de 20 de mayo, por la que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión recoge en su Capítulo III, el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social. Y en el Artículo 15. Distribución competencial y deber de cooperación, señala:

1. La prestación de prevención e inclusión social se realizará en el marco de los servicios sociales generales. Sus actuaciones serán coordinadas por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y contarán con la cooperación y asistencia de los servicios sociales especializados.

2. La distribución competencial del resto de las prestaciones se determinará reglamentariamente, de conformidad con la legislación de servicios sociales y la de régimen local aplicable en Aragón, y, en particular, en el municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

3. El conjunto de administraciones públicas aragonesas tendrán el deber de cooperación en la consecución de los objetivos del Servicio Público Aragonés de Inclusión Social, facilitando los profesionales y los medios para llevarlos a cabo en el ámbito de su competencia.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué listas de espera se están dando en el último año en los diferentes centros sociales de base para el acceso a las diferentes prestaciones?

¿Son suficientes los ratios actuales para responder a las demandas de la población y hacer intervención comunitaria?

¿Se plantea un aumento de los ratios recogidos en el Decreto 184/2016, de 20 de diciembre para poner en marcha de forma efectiva el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social?

¿Quién ostentará la competencia de las demás prestaciones específicas para las personas en situación o riesgo de exclusión social que se determinaran reglamentariamente?

Zaragoza, 26 de julio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 532/21, relativa a la atención temprana.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la atención temprana.

ANTECEDENTES

La atención temprana en nuestra comunidad se regula a través de la Orden de 20 de enero de 2003, del Departamento de Salud, Consumo y Servicios Sociales.

En dicha orden se explicita que por atención temprana se entiende el conjunto de acciones que desarrollan los diferentes servicios sanitarios, sociales y educativos que tienen como finalidad prevenir y compensar las desventajas permanentes o transitorias de niños/as de 0 a 6 años con discapacidad o riesgo de padecerla. Así mismo, la Orden pretende fijar unos criterios e itinerarios que faciliten la detección de deficiencias y su atención lo antes posible, elementos claves para la obtención de resultados.

En este sentido, este año se ha elaborado una Guía de Atención Temprana que consiste en un Mapa Aragonés de Recursos Técnicos-Profesionales en Atención Temprana (0-6 años) aunque no se explicita que recursos cuentan los diferentes servicios que se recogen, como por ejemplo los relacionados con la Rehabilitación y Pediatría Hospitalaria

o con las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ). Y además no incluye como recurso, las aulas TEA que se han implantado en la Comunidad y que suponen un recurso muy relevante.

La Asociación Aragonesa de Atención Temprana (ASARAT) reclama la intervención lo antes posible, sin listas de espera, respetar el tramo de 0-6 años y que la condición de discapacidad no sea necesaria para tener el derecho a la Atención Temprana.

Estos profesionales consideran que se debe prestar este tipo de asistencia a los menores que presentan un diagnóstico con alta probabilidad de derivar en un trastorno o un retraso en el desarrollo; una demora o dificultad en el desarrollo en relación con su edad y condición madurativa y que conviven de forma continuada con situaciones de exclusión social, estrés o desajuste sostenido.

También a quienes precisan apoyos específicos en la crianza o se hallen en situación de vulnerabilidad evolutiva o se encuentran en situación de desamparo, bajo guardia y custodia de la Administración pública, en acogimiento familiar extenso o ajeno.

Asarat demanda asimismo programas de prevención en coordinación con los servicios sanitarios, sociales y educativos al estimar que este tipo de atención «no puede ser solo asistencial».

Tras la situación vivida durante la pandemia, también abogan por contemplar la atención telemática como una herramienta útil, tanto en las coordinaciones como en la intervención en situaciones concretas y complejas que puedan surgir, así como atención en el entorno hospitalario o domiciliario del niño cuando no sea posible la asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana (CDIAT) por situaciones especiales.

Son actuaciones que la asociación cree que deben regularse para que se contemplen y registren y que cuenten con financiación suficiente para garantizar la sostenibilidad de los equipos.

Por otro lado, el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 9 y de 10 de julio de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 265/20, sobre la cobertura de las necesidades de rehabilitación del alumnado ACNEE, acordó «Eliminar la lista de espera del programa de atención temprana ampliando las plazas para evitar demoras en el inicio de la intervención».

Y en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 119/20, sobre la reanudación del programa de atención temprana, acordó:

1. Diseñar con celeridad junto a las entidades implicadas un plan de reactivación de la atención temprana que se adapte a la situación actual de confinamiento.

2. Establecer un mecanismo de coordinación entre las entidades de atención temprana que puedan identificar necesidades de cara a la propuesta de programas concretos a poner en marcha si se alarga la situación de confinamiento.

3. Reforzar y reorientar la coordinación con los servicios de atención a la infancia y la coordinación con educación para poder apoyar el trabajo clínico y de rehabilitación desarrollado con los ACNEE y aprovechar al máximo los recursos en la gestión de la crisis».

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántos niños y niñas se encuentran en lista de espera de atención temprana, que plazo medio de espera hay para la evaluación por parte del CATI y su posterior derivación a la atención?

¿Qué estrategias se han utilizado para reducir la lista de espera y agilizar la respuesta?

¿Qué coordinación se da con servicios sociales generales en la derivación de casos e intervención en el entorno familiar potenciando la faceta preventiva de la atención temprana?

¿Qué tratamiento o acompañamiento, incluido en los programas de atención temprana, se realiza a menores en situación de desamparo, bajo guardia y custodia de la Administración pública, en acogimiento familiar extenso o ajeno?

¿Se han concretado programas concretos con posibilidad de desarrollarse de forma telemática en atención temprana?

Zaragoza, 23 de julio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 533/21, relativa a la utilización de PCR en muestras de saliva para menores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la utilización de PCR en muestras de saliva para menores.

ANTECEDENTES

En la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19 estatal, actualizada a 5 de julio de 2021 se plantea la detección de ARN viral mediante RT-PCR en muestra de saliva en la que se recoge que «Los resultados obtenidos por el estudio EPICO-AEP (Estudio epidemiológico de las infecciones pediátricas por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. EPICO-AEP) demuestran que la PCR en muestra de frotis oral podría ser una alternativa a tener en cuenta en población pediátrica ya que, aunque se observa una disminución de la sensibilidad (71%, IC 95%: 58,7-81) esta se debe principalmente a casos no contagiosos.» Y plantea la posibilidad de utilizar este tipo de muestra en pacientes pediátricos (0 a 16 años) en centros con experiencia en la utilización de este tipo de muestras.

Es relevante facilitar una prueba menos intrusiva para la infancia que evite que se deje de hacer para evitar pasar por ella y garantizar de esta forma un buen seguimiento de la epidemia de Covid en este segmento de la población.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

- ¿Se ha planteado el departamento de sanidad implantar este tipo de RT-PCR en muestra de saliva para la población pediátrica?
- ¿Qué tipo de ventajas e inconvenientes han evaluado para su implantación?
- ¿Qué volumen de población menor de 6 años se ha realizado PCR en el marco de procesos respiratorios muy frecuentes en esas edades y por tanto negativos para covid-19?

Zaragoza, 26 de julio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 534/21, relativa a las actuaciones para atender las necesidades de las personas afectadas por COVID persistente.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones para atender las necesidades de las personas afectadas por COVID persistente.

ANTECEDENTES

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2021, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 219/21, sobre la creación de una unidad de referencia COVID persistente, acordó:

1. Continuar analizando con las asociaciones de pacientes, las sociedades científicas y los expertos e investigadores las diferentes alternativas para potenciar la investigación sobre COVID persistente y, en consecuencia, la puesta en marcha de la guía clínica para la atención de las personas con síntomas persistentes de COVID-19 que permita una correcta atención y formación de los profesionales, así como la coordinación entre atención primaria y atención especializada con protocolos específicos.

2. Valorar la creación de unidades multidisciplinarias que permita el abordaje, la investigación y la atención integral de las personas afectadas.

3. A tenor de lo anterior, posibilitar la inclusión en el protocolo de atención del aspecto rehabilitador para incluir la fisioterapia respiratoria y la rehabilitación ergonómica de terapia ocupacional, que facilite y mejore su calidad de vida, así como la rehabilitación neuropsicológica cuando fuera necesario.

4. Realizar una campaña de información dirigida a la ciudadanía, creando infografías destinadas a la ciudadanía en general con carácter preventivo y con recomendaciones específicas para población afectada.

5. Instar al Gobierno de España a su reconocimiento y consideración en los reconocimientos relacionados con las bajas laborales.

6. Incorporar datos de afectación en la comunidad que posibiliten dimensionarla y participar en investigaciones sobre ella que se están llevando a cabo.

A pesar de reconocer su situación, las actuaciones para atender sus necesidades no han mejorado y la atención se sigue centrando en descartar secuelas y siguen sin acceso a la rehabilitación que necesitan para mejorar su calidad de vida.

En mayo de 2021 se editó a nivel estatal la Guía para la atención al paciente Covid persistente, un documento colaborativo entre colectivos de pacientes y sociedades científicas sobre el que se estaba trabajando para implementarlo en Aragón.

Parece que la atención se va a centrar en protocolizar la atención al paciente en AP, un servicio saturado y con escasos recursos en cuanto a rehabilitación y pruebas diagnósticas que pueden requerir estas personas de cara a atender su sintomatología y avanzar en la investigación para su tratamiento.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

- ¿Qué plazos se manejan para implantar la guía clínica para la atención de las personas con síntomas persistentes de COVID-19 que permita una correcta atención y formación de los profesionales?
- ¿Qué papel se ha dado a la rehabilitación en el protocolo de atención y como se va a facilitar su acceso?
- ¿Se ha avanzado en su reconocimiento por clínica como se hace en la guía estatal?
- ¿Cómo se está coordinando la investigación con otras comunidades autónomas?
- ¿Qué unidades multidisciplinares se están valorando para su abordaje e investigación?
- ¿Qué procedimiento se va a llevar a cabo para trasladar al Gobierno de España la necesidad de su reconocimiento y consideración en los reconocimientos relacionados con las bajas laborales?

Zaragoza, 26 de julio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 535/21, relativa a la cobertura de las necesidades de rehabilitación del alumnado ACNEE dentro de las competencias y actuaciones de sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón, Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la cobertura de las necesidades de rehabilitación del alumnado ACNEE dentro de las competencias y actuaciones de sanidad.

ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 9 y de 10 de julio de 2020, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 265/20, sobre la cobertura de las necesidades de rehabilitación del alumnado ACNEE, acordó entre otros puntos, los siguientes:

- Coordinar las actuaciones de los departamentos de sanidad, educación y derechos sociales para garantizar la cobertura de la atención terapéutica a todo el alumnado ACNEE mayor de 6 años, delimitando dónde y cómo se da cobertura a dichas necesidades en el conjunto de centros.

- Garantizar la contratación del personal docente y el personal sanitario no docente necesario en centros docentes, con la finalidad de disponer de dicho personal desde el comienzo del curso, partiendo de las necesidades de cursos anteriores, con la posibilidad de adaptarlas a las demandas reales que se produzcan, a través de la coordinación entre los departamentos de Educación, Sanidad y Hacienda.

El alumnado ACNEE que presenta una discapacidad requiere de rehabilitación y seguimiento a lo largo de su proceso madurativo para desarrollar al máximo su potencial.

Aunque en la edad de 0 a 6 años está muy definido el procedimiento a seguir por las familias y las diferentes vías de derivación, superada esta edad esto no presenta esa claridad.

Además, en educación establecen diferentes actuaciones e intervenciones para ayudar al desarrollo integral del niño y favorecer que dichas intervenciones se hagan en horario escolar y favorecer su participación en otras actividades de ocio, de socialización o incluso de descanso.

La propuesta pretendía coordinar y clarificar la cobertura de las necesidades desde educación, sanidad y derechos sociales para identificar las necesidades y la mejor forma de darles cobertura, explicitando como lo hay en atención temprana el recorrido a seguir y que no se fundamente en la insistencia de los padres o en recurrir a la contratación mercantil para cubrir estas necesidades por parte de las familias.

Así como la posibilidad de mejora de la coordinación de los centros educativos con los centros de salud para la cobertura de situaciones puntuales o de mejorar los programas de educación para la salud que se generan en atención primaria y que encontraría en los centros educativos un buen lugar para su desarrollo.

Y por último, todos los años se presentan dificultades para la cobertura a tiempo de las plazas de personal sanitario no docente que atienden al alumnado ACNEE o a necesidades específicas, siendo el departamento de sanidad el responsable de su contratación.

La cobertura de las necesidades de personal sanitario en los centros docentes aragoneses se lleva a cabo mediante dos vías:

- Mediante la relación de puestos de trabajo (RPT)
- Mediante un Contrato-programa de ejecución temporal con planificación a dos años «personal sanitario en el aula» que se firmó en el curso 2019-2020 y que por tanto debe renovarse.

En las bolsas de empleo del salud está recogido el anuncio para que el personal sanitario pueda inscribirse en listas específicas para la cobertura de plazas en centros docentes que entendemos formarían parte de las adicionales

que forman parte del contrato programa, pero no sabemos cómo se realiza la cobertura de plazas que pertenecen a la RPT y que por tanto suponen una necesidad estructural.

La definición de necesidades de personal adicional lo define la red educativa pero entendemos el papel de sanidad y su competencia en atender las necesidades del menor con discapacidad como un proceso crónico e incluso dependiente que requiere de unos sistemas de atención concretos y que debieran definirse claramente en una estrategia de actuación coordinada con educación y servicios sociales.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo se coordinan las actuaciones con la población infantil con discapacidad, mayor de 6 años, para garantizar la cobertura de sus necesidades en todo el territorio?

¿Cómo se garantiza la rehabilitación y seguimiento a lo largo del proceso madurativo de dichos menores para desarrollar al máximo su potencial?

¿Cuántas plazas cubiertas en la actualidad por el contrato programa son plazas de RPT estructurales y como se va a posibilitar su cobertura?

¿Qué necesidades de rehabilitación se podrían incluir en la atención realizada en los centros educativos y cómo se está trabajando para mejorarlo?

Zaragoza, 26 de julio de 2021.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 28 de julio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 56/21, relativa a la política general del Gobierno de Aragón relativa a la promoción de la actividad física (BOCA núm. 137, de 26/05/2021).

En 2018 se aprobó la Ley de la actividad física y el deporte de Aragón, en cuyo artículo 2 se indica que las Administraciones Públicas aragonesas facilitarán a todos los ciudadanos el ejercicio del derecho a practicar deporte y actividad física.

Lamentablemente, la llegada de la pandemia ha conllevado una serie de restricciones que han limitado la capacidad de los aragoneses para practicar deporte. Estas restricciones han incluido el cierre de instalaciones deportivas, la limitación de horarios y aforos y la implementación de protocolos sanitarios tanto en los entrenamientos como en la competición.

La evolución de la pandemia ha permitido ir relajando la mayoría de estas restricciones, por lo que es momento de plantearse cómo impulsar de nuevo en los ciudadanos aragoneses la práctica de la actividad física y el deporte.

Una de las preocupaciones que ha tenido el Departamento de Educación, Cultura y Deporte es que los ciudadanos volvieran a recuperar la actividad física pro-pandemia, ya que siempre se ha considerado a la actividad física y al deporte, como una forma de hábito saludable que además contribuye tanto al bienestar físico como al psicológico.

En diciembre del año 2020 se propició que se pudieran realizar entrenamientos en el ámbito escolar y universitario, pero fue en febrero de 2021 cuando se adoptó la decisión con Salud Pública del reinicio de las competiciones oficiales, lo que hizo que aproximadamente un total de 41.681 niños y niñas en edad escolar y un total de 226 universitarios/as pudieran volver a entrenar y competir.

Por tramos de edad fueron menores de 16 años 35.752 (24.569 niños un 68,72% y 11.183 niñas un 31,28 %); entre 16-18 años un total de 5.929 (4.657 chicos un 78,54% y 1.272 chicas un 21,46 %). Aporto estos datos para visualizar otra vez la diferencia entre mujeres y hombres a medida que aumentamos la edad, y es por eso por lo que debemos incidir en fomentar la práctica del deporte en la mujer.

Además se reiniciaron las competiciones no oficiales y las oficiales no competitivas (ligas amateurs de fútbol, de pádel, etc.) o en competiciones como pueden ser las 10 k, o carreras populares.

Además, desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte se desarrollan programas de fomento de la actividad física:

El Programa de Escolares Activos Ciudadanos Vitales tiene como objetivos:

- Promocionar y afianzar la práctica de actividad física entre la población escolar de 12 a 16 años, elevando las tasas de participación en las actividades físico-deportivas en horario no lectivo.

- Reducir el diferencial de práctica deportiva existente entre la población femenina y masculina en las etapas formativas

- Establecer vínculos reales entre los clubes deportivos y los centros escolares aragoneses.

- Optimizar el uso de los espacios deportivos escolares, abriéndolos al barrio y favoreciendo la constitución de los centros escolares como referentes de la vida social, cultural y deportiva de la población juvenil del entorno.

La finalidad prioritaria de este proyecto es establecer un mecanismo de colaboración de los diferentes agentes reconocidos - centros escolares, clubes deportivos, federaciones deportivas, asociaciones del barrio - que permita la implantación de una oferta de servicio deportivo de calidad en los centros escolares de secundaria, con unos itinerarios deportivos equilibrados, que permita a la población juvenil del barrio conocer una amplia variedad de alternativas, generando hábitos deportivos, modos de vida saludables y creando una adherencia social de los escolares con los centros educativos y con su entorno.

Junto al programa Escolares Activos Ciudadanos Vitales, se encuentra el Banco de actividades, donde un total de 155 centros se han inscrito a realizar una unidad didáctica de 11 modalidades deportivas.

Se ha diseñado, en colaboración con las Federaciones Deportivas Aragonesas participantes, unos recursos educativos para la realización de una Unidad Didáctica de promoción de la modalidad deportiva, para que los docentes puedan realizar seis sesiones en su centro educativo.

Hay un sistema de tutorización por parte del personal técnico de las Federaciones Deportivas para llevar a cabo las sesiones con la mayor facilidad posible y solventar posibles cuestiones que puedan surgir.

Entre las actividades que podrían realizarse se encuentran: Atletismo, Balonmano, Ciclismo, Deportes de Invierno, Esgrima, Gimnasia Artística, Gimnasia Rítmica, Hípica, Hockey, Karate, Pelota, Rugby, Triatlón, Voleibol. A cada Centro Educativo inscrito se le asignará uno de estos deportes.

Así mismo, se están impulsando acciones en relación al Deporte Inclusivo, a Mujer y Deporte y al Deporte Rural, con un nuevo proyecto que se está trabajando con el CSD, las tres diputaciones provinciales, y cuatro federaciones deportivas (Baloncesto, voleibol, fútbol y balonmano), para llevar el deporte a las zonas más despobladas y con dificultad de sacar equipos.

Zaragoza, 22 de julio de 2021.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 88/21, relativa al desempleo de los jóvenes afectados por los efectos socioeconómicos de la COVID-19 (BOCA núm. 106, de 03/02/2021).

Se está trabajando junto a los Agentes Sociales, pendientes de la distribución de los Fondos Next Generation destinados a tal fin.

Zaragoza, 21 de julio de 2021.

La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 89/21, relativa al destino de las dosis de vacunas sobrantes (BOCA núm. 106, de 03/02/2021).

En la preparación de la vacunación en centros hospitalarios para personal que trabaja en esos centros, se dieron instrucciones con el orden de priorización de los profesionales:

1. Servicios de Urgencias.
2. Áreas con pacientes COVID o con alta probabilidad de exposición riesgo:
 - a. Planta exclusivamente COVID (Interna, Infecciosos, plantas médicas COVID...).
 - b. Plantas y servicios mixtos que atienden a `pacientes COVID y no COVID (incluido ginecología, pediatría, matronas...).
 - c. Neumología.
3. UCI COVID y no COVID.

4. Personal expuesto a generación de aerosoles: Digestivo (endoscopia, laparoscopia, etc.), ORL, pruebas funcionales respiratorio, CMX.
5. PRL + personal que vacune y tome muestra nasofaríngea (PCR o test antigénico).
6. Microbiología y Anatomía Patológica.
7. Anestesia y personal de quirófanos.
8. Pool y personal «corretornos» (enfermeras, TCAE, personal subalterno).
9. TER que trabajen con portátil en zona COVID.
10. Fisioterapeutas y rehabilitadores asignados a tratamientos pacientes COVID.
11. Servicios con pacientes de alto riesgo: Oncología, Hematología, Hemodiálisis, etc.
12. Especialidades quirúrgicas
13. Resto de especialidades médicas
14. Resto de Servicios centrales
15. Resto de personal sanitario y no sanitario

De cara al máximo aprovechamiento de las dosis, se recomendó la disponibilidad de listas de profesionales a vacunar, y de listas complementarias de profesionales, de forma que se pudiera usar esa lista complementaria en el caso de que cada día quedara alguna dosis de vacuna sobrante. Estas listas complementarias se deben configurar con los mismos criterios de ordenación antes mencionados.

Zaragoza, 21 de julio de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 90/21, relativa a la campaña de vacunación COVID en los centros hospitalarios privados (BOCA núm. 106, de 03/02/2021).

La comunidad autónoma de Aragón ha seguido, como no puede ser de otra manera, la «Estrategia de vacunación frente a COVID19 en España» del Ministerio de Sanidad. Todos los profesionales sanitarios que lo han solicitado, tanto del ámbito público como privado, están vacunados.

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 91/21, relativa a la vacunación de estudiantes en prácticas de Aragón (BOCA núm. 106, de 03/02/2021).

La vacunación de los estudiantes de prácticas no se realizó al mismo tiempo que a los profesionales asistenciales por dos motivos principales:

- La vacuna es necesario administrarla en dos dosis separadas por un espacio de tiempo entre 21 y 28 días. Dado que muchos de los estudiantes rotan por varios centros y servicios a lo largo del curso, se valoró el riesgo de no poder completar la vacunación con la segunda dosis, y se decidió como mejor estrategia concentrar la vacunación de los estudiantes en el entorno universitario, con la colaboración de las dos Universidades aragonesas

- En la priorización de los profesionales a vacunar, se tuvieron en cuenta los criterios de riesgo y de carácter esencial del profesional para garantizar la asistencia sanitaria. Por ello, y en un entorno de limitación de vacunas, se priorizaron los profesionales asistenciales sobre los no asistenciales y los estudiantes.

Ya se organizó con los rectorados de las dos universidades aragonesas la vacunación COVID a los estudiantes de los diferentes grados que realizan prácticas en centros sanitarios, y se prevé que la campaña comience entre finales de esta semana y comienzo de la que viene, y que la misma se pueda desarrollar entre 5 y 10 días. Asimismo, se va a organizar con el departamento de Educación la vacunación de estudiantes de FP (Técnicos de cuidados, de laboratorio, de emergencias...) que realicen prácticas en centros sanitarios y sociosanitarios.

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 123/21, relativa al Plan de Empleo denominado «Plan Remonta» (BOCA núm. 112, de 17/02/2021).

Desde el Instituto Aragonés de Empleo se han destinado al Plan Remonta 2.500.000 € (publicados en la ORDEN EPE/1525/2021, de 4 de febrero) a lo que hay que sumar los costes indirectos derivados de su puesta en marcha y resolución.

Zaragoza, 21 de julio de 2021.

La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 139/21, relativa al Observatorio Aragonés de la Soledad (BOCA núm. 113, de 23/02/2021).

Con fecha 03 de julio se publica la Orden PRI/534/2020, de 17 de junio, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Justicia de Aragón y el Gobierno de Aragón, por el que se crea el Observatorio Aragonés de la Soledad (OAS), como instrumento de continuación de la Mesa del Justicia de Aragón de los mayores en soledad no elegida y dentro de la Estrategia de atención y protección social para las personas mayores en Aragón del Gobierno de Aragón.

El OAS es un órgano colegiado, de carácter consultivo, de asesoramiento y de participación, adscrito al Justicia de Aragón. Sin personalidad jurídica propia, tiene dependencia directa del Justicia de Aragón, con el asesoramiento, participación y prestación del soporte logístico que se precise desde el Departamento responsable de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón.

El IASS ha participado activamente en las reuniones de nombramiento, constitución y aprobación de las líneas y grupos de trabajo con el fin de colaborar en la promoción, asesoramiento, análisis e identificación de la situación de las personas mayores en Aragón, con especial atención a los que viven en soledad no elegida.

Al mismo tiempo, el Departamento de Ciudadanía y Derechos sociales continúa impulsando y promoviendo, hoy más que nunca, actuaciones en relación con la atención y protección social de las personas mayores en Aragón, enmarcadas en la Estrategia de atención y protección social para las personas mayores en Aragón y dentro del Sistema Público de Servicios

Sociales, cuyas principales líneas de actuación recogen los servicios, prestaciones, recursos y programas de actuación que se están desarrollando desde el IASS y las entidades locales, orientadas a prevenir el riesgo de aislamiento y exclusión social.

- Promoviendo el envejecimiento activo, la calidad de vida y el buen trato
- Favoreciendo la atención, prevención y protección social
- Fomentando su bienestar emocional y seguridad

Las distintas actuaciones que se están impulsando y llevando a cabo, tanto las fundamentadas en la estrategia de atención, como las que por motivos de la pandemia del Covid 19, hemos tenido que implementar en este último año, definen las políticas públicas que se están llevando desde el Departamento y el IASS orientadas a dar una respuesta coherente y eficaz a las necesidades sociales que presentan nuestros mayores en Aragón, en especial aquellos que viven en soledad no deseada.

Zaragoza, 19 de julio de 2021.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 165/21, relativa a fondos para ayudas a pymes y autónomos (BOCA núm. 115, de 09/03/2021).

ORDEN HAP/732/2021, de 25 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de la línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas a la que se refiere el Título I del Real Decreto-ley 5/2021,

de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, del Departamento de Hacienda y Administración Pública

Zaragoza, 21 de julio de 2021.

La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 168/21, relativa a la situación financiera y patrimonial de Motorland (Ciudad del Motor de Aragón, S.A.) (BOCA núm. 115, de 09/03/2021).

Las pérdidas de «Ciudad del Motor de Aragón, SA» han descendido de -8,10 y -6,66 millones de euros en 2018 y 2019 respectivamente, a -2,28 millones de euros en 2020. Aun teniendo en cuenta que, en el ejercicio 2020, como consecuencia del contexto generado por la pandemia COVID-19, el cierre temporal de sus instalaciones, unido a las restricciones de movimientos en otros países, ha provocado un descenso de las ventas de un 74% respecto al mismo periodo de 2019.

Las cuentas anuales de la Sociedad revelan que el balance entre ingresos y gastos de la compañía se encuentra equilibrado, siendo los elevados pagos por derechos de organización de grandes eventos deportivos los que generan dichas pérdidas anuales del circuito. Circunstancia, por otra parte, que es común a este tipo de circuitos de carreras de eventos internacionales. Y es que el beneficio de este proyecto hay que buscarlo en su conjunto y no analizando en solitario las cuentas la sociedad «Ciudad del Motor de Aragón».

El complejo MotorLand Aragón, está formado por Ciudad del Motor de Aragón, SA y por el Parque Tecnológico del Motor de Aragón, SA, comprende los circuitos de carreras y el Parque Tecnológico, de forma que en un mismo espacio confluyen deporte, ocio, cultura y tecnología desarrollándose sinergias entre las distintas áreas.

MotorLand aporta a la Comunidad Autónoma aragonesa y al Bajo Aragón turolense, entre otros, los siguientes beneficios:

1. En el plano deportivo se celebran anualmente tres campeonatos mundiales: Moto GP, Superbikes y Turismos. En 2020 han sido cinco eventos mundiales. No abundan en Aragón los campeonatos mundiales.
2. Promociona internacionalmente la imagen de Aragón, siendo vistas sus carreras en todo el mundo a través de 900 periodistas acreditados y más de 300 millones de espectadores.
3. Turísticamente sus campeonatos congregan en la comarca a más de 100.000 personas, varias veces al año.
4. Innovación. El Parque Tecnológico TechnoPark y MotorLand incorporan tecnología al complejo, que crean un espacio en el que la industria local, autonómica y nacional se favorece de sinergias con universidades, centros de investigación, deporte y otras empresas.
5. Industria. MotorLand se dedica a un sector estratégico para la industria de Aragón, que tiene gran tradición en Alcañiz como es el sector del motor, aportando en la zona nuevos retos tecnológicos, representando, en el presente, un espacio idóneo para la movilidad ubicado en un entorno rural de Aragón.
6. Economía. Los más recientes estudios de impacto económico, realizados respecto al circuito de carreras, hacen una estimación del gasto generado por los pilotos, acompañantes, visitantes y público concluyendo que el impacto económico aproximado generado por la actividad de MotorLand es al menos de 30 millones de euros anuales. Dado que la mayoría de los usuarios de pista del circuito de velocidad son extranjeros, es importante tener en cuenta que la calidad del impacto económico que esto genera es mayor. Ya que supone una entrada de divisas del exterior y generación de mayor riqueza en la región, dejando de ser una simple rotación monetaria dentro de la región, sumándose estas divisas al dinero circulante local.
7. Formación. Las clases de la UNED en Alcañiz empezarán el próximo mes de octubre en las aulas de TechnoPark MotorLand. La Fundación Moto Engineering, ha organizado ya seis ediciones de MotoStudent, competición en la que este año, a pesar de las limitaciones del COVID-19, han participado 800 estudiantes de 70 universidades en 16 países. Esta competición es única a nivel mundial.

Ampliación de capital

El Consejo de Gobierno de Aragón, en sesión del día de 23 de diciembre de 2020, acordó autorizar una aportación de socio a «Corporación Empresarial Pública de Aragón SLU», por importe máximo de 9.000.000€, con la finalidad de implementar un aumento de capital en «Ciudad del Motor de Aragón, SA», al objeto de que esta última atienda los compromisos derivados del contrato que ampara la celebración del Gran Premio de Aragón de Moto GP, suscrito con DORNA el 22 de septiembre de 2016 para el periodo 2017 a 2021. Tras el trámite pertinente la ampliación de capital se concreta en 8.999.997'44 euros.

Tras el trámite pertinente el Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2021, una ampliación de su capital social, mediante aportaciones dinerarias, por importe de 8.999.997,44€, a través de la emisión de 960.512 nuevas acciones, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con un valor nominal de 9,37€ cada una de ellas.

La Junta Universal de Accionistas de «Ciudad del Motor de Aragón, SA» en sesión celebrada el 2 de marzo de 2021 aprueba la operación.

Tras esta ampliación, el capital social de «Ciudad del Motor de Aragón, SA» ascenderá cuarenta y cuatro millones quinientos treinta y seis mil ciento quince euros con noventa y ocho céntimos de euro (44.536.115,98€), dividido

en 4.753.054 acciones de 9,37€ de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 4.753.054, ambas inclusive.

Naturaleza de las inversiones financieras y su retorno en el territorio

En relación a los eventos deportivos, una instalación como MotorLand no se puede concebir sin los mismos, haciéndose un esfuerzo económico muy importante en el pago de los derechos exclusivos de organización de aquellos de gran afluencia de público como MotoGP y Superbikes, que son un escaparate que permite posicionar a la instalación en el mercado del MotorSport como referencia, pero que a la vez atraen a aficionados de todo el mundo para ver a sus «ídolos», con todo el impacto que ello genera. La repercusión de estos eventos trasciende al ámbito internacional aportando prestigio no sólo a Aragón sino también a España como país organizador.

Todo lo expuesto anteriormente supone un impacto económico muy relevante en la zona de influencia con más de 175.000 visitantes al año, así como de promoción con más de 900 periodistas acreditados y más de 300 millones de espectadores. Hay que recordar que Alcañiz tiene una población de sólo 15.947 habitantes, y la comarca del Bajo Aragón de 28.587 habitantes.

TechnoPark fundamenta sus servicios en el espacio diferencial, en la generación de proyectos y en la diversificación en sus servicios, como la formación, el emprendimiento, la complementariedad, y en el acompañamiento con las instituciones públicas.

El Total de la inversión realizada en la urbanización y edificios propios del Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. entre los años 2007 a 2010 es de 8.762.000€.

La urbanización del Parque Tecnológico dota de servicios, infraestructuras y accesos al mismo, generando así espacios de valor para la implantación de empresas, y los edificios propios están destinados a naves nido e incubadoras de empresas, es decir, son espacios que albergan entidades ya constituidas y que se encuentran en proceso de desarrollo y crecimiento.

Impacto económico y empleo de MotorLand

Desde su inicio, TechnoPark ha generado a modo agregado un centenar de empleos por las empresas privadas, atrayendo a más de 16 firmas empresariales, y se ha conseguido una facturación agregada anual de 17.100.000 € (en 2019) aproximadamente. Ciudad del Motor da empleo en Alcañiz a otras 66 personas. De este modo en conjunto MotorLand es una importante fuente de empleo en la zona.

El impacto sobre el territorio es evidente en cuanto a la generación de empleo y economía directa e inducida. Pero ya no solo eso, sino que, gracias a las inversiones desarrolladas, hay una oportunidad de crecimiento empresarial futuro con empleos de calidad para el entorno inmediato.

Por ello, actualmente MotorLand es para Aragón un espacio vertebrador y dinamizador, aportando a la economía local y a la sociedad cercana al Bajo Aragón nuevas oportunidades de futuro, asentando población y generando puestos de valor añadido y de alta cualificación, contribuyendo también a frenar la despoblación rural.

Es por ello que el Gobierno de Aragón lo considera un proyecto estratégico y lo apoya económicamente, ya sea con fondos FITE, cofinanciados con el Estado Español, pues también contribuye a promocionar internacionalmente al país en su conjunto, o con fondos propios de la Comunidad Autónoma, como ha sido el caso de la última ampliación de capital acordada por importe cercano a los 9 millones de euros que han salido del Presupuesto del Gobierno de Aragón para 2020.

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 189/21, relativa a los desprendimientos producidos en la carretera A-1234 (BOCA núm. 117, de 16/03/2021).

En el tramo comprendido entre los p.k. 0+000 y 3+000 existen unas ripas junto a la carretera, que provocan desprendimientos. Actualmente como medida de protección para dichos desprendimientos hay una zona de sobreelevación en la carretera que van desde los 4 hasta los 10 metros, además existen longitudinalmente una barrera new jersey que evita que caigan las piedras a la carretera.

De manera periódica, o si existe mucho material en la zona de protección, las brigadas de conservación retiran los restos desprendidos y reparan los tramos de la barrera dañados.

Desde 2019 las brigadas de emergencias han intervenido con este objetivo en nueve ocasiones, teniendo lugar las dos últimas intervenciones del 5 al 8 de enero y del 9 al 18 de junio de 2021.

Zaragoza, 21 de julio de 2021.

El Consejero de Vertebración del Territorio,
Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 235/21, relativa a la paralización del proceso de vacunación con la vacuna de Astrazeneca (BOCA núm. 119, de 29/03/2021).

Respecto al impacto de la paralización durante 10 días del proceso de vacunación con Astra-Zeneca, ésta se produjo tras el acuerdo del ministerio a propuesta de la agencia Española del Medicamento. Esta interrupción supuso tener que volver a citar a más de 11.000 personas que fueron inmunizados entre el 24 y el 31 de marzo. En cualquier caso, en la situación actual de pandemia, cualquier retraso en la administración de vacunas supone un contratiempo de consideración. En esos momentos, esta situación adversa se corrigió en pocos días, reubicando la población objetivo de esta vacuna, mayores de 60 años. La interrupción se ha producido para que el comité de evaluación de seguridad de la Agencia Europea del Medicamento pudiera evaluar los efectos posibles adversos por tromboembolias de esta vacuna. Tras una evaluación inicial la agencia del medicamento volvió a insistir en el favorable impacto de la vacuna en la contención de la pandemia. Este departamento seguirá avanzando en la estrategia de vacunación siempre en el marco que determinen las agencias del medicamento, los acuerdos del consejo interterritorial y la evidencia científica.

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 245/21, relativa a la participación del Gobierno de Aragón en la sociedad Aramón Montañas de Aragón, S.A. (BOCA núm. 120, de 08/04/2021).

La sociedad ARAMON (Montañas de Aragón S.A) no ha sufrido cambio alguno ni en sus participaciones ni en su composición accionarial.

Zaragoza, 21 de julio de 2021.

La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 265/21, relativa a la suspensión proceso de vacunación frente a la Covid-19 en Semana Santa (BOCA núm. 121, de 13/04/2021).

La velocidad de vacunación no depende de la habilitación de días concretos para vacunar ni de ampliar innecesariamente la actividad a los días festivos, sino de los suministros de vacuna que llegan y su planificación a lo largo de la semana, teniendo en cuenta la escasa vida útil de algunos tipos de vacuna.

En Aragón se ha establecido la vacunación en los Centros de salud de toda la Comunidad Autónoma y a ellos se les distribuye semanalmente todas las dosis disponibles, con un pequeño stock de seguridad que se va renovando en los sucesivos suministros.

De esta forma, en todas las semanas, incluidas las que tienen días festivos como la del objeto de la pregunta, se ha vacunado con todas las dosis disponibles, sin necesidad de habilitar recursos especiales o puntos alternativos de vacunación.

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 282/21, relativa a las líneas de autobús que unen la Ribera Alta con la ciudad de Zaragoza (BOCA núm. 124, de 20/04/2021).

Desde el pasado 10 de mayo, por Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, se reestablecían los servicios de transporte por autobús en Aragón al cien por cien, es decir, se eliminaban las excepciones concedidas temporalmente ante la situación de baja demanda producida por la pandemia.

Así, desde esa fecha se prestan los niveles de servicio establecidos en los títulos jurídicos de las concesiones y sus posteriores modificaciones.

Desde este Departamento se trabaja en el desarrollo del nuevo mapa concesional de la red de transporte interurbano regular de viajeros por carretera en Aragón y la implementación que las mejoras integradas supondrán para toda la población aragonesa.

Zaragoza, 21 de julio de 2021.

El Consejero de Vertebración del Territorio,
Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 301/21, relativa a las alternativas al sistema de autocita (BOCA núm. 125, de 28/04/2021).

En la estrategia de vacunación del Gobierno de Aragón se ha optado por el sistema de autocita para los mayores de 80 años.

Para este fin se ha dispuesto desde el inicio de la campaña de un Portal Web (<https://www.saludinforma.es>) y en una APP «SaludInforma», disponible para su descarga en dispositivos Android e IOS de forma gratuita.

Dada la complejidad de la citación, que requiere de la integración y gestión de colectivos y supuestos distintos, a los que se asignan vacunas diferentes con, a su vez, patrones de administración diferentes, no se consideró conveniente como procedimiento ni la cita telefónica ni la cita presencial en los centros para las personas menores de 80 años.

Otro hecho diferencial de este proceso de vacunación es la apuesta por la accesibilidad, ofreciendo la vacunación en los centros de salud, lo más próximo posible a los domicilios de los pacientes.

Teniendo en cuenta la posible brecha digital de las personas comprendidas entre los 65 y los 79 años, este Departamento contactó con distintos colectivos (recursos sociales públicos y privados) que generaron dispositivos de apoyo.

Además, este Departamento ha puesto a disposición de los usuarios y de estos colectivos los siguientes recursos:

- Centros de Salud: todos los centros participan activamente en la campaña y con el fin de evitar pérdidas de pacientes, se está realizando captación activa, más intensa en los mayores de 80 años y vulnerables.

- Tres líneas de teléfono, una por provincia, para poder acceder con llamada interprovincial en los siguientes teléfonos:

- Huesca 974215746

- Teruel 978623345

- Zaragoza 976306841

- Diferentes puntos de referencia del Departamento de Sanidad:

- Gerencias de Sector y Direcciones asistenciales.

- Direcciones Provinciales de Sanidad.

- Delegaciones de Salud Pública, Dirección General de Salud Pública.

- Dirección General de Transformación Digital, Innovación y Garantías de los Usuarios.

- Dirección General de Asistencia Sanitaria.

- A través de los diferentes correos electrónicos vinculados al Portal Salud Informa, web.saludinforma@aragon.es

- En los correos electrónicos ausuariosugerencias@aragon.es / participacionensalud@aragon.es

Por último, indicar que desde este Departamento se realiza un seguimiento exhaustivo de las coberturas vacunas y los centros de salud están realizando revisiones manuales para solventar aquellos casos que no hayan podido solicitar cita. El objetivo es la vacunación universal y contando con el apoyo de toda la sociedad.

Zaragoza, 23 de julio de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 342/21, relativa al Proyecto CoviBlock (BOCA núm. 131, de 11/05/2021).

El término CoviBlock, es el acrónimo del proyecto denominado «Sistemas flexibles, modulares y de bajo coste para la creación de zonas de bajo riesgo de contagio de la Covid-19», promovido desde el Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón). CoviBlock desarrolla el concepto de «zonas de bajo riesgo de contagio» de la Covid-19, fijando objetivos a muy corto plazo y plantea su aplicación a no sólo al ámbito turístico sino a cualquier ámbito (centros hospitalarios, comercio...).

Precisamente, el proyecto CoviBlock hace énfasis en la idea de que, en relación con el riesgo de contagio de la Covid-19, la seguridad absoluta no existe. De ahí el concepto de «zonas de bajo riesgo de contagio» por lo que, desde el Departamento de Sanidad, siempre se han adoptado las medidas de restrictivas, en todos los ámbitos, teniendo en cuenta todas las variables necesarias para que, la incidencia en Aragón, remitiera en los momentos punta.

El Gobierno de Aragón ha sido y es sensible a las diferentes demandas del sector desde el primer momento. A pesar de haber tomado medidas restrictivas para atajar la pandemia y asegurar la salud de la ciudadanía, desde el inicio de la pandemia, se ha respondido con rapidez a las necesidades del sector turístico poniendo a su disposición tres Planes de Choque por valor de 85 millones de euros, de los cuales, 61 millones se han destinado a las ayudas directas, siendo la 1ª Comunidad Autónoma que más ayudas directas ha puesto en marcha desde la pandemia.

Los diferentes Planes de choque han pretendido trazar las líneas de apoyo a un sector estratégico de la economía aragonesa con el objetivo prioritario de mantener el mayor número de posible de empresas y empleos del sector turístico aragonés.

La pregunta hace referencia a la difusión de una iniciativa que, no parte del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial y, por ello, consideramos que ésta debe partir de quien la realiza y desde el ámbito sanitario. Desde el departamento, se han mantenido diferentes reuniones con el sector en el que han abordado este tipo de cuestiones.

Por ello, teniendo en cuenta este hecho, desde el departamento, se ha publicado en enero de 2021 una convocatoria de ayudas a empresas para actuaciones de infraestructuras relacionadas con la incidencia de la COVID-19. por valor de 1.350.000 euros, que ha sido ampliada en 500.000 euros más, con el fin de mejorar las infraestructuras en los establecimientos turísticos, con el fin de paliar los efectos de la Covid.

Las actuaciones objeto de la convocatoria son:

Cerramientos fijos de terrazas exteriores en establecimientos, tanto cubiertas como descubiertas, incluidas barandillas de protección, jardineras u otros similares.

a) Ampliación o instalación de nuevas terrazas exteriores en calzadas y/o aceras mediante la colocación de tarimas en plataformas a nivel de la acera o pavimentos de carácter móvil.

b) Instalación de elementos calefactores en terrazas exteriores, ya sean móviles o fijos.

c) Instalación de puertas automáticas en el acceso a los establecimientos o en el interior de los mismos.

d) Instalación de mamparas y/o elementos delimitadores de espacios en el interior o en el exterior de los establecimientos.

e) Instalación de dispensadores fijos de gel hidroalcohólico en el interior de los establecimientos.

f) Instalación de grifos y secadores de manos de funcionamiento automático con detector de manos en los aseos de uso público generales de los establecimientos.

g) Instalación de iluminación con detector de presencia en las zonas comunes del interior de los establecimientos.

h) Instalación de elementos de climatización y/o ventilación en el interior de los establecimientos, que mejoren las prestaciones de los mismos en relación con la transmisión del Covid-19 por medios aéreos.

i) Instalación de elementos fijos de almacenamiento que faciliten las labores de limpieza y desinfección y otras desarrolladas por el personal de los establecimientos.

j) Instalación de elementos no fungibles de desinfección: arcos, alfombras, pulverizadores, y otros similares

k) Instalación de elementos de señalización para facilitar la circulación de flujos de personas, fomentando prevenir la acumulación de personas en puntos críticos.

l) Instalación de elementos de toma de temperatura.

m) Inversiones en habilitación de procesos de trabajo digitales (cartas digitales, check in express, habilitación de llaves de habitación por bluetooth, comunicación, comercialización, software de gestión especializada, adquisición de equipos informáticos para favorecer la digitalización de los negocios, mejora de las instalaciones inalámbricas de conexión Wifi...).

n) Inversiones en proyectos técnicos que, en su caso, haya tenido que desarrollarse para la realización de las actuaciones anteriormente señaladas.

Como se puede observar, el punto i) incluye la instalación de elementos de climatización y/o ventilación en el interior de los establecimientos, que mejoren las prestaciones de los mismos en relación con la transmisión del Covid-19 por medios aéreos. A esta convocatoria se han presentado 900 empresas y buena parte de ellas han solicitado estas medidas.

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 380/21, relativa al transporte sanitario de Brahim Ghali (BOCA núm. 138, de 02/06/2021).

No tenía conocimiento y tengo la certeza absoluta de que no se facilitó ningún medio del Salud.

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial a la Pregunta núm. 392/21, relativa a la empresa pública Ciudad del Motor de Aragón, S.A. (BOCA núm. 139, de 08/06/2021).

Las pérdidas de «Ciudad del Motor de Aragón, SA» han descendido de -8,10 y -6,66 millones de euros en 2018 y 2019 respectivamente, a -2,28 millones de euros en 2020. Aun teniendo en cuenta que, en el ejercicio 2020, como consecuencia del contexto generado por la pandemia COVID-19, el cierre temporal de sus instalaciones, unido a las restricciones de movimientos en otros países, ha provocado un descenso de las ventas de un 74% respecto al mismo periodo de 2019.

Las cuentas anuales de la Sociedad revelan que el balance entre ingresos y gastos de la compañía se encuentra equilibrado, siendo los elevados pagos por derechos de organización de grandes eventos deportivos los que generan dichas pérdidas anuales del circuito. Circunstancia, por otra parte, que es común a este tipo de circuitos de carreras de eventos internacionales. Y es que el beneficio de este proyecto hay que buscarlo en su conjunto y no analizando en solitario las cuentas la sociedad «Ciudad del Motor de Aragón».

El complejo MotorLand Aragón, está formado por Ciudad del Motor de Aragón, SA y por el Parque Tecnológico del Motor de Aragón, SA, comprende los circuitos de carreras y el Parque Tecnológico, de forma que en un mismo espacio confluyen deporte, ocio, cultura y tecnología desarrollándose sinergias entre las distintas áreas.

MotorLand aporta a la Comunidad Autónoma aragonesa y al Bajo Aragón turolense, entre otros, los siguientes beneficios:

1. En el plano deportivo se celebran anualmente tres campeonatos mundiales: Moto GP, Superbikes y Turismos. En 2020 han sido cinco eventos mundiales. No abundan en Aragón los campeonatos mundiales.
2. Promociona internacionalmente la imagen de Aragón, siendo vistas sus carreras en todo el mundo a través de 900 periodistas acreditados y más de 300 millones de espectadores.
3. Turísticamente sus campeonatos congregan en la comarca a más de 100.000 personas, varias veces al año.
4. Innovación. El Parque Tecnológico TechnoPark y MotorLand incorporan tecnología al complejo, que crean un espacio en el que la industria local, autonómica y nacional se favorece de sinergias con universidades, centros de investigación, deporte y otras empresas.
5. Industria. MotorLand se dedica a un sector estratégico para la industria de Aragón, que tiene gran tradición en Alcañiz como es el sector del motor, aportando en la zona nuevos retos tecnológicos, representando, en el presente, un espacio idóneo para la movilidad ubicado en un entorno rural de Aragón.
6. Economía. Los más recientes estudios de impacto económico, realizados respecto al circuito de carreras, hacen una estimación del gasto generado por los pilotos, acompañantes, visitantes y público concluyendo que el impacto económico aproximado generado por la actividad de MotorLand es al menos de 30 millones de euros anuales. Dado que la mayoría de los usuarios de pista del circuito de velocidad son extranjeros, es importante tener en cuenta que la calidad del impacto económico que esto genera es mayor. Ya que supone una entrada de divisas del exterior y generación de mayor riqueza en la región, dejando de ser una simple rotación monetaria dentro de la región, sumándose estas divisas al dinero circulante local.
7. Formación. Las clases de la UNED en Alcañiz empezarán el próximo mes de octubre en las aulas de TechnoPark MotorLand. La Fundación Moto Engineering, ha organizado ya seis ediciones de MotoStudent, competición en la que este año, a pesar de las limitaciones del COVID-19, han participado 800 estudiantes de 70 universidades en 16 países. Esta competición es única a nivel mundial.

Ampliación de capital

El Consejo de Gobierno de Aragón, en sesión del día de 23 de diciembre de 2020, acordó autorizar una aportación de socio a «Corporación Empresarial Pública de Aragón SLU», por importe máximo de 9.000.000€, con la finalidad de implementar un aumento de capital en «Ciudad del Motor de Aragón, SA», al objeto de que esta última atienda los compromisos derivados del contrato que ampara la celebración del Gran Premio de Aragón de Moto GP, suscrito con DORNA el 22 de septiembre de 2016 para el periodo 2017 a 2021. Tras el trámite pertinente la ampliación de capital se concreta en 8.999.997,44 euros

Tras el trámite pertinente el Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2021, una ampliación de su capital social, mediante aportaciones dinerarias, por importe de 8.999.997,44€, a través de la emisión de 960.512 nuevas acciones, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con un valor nominal de 9,37€ cada una de ellas.

La Junta Universal de Accionistas de «Ciudad del Motor de Aragón, SA» en sesión celebrada el 2 de marzo de 2021 aprueba la operación.

Tras esta ampliación, el capital social de «Ciudad del Motor de Aragón, SA» ascenderá cuarenta y cuatro millones quinientos treinta y seis mil ciento quince euros con noventa y ocho céntimos de euro (44.536.115,98€), dividido en 4.753.054 acciones de 9,37€ de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 4.753.054, ambas inclusive.

Naturaleza de las inversiones financieras y su retorno en el territorio

En relación a los eventos deportivos, una instalación como MotorLand no se puede concebir sin los mismos, haciéndose un esfuerzo económico muy importante en el pago de los derechos exclusivos de organización de aquellos de gran afluencia de público como MotoGP y Superbikes, que son un escaparate que permite posicionar a la instalación en el mercado del MotorSport como referencia, pero que a la vez atraen a aficionados de todo el mundo para ver a sus «ídolos», con todo el impacto que ello genera. La repercusión de estos eventos trasciende al ámbito internacional aportando prestigio no sólo a Aragón sino también a España como país organizador.

Todo lo expuesto anteriormente supone un impacto económico muy relevante en la zona de influencia con más de 175.000 visitantes al año, así como de promoción con más de 900 periodistas acreditados y más de 300 millones de espectadores. Hay que recordar que Alcañiz tiene una población de sólo 15.947 habitantes, y la comarca del Bajo Aragón de 28.587 habitantes.

TechnoPark fundamenta sus servicios en el espacio diferencial, en la generación de proyectos y en la diversificación en sus servicios, como la formación, el emprendimiento, la complementariedad, y en el acompañamiento con las instituciones públicas.

El Total de la inversión realizada en la urbanización y edificios propios del Parque Tecnológico del Motor de Aragón, S.A. entre los años 2007 a 2010 es de 8.762.000€.

La urbanización del Parque Tecnológico dota de servicios, infraestructuras y accesos al mismo, generando así espacios de valor para la implantación de empresas, y los edificios propios están destinados a naves nido e incubadoras de empresas, es decir, son espacios que albergan entidades ya constituidas y que se encuentran en proceso de desarrollo y crecimiento.

Impacto económico y empleo de MotorLand

Desde su inicio, TechnoPark ha generado a modo agregado un centenar de empleos por las empresas privadas, atrayendo a más de 16 firmas empresariales, y se ha conseguido una facturación agregada anual de 17.100.000 € (en 2019) aproximadamente. Ciudad del Motor da empleo en Alcañiz a otras 66 personas. De este modo en conjunto MotorLand es una importante fuente de empleo en la zona.

El impacto sobre el territorio es evidente en cuanto a la generación de empleo y economía directa e inducida. Pero ya no solo eso, sino que, gracias a las inversiones desarrolladas, hay una oportunidad de crecimiento empresarial futuro con empleos de calidad para el entorno inmediato.

Por ello, actualmente MotorLand es para Aragón un espacio vertebrador y dinamizador, aportando a la economía local y a la sociedad cercana al Bajo Aragón nuevas oportunidades de futuro, asentando población y generando puestos de valor añadido y de alta cualificación, contribuyendo también a frenar la despoblación rural.

Es por ello que el Gobierno de Aragón lo considera un proyecto estratégico y lo apoya económicamente, ya sea con fondos FITE, cofinanciados con el Estado Español, pues también contribuye a promocionar internacionalmente al país en su conjunto, o con fondos propios de la Comunidad Autónoma, como ha sido el caso de la última ampliación de capital acordada por importe cercano a los 9 millones de euros que han salido del Presupuesto del Gobierno de Aragón para 2020.

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

El Vicepresidente y Consejero de Industria,
Competitividad y Desarrollo Empresarial
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 407/21, relativa a subida de la electricidad y repercusión en las familias aragonesas (BOCA núm. 140, de 15/06/2021).

El mercado eléctrico adolece de una regulación de carácter estatal prolija, compleja y cambiante que, a su vez, va incorporando nuevas exigencias a las comercializadoras de electricidad en cuanto a la información que debe contener la factura que emiten a los consumidores.

Efectivamente, la factura eléctrica y las nuevas modalidades tarifarias despiertan interés y también inquietud en los consumidores. En muchas ocasiones, entender la factura de la luz no está exento de dificultad para la ciudadanía. Y, por otro lado, intentar reducir el gasto, requiere de una buena información para adaptar algunos hábitos en las viviendas de las familias.

Desde las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de derechos de los consumidores y usuarios, poco podemos hacer para determinar el precio de la electricidad, la factura que llega a las familias. En el precio del término de energía intervienen diversos factores como las condiciones climatológicas (viento, horas de luz solar, capacidad de los embalses), precio de combustibles como el gas, moratorias de nucleares, y, en una transición ecológica estatal y europea como la actual, el coste de las emisiones de CO₂. El precio del mercado mayorista en MW como saben, se determina en subastas diarias entre las compañías productoras.

En 2021 han confluído diversos factores y se ha observado un incremento del precio muy importante, que se añade a los cambios en la estructura tarifaria por tramos en función de la oferta y la demanda de energía, que caminan en la dirección para una transición a fórmulas más sostenibles, limpias y renovables de suministro de energía. Nuestro compromiso es atender el interés de los consumidores e informar y formar sobre la factura y el gasto en los hogares, además de salvaguardar sus derechos en relación con las compañías comercializadoras.

El año pasado, fueron atendidas un total de 2.289 consultas de consumidores sobre energía eléctrica (un 6,40% del total de las atenciones prestadas en Aragón). La Junta Arbitral de Consumo de Aragón atendió 95 expedientes de reclamaciones a compañías eléctricas. Las reclamaciones y denuncias sobre gas y electricidad ocupan el tercer puesto (después de las telecomunicaciones y los viajes).

Desde la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios, ya en la anterior legislatura, iniciamos una campaña de educación permanente, dirigida a colectivos de consumidores que contiene un taller específico

sobre la factura eléctrica. Además, disponen en la web de guías prácticas sobre la factura eléctrica y consejos de ahorro.

Con este taller se pretenden aclarar ciertos aspectos de la factura eléctrica, informando sobre los conceptos e importes, empresas comercializadoras, derechos de los usuarios, medidas de eficiencia energética y ahorro para los ciudadanos en general y con especial atención a los colectivos vulnerables. En general, como medidas de ahorro para la economía familiar, se aconseja ajustar la potencia contratada a sus necesidades, mantenerse en el mercado regulado con tarifa PVPC y adaptar sus hábitos de consumo a los nuevos tramos horarios, punta, llano y valle, con objeto de ahorrar en su factura, además de aplicar medidas de eficiencia energética en los hogares.

Este es nuestro compromiso, y esta es nuestra prioridad: informar y formar a las personas consumidoras para el mejor ejercicio de sus derechos.

Zaragoza, 19 de julio de 2021.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 420/21, relativa a la gestión de las derivaciones a las clínicas privadas concertadas (BOCA núm. 140, de 15/06/2021).

Con respecto a la ubicación en lista de los pacientes que rechazan ser derivados a un centro alternativo, mantienen la fecha en la que fueron incluidos en lista de espera, durante todo el tiempo que permanecen en ella. Esa fecha es la que determina su antigüedad; en ningún momento pasan al final de la lista, como se comenta en el escrito. Lo que sí se produce es un cambio en el tipo de espera.

El tipo de espera viene descrito en el Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud.

En el Anexo II de este Real Decreto, se especifican los tres tipos de espera que pueden tener los pacientes incluidos en el registro:

* Pacientes en espera estructural: son aquellos pacientes que, en un momento dado, se encuentran en situación de ser intervenidos quirúrgicamente y cuya espera es atribuible a la organización y recursos disponibles.

* Pacientes en espera tras rechazo a la propuesta de intervención en un centro alternativo: son aquellos pacientes pendientes de una intervención quirúrgica, cuya espera es motivada por la libre elección del ciudadano.

* Pacientes transitoriamente no programables: son aquellos pacientes pendientes de una intervención quirúrgica, cuya programación no es posible en un momento dado.

Este cambio de situación no debe influir en la programación de los pacientes, que seguirá siendo en función de su gravedad y del impacto de la demora sobre la enfermedad.

Respecto a la selección de pacientes para derivar a otro centro, el Departamento de Sanidad, conjuntamente con la Dirección de los centros hospitalarios, decide, en función de las necesidades asistenciales, qué tipo y número de procesos van a ser concertados para su derivación en cada centro hospitalario.

Se priorizan los procesos con mayor demora que, en principio, no requieran atención en UCI ni sean intervenciones de gran complejidad.

Para cada hospital se hace una selección concreta, atendiendo a la situación de su lista de espera. Desde el propio hospital, el Servicio de Admisión llama a los pacientes proponiéndoles la derivación al centro concertado. Posteriormente, cada centro concertado se pone en contacto con aquellos pacientes que están de acuerdo con ser intervenidos en dicho centro y programan su cita para la intervención.

La inspección médica (inspectores y subinspectores) de los Servicios Provinciales y de la Dirección General de Asistencia Sanitaria (Servicio de Prestaciones y Contratación Sanitaria) realiza con periodicidad anual una auditoría de todos los centros concertados a las que se han derivado pacientes para su intervención quirúrgica. La auditoría de cada centro se basa en una revisión de historias clínicas de los pacientes que han sido intervenidos en dicho centro, seleccionando de forma aleatoria entorno a un 15-20% de las historias clínicas de cada procedimiento intervenido en cada centro. Se revisa la correcta realización de preoperatorio, información al paciente con la correspondiente cumplimentación del consentimiento informado, realización de la intervención quirúrgica y revisiones postquirúrgicas y complicaciones. Con las conclusiones de estas auditorías, anualmente se hace individualmente a cada centro las correspondientes sugerencias de correcciones y mejoras y se verifica la implantación de las efectuadas en el año anterior. La auditoría cada año se complementa con una encuesta de satisfacción que se realiza mediante llamadas telefónicas realizadas a aquellos pacientes en los que se ha detectado alguna complicación junto con otros obtenidos de un muestreo aleatorio.

Además, en 2019 la Dirección General de Asistencia Sanitaria ha elaborado unos trípticos informativos (Anexo I) que incluyen una encuesta de satisfacción, y recientemente se acaba de difundir, entre los servicios de las especia-

lidades desde los que se derivan pacientes a centros privados para su intervención quirúrgica, una hoja de notificación de incidencias en pacientes derivados por lista de espera quirúrgica a centros privados (Anexo II).

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 421/21, relativa a la regulación de la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios (BOCA núm. 140, de 15/06/2021).

De acuerdo con la legislación, los supuestos de interrupción voluntaria del embarazo son:

1. Interrupción del embarazo a petición de la mujer: Se podrá interrumpir el embarazo dentro de las primeras catorce semanas de gestación a petición de la embarazada, cuando se cumpla lo siguiente:

a) La mujer embarazada haya recibido información sobre los derechos, prestaciones y ayudas públicas de apoyo a la maternidad.

b) Haya transcurrido un plazo de al menos tres días, desde que la mujer recibe la información hasta que se realiza la intervención.

2. Interrupción por causas médicas: Excepcionalmente, se podrá interrumpir el embarazo por causas médicas cuando:

a) No se superen las veintidós semanas de gestación y siempre que exista grave riesgo para la vida o la salud de la embarazada y así conste en un dictamen emitido con anterioridad a la intervención por un médico o médica especialista distinto del que la practique o dirija. En caso de urgencia por riesgo vital para la gestante podrá prescindirse del dictamen.

b) No se superen las veintidós semanas de gestación y siempre que exista riesgo de graves anomalías en el feto y así conste en un dictamen emitido con anterioridad a la intervención por dos médicos especialistas distintos del que la practique o dirija.

c) Se detecten anomalías fetales incompatibles con la vida y así conste en un dictamen emitido con anterioridad por un médico o médica especialista, distinto del que practique la intervención, o cuando se detecte en el feto una enfermedad extremadamente grave e incurable en el momento del diagnóstico y así lo confirme un comité clínico.

En cuanto al Registro de Objetores de Conciencia, está previsto en la LO 3/2021 de 24 de marzo, exclusivamente para los profesionales sanitarios directamente implicados en la prestación de ayuda para morir.

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, establece en su artículo 19:

«Los profesionales sanitarios directamente implicados en la interrupción voluntaria del embarazo tendrán el derecho de ejercer la objeción de conciencia sin que el acceso y la calidad asistencial de la prestación puedan resultar menoscabadas por el ejercicio de la objeción de conciencia. El rechazo o la negativa a realizar la intervención de interrupción del embarazo por razones de conciencia es una decisión siempre individual del personal sanitario directamente implicado en la realización de la interrupción voluntaria del embarazo, que debe manifestarse anticipadamente y por escrito. En todo caso los profesionales sanitarios dispensarán tratamiento y atención médica adecuados a las mujeres que lo precisen antes y después de haberse sometido a una intervención de interrupción del embarazo.

Si excepcionalmente el servicio público de salud no pudiera facilitar en tiempo la prestación, las autoridades sanitarias reconocerán a la mujer embarazada el derecho a acudir a cualquier centro acreditado en el territorio nacional, con el compromiso escrito de asumir directamente el abono de la prestación.»

Centros acreditados para la realización de IVEs.

La Interrupción Voluntaria del Embarazo únicamente se puede realizar en los centros acreditados al efecto.

En la Comunidad Autónoma de Aragón, los centros acreditados para realizar la interrupción voluntaria del embarazo son:

- Centros Públicos: Están acreditados para todos los supuestos contemplados por la ley para la realización de la IVE, los hospitales generales del Sistema Público de Salud de Aragón. En ellos se realizan las interrupciones de embarazo por causas médicas, que se derivan desde un servicio clínico, y se tramitan desde la Dirección Médica de los centros.

- Centros Privados: han de estar acreditados por la Administración competente para la realización de la IVE, con los límites de plazo autorizados en cada caso. En la actualidad únicamente se encuentra acreditada para la realización de IVEs, la Clínica Actur de Zaragoza, que se concertó para realizar las IVEs a petición de la mujer.

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 423/21, relativa a la implantación del cribado de cérvix en Aragón (BOCA núm. 140, de 15/06/2021).

El cáncer de cérvix es la tercera neoplasia más frecuente entre las mujeres a nivel mundial. Se trata de una de las neoplasias malignas que se puede controlar más eficazmente mediante programas de detección precoz y tratamiento de lesiones precursoras.

Las pruebas de detección del virus del papiloma humano (VPH) constituyen un marcador muy sensible y precoz del riesgo de cáncer o lesiones precursoras. Existe clara evidencia de que el cribado basado en un test validado para la detección de VPH-AR como prueba primaria de cribado, y aplicado conforme a un protocolo adecuado, es más efectivo para prevenir el cáncer cervical invasivo que el cribado tradicional basado en citología, especialmente en mujeres mayores de 35 años.

El «Documento de consenso sobre el programa de cribado de cáncer de cérvix en el SNS de abril de 2016» aglutina los acuerdos alcanzados por representantes de las CCAA y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en relación al cribado de cáncer de cérvix, estableciendo un consenso a nivel estatal que permite orientar la prestación del programa de cribado de cáncer de cérvix en el SNS, teniendo en cuenta la evidencia científica y la factibilidad.

El Departamento de Sanidad constituyó en el año 2017 un grupo de trabajo para diseñar la estrategia que permitiera implantar el cribado poblacional de cáncer de cérvix en la comunidad autónoma de Aragón. A lo largo del 2017 el grupo analizó la situación del cribado de cáncer de cérvix en la comunidad autónoma, constatándose que los sectores presentaban importantes diferencias organizativas a la hora de desarrollar las actividades propias del cribado de cáncer de cérvix. Por ello pareció oportuno desarrollar una primera fase en la que se propuso un marco homogéneo para el despliegue de un cribado organizado, inicialmente con carácter oportunista.

En una segunda fase se planteará establecer todos los elementos necesarios para el desarrollo de un programa de cribado poblacional, tal y como aparece en la Orden SCB/480/2019 publicada den BOE con fecha 27 de abril de 2019, por la que actualiza el RD 1030/2006 de cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud. Este cambio supondrá un importante reto organizativo, por lo que se necesitará un periodo de adaptación, acorde con la realidad de los 8 sectores de Aragón.

Desde el grupo de trabajo se ha llegado al consenso de que sean los servicios de anatomía patológica los que centralicen la realización de la prueba de cribado, tanto la determinación del VPH como la citología, habiéndose incluido en cartera de servicios la toma de muestras en medio líquido desde atención primaria, puerta de entrada para la realización del cribado. Una sola muestra permite la realización de las dos pruebas en dos pasos, si fuera necesario, resultando así menos gravoso para la mujer al tener que acudir únicamente una vez al centro de salud para la toma de muestras.

Está prevista también la unificación del sistema de registro creando un formulario específico en Historia Clínica Electrónica, con protocolos unificados en toda la comunidad autónoma para el registro de información por parte de las matronas. Así mismo está pendiente la integración del sistema de información de anatomía patológica (PATWIN) en historia clínica electrónica para que los resultados del test VPH y de la citología puedan ser visualizados desde atención primaria y desde los servicios de ginecología.

La puesta en marcha del cribado poblacional requerirá el diseño de una aplicación informática específica para la gestión de las invitaciones y seguimiento de resultados, aún sin desarrollar.

Dada la similitud de todos los programas de cribado, se prevé la creación de una estructura específica —con recursos humanos y técnicos— para la gestión de todos ellos, con la participación de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, la Dirección General de Salud Pública y la DG de Transformación digital, innovación y derechos de los usuarios.

Para más información ver Documento específico «Recomendaciones para la puesta en marcha del Programa de cribado de cáncer de cérvix en Aragón».

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 428/21, relativa a la Unidad de Análisis y Eficiencia del Gasto Sanitario (BOCA núm. 141, de 22/06/2021).

Como se indica tanto en el Decreto 122/2020, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, establece en su artículo 3.6 la creación, como unidad funcional, de la Unidad de Análisis y Eficiencia del Gasto Sanitario, encargada de analizar la estructura de costes del Sistema de Salud y formular propuestas dirigidas a la optimización de recursos y a la innovación organizativa como en la Orden SAN/618/2021, de 18 de mayo por la que se determina la composición y el régimen de funcionamiento de la Unidad, el objetivo es crear un mecanismo dinamizador y aglutinador de las estructuras ya existentes y de las actuaciones ya emprendidas en todos los aspectos vinculados con los objetivos de la Unidad, dirigido a reforzar la cultura que fomente la excelencia y la sostenibilidad y que

contribuya a la creación de un ecosistema sólido, fuertemente coordinado y homologado, que aproveche sinergias y recursos disponibles, y que proponga de forma sistemática y permanente medidas que contribuyan a la mejora de las prestaciones del Sistema Público Sanitario de Aragón.

Actualmente tenemos en Aragón una magnífica Sanidad dotada de amplios recursos pero que se ve sometida a dos presiones muy importantes: el envejecimiento de la población que hace que aumente el número de ciudadanos que requieren más cuidados y, por otro lado, la presión tecnológica que provoca que cada día tengamos en el mercado nuevos equipamientos más sofisticados y fármacos más diversos que son capaces de atender más enfermedades de las que éramos tecnológicamente capaces de atender hasta hace pocos años.

La gestión de los servicios sanitarios se enfrenta cada vez más a nuevos retos de eficiencia para, con unos recursos escasos, asistir de forma más amplia a la población aragonesa. Estamos hablando de atender, con los recursos que se determinen cada año por parte del Gobierno y estas Cortes de Aragón, a un mayor número de pacientes más que proporcional de una forma más eficiente.

La Unidad está configurada como unos equipos de trabajo que abordan las diferentes problemáticas y que, orgánicamente, dependen de la Secretaria General Técnica del Departamento como órgano transversal pero que, en su seguimiento y control están implicados, como se detalla en la Orden 618/2021, los titulares de la Secretaría General Técnica, la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, la Dirección de Área de Coordinación Asistencial de dicho organismo, la Dirección General de Asistencia Sanitaria y el responsable de la Dirección de la propia Unidad.

La unidad también está configurada en estos momentos sin que tenga personal plenamente dedicada a ella sino utilizando la dedicación parcial de los diferentes profesionales sanitarios que se consideran necesarios para atender cada una de las problemáticas sin excluir que, en momentos puntuales y tareas concretas, se pueda requerir el trabajo de profesionales especializados externos.

El encargo de dirigir la Unidad en este momento se le ha hecho al actual Director de Gestión del Sector II (Miguel Servet) con el ánimo de que impulse determinados trabajos que se han concretado en los últimos meses. Al equipo se le van sumando diferentes profesionales del Departamento que, sin descuidar sus tareas habituales, se implican en las tareas.

Zaragoza, 20 de julio de 2021.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 442/21, relativa al grupo de trabajo para estudiar la situación actual de la planificación, equidad, calidad y participación del sistema educativo aragonés (BOCA núm. 145, de 30/06/2021).

Cumpliendo la instancia de las Cortes de Aragón al Gobierno de Aragón del pasado 8 de junio, relativa a la creación de un grupo de trabajo en el marco del Acuerdo «Bases para un Pacto por la Educación en Aragón», el Departamento de Educación, Cultura y Deporte de dicho gobierno tiene previsto iniciar las gestiones de conformar un grupo de trabajo integrado por al menos, representantes del Gobierno de Aragón, Universidad de Zaragoza, Grupos parlamentarios de Cortes de Aragón para llevar a cabo un estudio sobre la situación actual en Aragón de la Planificación, Equidad, Calidad y Participación del sistema educativo aragonés, entre otros objetivos, en septiembre de 2021 coincidiendo con el inicio del curso 2021-2022, para que inicie sus trabajos de estudio en los meses siguientes.

Zaragoza, 22 de julio de 2021.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda a la Pregunta núm. 443/21, relativa a pago de los costes de los trenes de competencia estatal (BOCA núm. 145, de 30/06/2021).

Actualmente el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda está manteniendo negociaciones con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, mientras dichas negociaciones se prolonguen el Departamento asumirá el coste de los servicios objeto de la negociación.

Zaragoza, 21 de julio de 2021.

El Consejero de Vertebración del Territorio,
Movilidad y Vivienda
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 448/21, relativa a la aplicación de la ley de pobreza energética en relación con el bono social (BOCA núm. 145, de 30/06/2021).

La ley 9/2016, de 3 de noviembre de reducción de la pobreza energética de Aragón definió las situaciones de vulnerabilidad y especial vulnerabilidad combinando la consideración del nivel de renta de las personas o unidades de convivencia con otras circunstancias familiares que justifican una mayor protección. Las categorías definidas ofrecen a los servicios sociales competentes para la valoración unas condiciones objetivas (además de la imposibilidad de hacer frente a las facturas energéticas) para valorar el acceso a la ayuda.

Al amparo de esta ley se han desarrollado las prestaciones económicas Ayudas de Urgencia para el pago de consumos energéticos que son tramitados por los Servicios Sociales Comunitarios y por los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes. En el año 2020 las entidades locales concedieron 2062 ayudas de urgencia para pago del consumo energético (de ellas, 1313 en el Ayuntamiento de Zaragoza). El gasto total que estas ayudas supusieron para las entidades locales ascendió a 340.783,23 euros (de los que 218.646,30 euros se ejecutaron por el Ayuntamiento de Zaragoza).

Las ayudas concedidas desde el inicio de su vigencia:

	2018	2019	2020
Huesca	301	63	361
Zaragoza provincia	444	332	350
Teruel	42	6	38
Zaragoza	3.500	3.267	1.313
TOTAL	4.287	3668	2062*

Desde la aprobación del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, artículo 4 de Garantía de suministro de agua y energía a consumidores vulnerables, no se ha podido suspender el suministro a aquellos consumidores en los que concurra la condición de consumidor vulnerable, vulnerable severo o en riesgo de exclusión social. Esta medida ha sido prorrogada según recoge el Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo hasta el 9 de agosto de 2021 inclusive.

Además de estas ayudas, desde el año 2017 el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales suscribe un Convenio anual para la colaboración en la ejecución de una acción conjunta para el desarrollo de un proyecto que tiene como objeto la disminución de la pobreza energética en Aragón, a través de la optimización del consumo energético y la mejora del confort en hogares, en situación de pobreza energética o de grave riesgo de exclusión energética en Aragón, por una cuantía anual de 50.000 euros.

El número de familias atendidas desde el inicio de la actuación:

AÑO	Nº FAMILIAS
2017	110
2018	296
2019	249
2020	206

Zaragoza, 19 de julio de 2021.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 449/21, relativa a la aplicación y desarrollo de la ley de pobreza energética (BOCA núm. 145, de 30/06/2021).

En Aragón la competencia en materia de energía corresponde en la actualidad al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. Es este Departamento dentro del programa PREE (Rehabilitación Energética de Edificios) aprobado por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el pasado 4 de agosto mediante el Real Decreto 737/2020 que concede especial atención a la concesión de ayudas para llevar a cabo actuaciones de rehabilitación en aquellos edificios que acogen a colectivos

vulnerables y afectados por Pobreza Energética, que por ORDEN ICD/1081/2020 de 4 de noviembre aprobó la convocatoria de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes (Programa PREE) en la Comunidad Autónoma por un importe de 7.118.160,00 euros.

Zaragoza, 19 de julio de 2021.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Hacienda y Administración Pública a la Pregunta núm. 461/21, relativa a la situación de los y las empleadas temporales del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 148, de 08/07/2021).

1º). ¿Cuál es el desglose según el último «Boletín del personal al servicio de la CCAA de Aragón» en su punto 3.13, personal temporal, granular según su vinculación temporal, destino por departamentos y unidades de estructura administrativa así como la antigüedad en el puesto de cada uno de ellos y si han concatenado contratos en alguna otra ocasión para la Diputación General de Aragón?

Según los últimos datos que figuran en el Boletín estadístico, referidos a diciembre de 2020, el desglose de los datos de empleados por vinculación temporal y Departamento es el siguiente:

Presidencia del Gobierno:

- Fijos: 18
- Temporales: 13
- Total: 31

Vicepresidencia del Gobierno:

- Fijos: 15
- Temporales: 3
- Total: 18

Presidencia y Relaciones Institucionales:

- Fijos: 1.309
- Temporales: 476
- Total: 1.785

Hacienda y Administración Pública:

- Fijos: 552
- Temporales: 126
- Total: 678

Economía, planificación y empleo:

- Fijos: 325
- Temporales: 352
- Total: 677

Vertebración del territorio, Movilidad y Vivienda:

- Fijos: 373
- Temporales: 432
- Total: 805

Ciudadanía y Derechos Sociales:

- Fijos: 1.218
- Temporales: 1.858
- Total: 3.076

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:

- Fijos: 1.210
- Temporales: 585
- Total: 1.795

Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento:

- Fijos: 388
- Temporales: 221
- Total: 609

Educación, Cultura y Deporte:

- Fijos: 11.485
- Temporales: 9.397
- Total: 20.882

Sanidad:

- Fijos: 13.552
- Temporales: 15.352

- Total: 28.904
- Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial:
- Fijos: 212
- Temporales: 88
- Total: 300

Presidencia del Gobierno:

- Fijos: 18
- Temporales: 13
- Total: 31

Respecto a la antigüedad en el puesto de cada personal temporal y si han concatenado en alguna otra ocasión contratos para la Diputación General de Aragón, se responde de manera conjunta con la siguiente pregunta.

2º). ¿Es posible la identificación de las plazas ocupadas por personas en abuso de temporalidad, de más de tres años de relación contractual, así como si ocupan plaza estructural o no?

Sí, es posible la identificación de las plazas ocupadas por una misma persona durante más de tres años de relación contractual y sí, dichas plazas son estructurales.

Cuestión distinta es si en ellas se está produciendo una situación calificable como de «abuso de temporalidad», puesto que se dan en ellas circunstancias que no permiten otorgarles tal calificativo.

Así, las plazas ocupadas por más de tres años por estar reservadas a empleados públicos que están transitoriamente desempeñando otro puesto (dispensados sindicales, funcionarios en situación de servicios especiales, altos cargos, etc.) no pueden calificarse, en modo alguno, como situaciones de abuso de temporalidad.

Por otro lado, las plazas ocupadas por más de tres años con nombramientos diferentes por haber sido rescatado el personal interino que ocupaba la plaza, tampoco parece que estén en este supuesto, puesto que hay finalización del nombramiento y, un período intermedio sin que la plaza esté ocupada.

En definitiva, sólo con el examen caso por caso se podrá determinar si existe alguna situación calificable como de abuso de temporalidad o no.

3º). ¿Está valorando el Gobierno de Aragón la exclusión de las plazas ocupadas por personas en abuso de temporalidad, en aras del cumplimiento de las sentencias de Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 19 de marzo de 2020 como en la de 3 de junio de 2021, y en su Auto de 2 de junio de 2021, donde indican que un proceso selectivo no es una medida para prevenir el abuso?

Una vez determinada por el Gobierno del Estado y la Conferencia Sectorial de Función Pública la posición que legal y organizativamente se considere más adecuada en esta materia, el Gobierno de Aragón procederá a la valoración de las medidas.

4º). ¿Qué impugnaciones se han producido sobre convocatorias activas de procesos selectivos, y en qué estado jurídico se encuentran, identificándolas por publicación en el BOA?

Se acompaña un Anexo en el que se detallan todas las convocatorias de procesos selectivos activas. Respecto a su estado jurídico, de todas ellas se ha remitido la documentación solicitada al órgano judicial correspondiente.

Complementariamente a esta información, existen tres autos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en los que, a solicitud de interesados particulares o del Sindicato de Trabajadores por el empleo público de Aragón de medidas cautelares para paralizar los procesos de estabilización convocados, el tribunal deniega las medidas, no apreciando que concurran los requisitos exigidos por la jurisprudencia, e impone condena en costas a los demandados.

También se ha recibido una sentencia del Juzgado de lo Social nº 4 de Zaragoza en la que una trabajadora laboral temporal solicitaba el reconocimiento de fija o, subsidiariamente de indefinida no fija por sucesivos contratos. En la sentencia, el juez desestima íntegramente la demanda interpuesta.

5º). ¿Va a suspender cautelarmente, por principio de prudencia, los artículos 10 al 13 del Decreto-ley 4/2020 de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por la admisión de Cuestión de Inconstitucionalidad número 2767-2021?

La suspensión cautelar de cualquier artículo del Decreto-Ley 4/2020, de 24 de junio no es procedente puesto que dicha norma dejó de tener vigencia el 31 de diciembre de 2020.

Por otra parte, respecto al concreto contenido de los artículos citados, se informa que:

- Las medidas relativas a la atribución temporal forzosa de funciones reguladas en los artículos 10 y 11 no ha sido preciso aplicarlas en ningún caso. En todo caso, la atribución temporal forzosa de funciones actualmente vigente en la Comunidad Autónoma de Aragón viene recogida tanto la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2021 como en la ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa. En ambas normas, con similar redacción, se establece el requisito previo de la negociación colectiva para poder articular dicha figura de «atribución temporal forzosa de funciones».

- Las medidas en materia de permisos y vacaciones del artículo 12 son las que ya existen, para el personal del Gobierno de Aragón recogidas desde hace varios años tanto en la norma correspondiente a personal funcionario (Acuerdo de 5 de septiembre de 2006, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba expresa y formalmente, ratificándolo el acuerdo de la Mesa Sectorial de la Administración General sobre condiciones de trabajo del personal funcionario que presta sus servicios en el ámbito sectorial de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón) como en la correspondiente a personal laboral (VII Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón).

- Respecto al teletrabajo citado en el artículo 13, éste ha sido desarrollado por Orden HAP/320/2021, de 31 de marzo, por la que se regula la modalidad de prestación de servicio en régimen de teletrabajo en la Administración

General de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos, siendo dicha norma negociada en el ámbito de la Mesa Sectorial de la Administración General.

Zaragoza, 26 de julio de 2021.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública
CARLOS PÉREZ ANADÓN

[El anexo que detalla las convocatorias de los distintos procesos de estabilización se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 462/21, relativa a la aprobada reducción del horario lectivo del profesorado (BOCA núm. 148, de 08/07/2021).

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, aprobó una serie de medidas que afectaron principalmente a la profesión docente, y, por ende, al alumnado y a la calidad de la enseñanza. Dichas medidas se resumen en un aumento de la ratio del alumnado por aula, del número de horas lectivas del profesorado, así como la reducción en la cobertura de las bajas por IT. Por otro lado, medidas adoptadas por el entonces gobierno de esta Comunidad Autónoma, como dejar de reconocer el derecho al cobro íntegro de las retribuciones hasta el 31 de agosto del año en curso de los funcionarios interinos, el cierre de un importante número de centros rurales, así como el considerable recorte en la estructura de formación del profesorado, empeoraron aún más la calidad de la enseñanza y la situación del profesorado.

Estas medidas comenzaron a revertirse en Aragón desde el curso 2015-2016, siempre dentro del ámbito de las propias competencias aragonesas. En este sentido se impulsó de nuevo la negociación colectiva permitiendo alcanzar nuevos e importantes acuerdos educativos que están dando respuesta a la rotunda demanda social de mejora en la calidad del sistema educativo, y han beneficiado a toda la comunidad educativa, pues no se puede considerar la reducción de la jornada lectiva del profesorado como la única medida que mejore la calidad educativa por sí misma, considerando como reversión la de los recortes la reducción a 18 horas del horario lectivo en el Cuerpo que imparte las enseñanzas en Secundaria y Régimen Especial, pues para el Cuerpo de Maestros la reducción supondría, en todo caso, una mejora sobre la jornada lectiva que ya venían desempeñando.

A este respecto, caben destacar los dos siguientes pactos en Mesa Sectorial de Educación:

Año 2015: Pacto de 4 de noviembre sobre criterios de ratios en Educación Infantil y Primaria y en Educación Secundaria en centros públicos, la determinación de número de horas lectivas semanales en el ámbito de secundaria, Formación Profesional y enseñanzas especiales, así como criterios de elaboración de la plantilla orgánica de profesorado en centros públicos de Aragón. Dicho pacto permitió ir reduciendo progresivamente la ratio de alumnos por aula, así como la disminución en una hora la jornada lectiva semanal del personal docente. La aprobación de nuevos criterios de creación de plazas de plantilla orgánica para la estabilidad, empleo y consolidación, permitió una mayor incorporación de efectivos.

Así, y a modo de ejemplo, en el curso 2018-2019, Aragón tenía de media 11'3 alumnos por profesor, en tanto que otras Comunidades Autónomas, superaban dicha media: Melilla 13'8; Madrid 13'6; Andalucía 13'2; Ceuta 13; Cataluña 12'5; Región de Murcia 12'4; País Vasco 12'2; Comunidad Valenciana 12'2; La Rioja 12; Canarias 12'4; La Rioja, 11'8 y Castilla La Mancha 11'4.

Año 2016: Pacto de 17 de junio sobre las condiciones laborales del personal interino docente no universitario, para proceder a la extensión de nombramientos hasta 31 de agosto. Se vuelve así a recuperar el cobro de íntegro de las retribuciones de este colectivo los meses de verano. Por otro lado, se incluye también la incorporación de los interinos de curso completo el primer día hábil de septiembre, mejorando así tanto las condiciones laborales de los docentes afectados, además de una mejor distribución y organización de la carga de trabajo para el resto del personal docente de los centros. Finalmente, las vacantes de provisión de inicio de curso a jornada parcial, generadas desde la administración educativa pasan a ser como mínimo de un tercio de jornada. Teniendo también este pacto un reflejo presupuestario en el Capítulo I del personal docente.

Año 2018: Acuerdo por la estabilización, lo que ha supuesto que en el ámbito del personal docente no universitario fuesen convocadas 1446 plazas para este fin, entre los años 2018, 2019 y 2020, contribuyendo a la mejora educativa a través de la estabilización del profesorado.

A todas estas y otras medidas adoptadas en aplicación de políticas de reversión de recortes, hay que añadir la recuperación en la red de formación del profesorado, la mejora en la cobertura de bajas por IT, así como la apertura de aulas rurales y de aulas para niños/as de 2 años, además de impulsar otras mejoras educativas, como el programa de Bilingüismo en los centros públicos docentes no universitarios, todo ello traducido en un importante y paulatino incremento en el número de profesorado en plantilla.

Llegado a este punto, y en aplicación de la Ley 4/2019, de 7 de marzo, cabe destacar que la primera medida en cuanto a horario lectivo del profesorado ya fue adoptada en 2015, quedando reducida la jornada lectiva de 21 a 20 horas semanales, con el objetivo de ir reduciéndola paulatinamente. A partir de las recomendaciones propuestas en la citada Ley 4/2019, y que esta Administración valora muy positivamente dado que redundarán en una mejora en la calidad de la enseñanza, el 21 de marzo de 2019 se reunió la primera Mesa Técnica de negociación con

los sindicatos. Obsérvese que la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la Ley 4/2019 fue el 8 de marzo, transcurriendo únicamente 9 días laborales hasta la primera reunión.

Dado que hubo diferentes consideraciones al proceso de reducción del horario lectivo propuesto, se hizo necesaria la convocatoria de más reuniones de trabajo de Mesa Técnica, con el fin de llegar a un acuerdo para su ratificación en Mesa Sectorial. A tal efecto fueron convocadas y celebradas reuniones el día 1 de abril de 2019, en la que se siguieron valorando las propuestas de las organizaciones sindicales y el día 8 de abril de 2019, en la que se continuó con la negociación sobre redistribución de la jornada laboral docente.

Con fecha 16 de mayo de 2019, y con el fin de dar solución y debatir en el órgano de negociación correspondiente las diferentes posturas, se convocó Mesa Sectorial de Educación, cuyo orden del día fue «Mejora condiciones laborales docentes. Redistribución jornada laboral», sin que las Organizaciones Sindicales aceptasen la propuesta de un acuerdo de reducción gradual de jornada lectiva en varios cursos, comenzando en el 19/20, puesto que estimaron que debía realizarse íntegramente en el 19/20.

Obviamente, en ese momento no se conocía que el curso siguiente, 19-20 coincidiría, en parte, con el inicio de la pandemia generada por la COVID-19 y el inicio del Estado de Alarma, que generó una situación extraordinaria y supuso además una necesidad de aumento del profesorado para poder cubrir las necesidades educativas del alumnado, con el consiguiente esfuerzo presupuestario. Por lo que, en dicho curso, y ante la situación extraordinaria, no procedió retomar el debate del tema de la reducción de jornada lectiva en al ámbito de la negociación colectiva.

Con fecha 25 de mayo de 2021, las Organizaciones Sindicales con representación en la Mesa Sectorial solicitaron la convocatoria de Mesa Sectorial para tratar el tema de modificación lectiva de la jornada semanal de personal docente no universitario tras incluir el tema en los ruegos y preguntas de todas las mesas sectoriales convocadas.

La Administración Educativa, competente para proceder a la convocatoria de dicho órgano de negociación, convocó sesión con fecha con fecha 22 de junio de 2021, considerando que, desde las Organizaciones Sindicales, y ante el fracaso de su postura en la negociación de mayo de 2019, reconsiderasen sus posiciones y fuesen proclives a negociar un calendario de reducción de jornada lectiva durante los próximos cursos.

Así, y de conformidad a las propuestas planteadas en la Mesa Sectorial de negociación, desde la Administración Educativa existe el compromiso de abordar en el primer trimestre del curso 21-22 un calendario de negociación en este punto para la reducción de la jornada lectiva de forma progresiva y desde el curso 22/23, emplazándose todas las partes al inicio del próximo curso escolar, es decir, septiembre/octubre del 2021, conforme lo que dispongan las leyes de presupuestos aprobadas en sede parlamentaria.

Por lo que respecta al análisis comparativo con otras Comunidades Autónomas, según los datos facilitados, se observa que aproximadamente un tercio de las mismas han aplicado la recomendación en lo que respecta a la reducción de jornada lectiva del personal docente no universitario en lo referente al personal de Enseñanzas Medias y Régimen Especial.

En definitiva, han sido motivos de prioridad educativa (atender a la pandemia) y económicos (ampliación de cupos y reducción de ratios) los que han llevado a no aplicar la PNL este curso académico.

En relación a la estimación de económica se informa que desde el Departamento se considera que la aplicación de la medida supondría un coste aproximado de treinta y cinco millones de euros teniendo en cuenta el número de funcionarios docentes no universitarios que desempeñan su labor en la red de centros públicos en todos los niveles educativos.

Por otra parte, para estimar tanto los plazos como la incorporación al presupuesto hay que esperar al resultado de las mesas técnicas y sectorial que se convoquen en el próximo curso.

Zaragoza, 22 de julio de 2021.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente informe de manera concreta y específica sobre las causas de la sexta ola de COVID-19 y la gestión del Gobierno para evitarla y sobre las medidas que piensa adoptar para afrontar las consecuencias para los aragoneses.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de julio de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las acciones y medidas que va a llevar a cabo su gobierno, para evitar el grave perjuicio que generaría en el Pirineo, el cierre de la estación de Candanchú.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de julio de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las acciones y medidas que va a llevar a cabo su gobierno, para evitar el grave perjuicio que generaría en el Pirineo, el cierre de la estación de Candanchú.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de julio de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre el grado de compromiso y las medidas que ha adoptado el Gobierno con el objetivo de reaccionar con rapidez ante la amenaza y las cuantiosas pérdidas que sufre el sector de la nieve, uno de los motores económicos de nuestro territorio, provocadas tras las restricciones impuestas por el propio Ejecutivo a causa de la pandemia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de julio de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la evolución de la sexta ola de la Covid-19 en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de julio de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la situación provocada por el COVID-19 durante el verano de 2021 en nuestra Comunidad Autónoma, y las medidas que el Gobierno de Aragón ha implementado para minimizar su impacto y reducir su afección.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de julio de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2021, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la situación provocada por el COVID-19 durante el verano de 2021 en nuestra Comunidad Autónoma, y las medidas que el Gobierno de Aragón ha implementado para minimizar su impacto y reducir su afección.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de julio de 2021.

EL Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

7. ACTAS

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Sanidad el día 11 de diciembre de 2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2021, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 11 de diciembre de 2021, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 21

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cinco minutos del día 11 de diciembre de 2020, se reúne la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por doña Ana María Arellano Badía, Presidenta de la Comisión, asistida por la Vicepresidenta, doña Loreto Camañes Edo, y por doña Beatriz Sánchez Garcés, quien sustituye como Secretaria en esta sesión a don Óscar Galeano Gracia, que ha excusado su asistencia. Asisten doña Olvido Moratinos Gracia, doña María del Carmen Soler Monfort, doña Leticia Soria Sarnago y don Sergio Ortiz Gutiérrez, por el G.P. Socialista; doña Ana Marín Pérez, doña Carmen M.ª Susín Gabarre, don Jesús Fuertes Jarque y don Juan Carlos Gracia Suso, por el G.P. Popular; doña Susana Gaspar Martínez y doña Elisa Sacacia Larrayad, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); doña Itxaso Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; doña Isabel Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; don Santiago Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; doña Esther Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés, y don Álvaro Sanz Remón, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrado don Adolfo Alonso Ortega.

Abierta la sesión, la Sra. Presidenta expresa unas palabras de condolencia a los familiares de los fallecidos por la Covid-19, de ánimo para quienes están padeciendo la enfermedad y de agradecimiento al trabajo que están realizando todos los trabajadores de los servicios sanitarios.

A continuación, la Sra. Presidenta señala que, como es habitual, el primer punto del Orden del día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, se deja para el final. Por consiguiente, se pasa al punto segundo, constituido por la comparecencia Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, a propuesta de la Consejera de Sanidad, al objeto de informar sobre las líneas de actuación del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón en la actual legislatura.

La Sra. Presidenta, tras dar la bienvenida a la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, doña Carmen Garcés Romero, le concede el uso de la palabra.

La Sra. Garcés Romero señala, en primer lugar, que la entidad pública aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, creada por la Ley 3/2005, de 12 de mayo, tiene como objetivo fundamental la satisfacción de las necesidades transfusionales de implante de tejidos de origen humano requeridas por la población de la Comunidad Autónoma de Aragón, y es el organismo encargado de las actuaciones relacionadas con la donación, procesamiento, preservación, almacenamiento y distribución de los componentes sanguíneos y tejidos humanos, y desde 2011, con la incorporación del Banco de Leche Materna, también de la atención como soporte nutricional a las necesidades de los servicios de neonatología de los hospitales. Seguidamente, se refiere al presupuesto de esta entidad pública para el ejercicio 2020 y a la previsión presupuestaria para el ejercicio 2021. A continuación, centra su intervención en la exposición de las líneas de actuación del Banco de Sangre y Tejidos en esta legislatura, que se desarrollan en tres ejes estratégicos fundamentales: el primero, la promoción y comunicación; el segundo, la seguridad y la trazabilidad de procesos, y el tercero, el desarrollo sostenible desde la perspectiva social, económica y ambiental en relación con el objetivo 3 de la Estrategia Aragonesa de Desarrollo Sostenible, que se refiere a garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Finalmente, hace referencia al desarrollo normativo que está llevando a cabo el Gobierno de Aragón en esta legislatura y que afecta al Banco de Sangre y Tejidos.

A continuación, se entra en el turno de intervención de los grupos parlamentarios, en el que intervienen, sucesivamente, el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Sra. Marín Pérez, por el G.P. Popular, y la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista, quienes, tras agradecer a la Sra. Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos su comparecencia, la información que ha proporcionado a la Comisión y la labor que desarrolla esta entidad pública aragonesa, exponen una reflexión

sobre diversos aspectos de las líneas de actuación a las que ha hecho referencia, y le plantean diferentes preguntas y solicitudes de aclaración.

Finalmente, la Sra. Garcés Romero responde a las diversas cuestiones solicitudes de aclaración que le han sido planteadas por los señores y señoras portavoces.

Concluida esta comparecencia, la Sra. Presidenta agradece a la Sra. Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos su comparecencia ante esta Comisión y suspende la sesión durante dos minutos para despedirla.

Reanudada la sesión, se aborda el punto tercero del orden del día, constituido por el debate y la votación de la Proposición no de Ley núm. 402/20, sobre dar garantía habitacional segura a las personas que deban guardar cuarentena durante la emergencia sanitaria de Covid-19, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En primer lugar, hace uso de la palabra la Portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Gaspar Martínez, quien realiza la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

A esta iniciativa parlamentaria se ha presentado una enmienda por el Diputado del G.P. Popular Sr. Fuertes Jarque, para cuya defensa interviene el Diputado enmendante, quien expone, además, los motivos por los que este Grupo Parlamentario va a votar a favor de la Proposición no de Ley objeto de este debate.

Seguidamente, se entra en el turno de intervención de los demás grupos parlamentarios. La Sra. Presidenta excusa la asistencia del Sr. Sanz Remón. A continuación, hacen uso de la palabra, de forma sucesiva, la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón, la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón, y la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista, quienes exponen diversas consideraciones en relación con esta Proposición no de Ley, así como el criterio de su respectivo Grupo Parlamentario. En su intervención, el Sr. Morón Sanjuán plantea como enmienda in voce incluir en el apartado primero no solo a «personas asintomáticas», sino también a «personas con síntomas leves»

Concluido este turno de intervenciones, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Gaspar Martínez, quien señala que acepta la enmienda presentada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Fuertes Jarque, en el sentido de introducir un nuevo apartado después del apartado 1, así como la enmienda in voce planteada por el portavoz del G.P. Vox en Aragón, de manera que se añadiría, después de «personas asintomáticas», los siguientes términos: «o con sintomatología leve».

Seguidamente, la Sra. Presidenta somete a votación la Proposición no de Ley 402/20, en los términos expuestos en el párrafo anterior, siendo rechazada al obtener ocho votos a favor [GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y Vox en Aragón] y nueve votos en contra [GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés].

En el turno de explicación de voto intervienen, por este orden, el Sr. Morón Sanjuán, la Sra. Gaspar Martínez, y el Sr. Fuertes Jarque.

Concluido este punto del orden del día, se retoma el punto primero. La Sra. Presidenta somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 27 de noviembre, que es aprobada por asentimiento.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos.

La Secretaria Sustituta
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS
V.º B.º
La Presidenta
ANA ARELLANO BADÍA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia de la Directora Gerente del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, a propuesta de la Consejera de Sanidad, al objeto de informar sobre las líneas de actuación del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón en la actual legislatura. (nº entrada: 788 de 10/02/2020).
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 402/20, sobre dar garantía habitacional segura a las personas que deban guardar cuarentena durante la emergencia sanitaria de Covid-19, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Sanidad el día 5 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2021, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 5 de febrero de 2021, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de febrero de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 22

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y tres minutos del día 5 de febrero de 2021 se reúne la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por doña Ana María Arellano Badía, Presidenta de la Comisión, asistida por la Vicepresidenta, doña Loreto Camañes Edo, y por el Secretario, don Óscar Galeano Gracia. Asisten doña Olvido Moratinos Gracia, doña María del Carmen Soler Monfort, doña Leticia Soria Sarnago y don Sergio Ortiz Gutiérrez, por el G.P. Socialista; doña Ana Marín Pérez, doña Pilar Cortés Bureta (en sustitución de doña Carmen M.ª Susín Gabarre), don Jesús Fuertes Jarque y don Juan Carlos Gracia Suso, por el G.P. Popular; doña Susana Gaspar Martínez y doña Elisa Sacacia Larrayad, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); doña Itxaso Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; doña Isabel Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; don Santiago Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón, y doña Esther Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés. Asiste como Letrado don Adolfo Alonso Ortega.

Abierta la sesión, la Sra. Presidenta excusa la asistencia del Diputado de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) don Álvaro Sanz Remón, y expresa unas palabras de condolencia a los familiares de los fallecidos por la Covid-19, de ánimo para quienes están padeciendo la enfermedad y de agradecimiento al trabajo que están realizando todos los trabajadores de los servicios sanitarios. Asimismo

A continuación, la Sra. Presidenta señala que, como es habitual, el primer punto del Orden del día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, se deja para el final, por lo que se pasa al punto segundo, constituido por el debate y la votación de la Proposición no de Ley núm. 314/20, sobre plan de salud mental y estrategia de prevención del suicidio, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

La Sra. Presidenta concede el uso de la palabra, en primer lugar, a la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Gaspar Martínez, quien realiza la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

A esta iniciativa parlamentaria se han presentado dos enmiendas por el G.P. Vox en Aragón y cuatro enmiendas conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés.

El representante del G.P. Vox en Aragón, Sr. Morón Sanjuán, hace uso de la palabra, seguidamente, para la defensa de las dos enmiendas presentadas por su Grupo Parlamentario.

A continuación, intervienen, de forma sucesiva, la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista; Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista, y Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés, quienes realizan la defensa de las cuatro enmiendas presentadas conjuntamente.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, hace uso de la palabra la portavoz del G.P. Popular, Sra. Marín Pérez, quien expone una reflexión sobre esta Proposición no de Ley y señala que su Grupo Parlamentario la apoyará si el Grupo Parlamentario proponente acepta las enmiendas presentadas.

Concluido este turno de intervenciones, la Sra. Presidenta concede el uso de la palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Gaspar Martínez, quien expone los motivos por los que su Grupo Parlamentario no acepta las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Aragón. En lo que se refiere a las cuatro enmiendas presentadas conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, manifiesta que acepta estas enmiendas, aunque propone una transacción en la enmienda número cuatro, en el sentido de añadir, después de «Realizar una evaluación del Plan de Salud Mental de Aragón 2017-2021 y su grado de cumplimiento y eficacia», el siguiente inciso: «, antes de la finalización del primer semestre de 2021.»

Seguidamente, la Sra. Moratinos Gracia, en nombre de los grupos parlamentarios enmendantes, señala que acepta la transacción propuesta por la Sra. Gaspar Martínez.

A continuación, la Sra. Presidenta somete a votación la Proposición no de Ley núm. 314/20, que, tras la incorporación a la misma de las cuatro enmiendas mencionadas y del citado texto transaccional, queda redactada en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Revisar y actualizar el Plan de Salud Mental de Aragón 2017-2021, para asegurar una adecuada atención a las necesidades en materia de salud mental de toda la población y garantizar los derechos de las personas con problemas de salud mental en nuestro país, y que, entre otros, aborde específicamente los siguientes extremos:

a. La publicación de la Estrategia de Prevención del Suicidio, una vez aprobada por el Consejo Asesor de Salud Mental, y la puesta en marcha, a la mayor brevedad, de las actuaciones previstas, en particular, aquellas que afectan a la población más vulnerable (infancia, tercera y cuarta edad, personas con factores psicosociales de riesgo...).

b. El estudio de la incorporación de nuevos profesionales de psicología clínica en el SALUD.

c. Los medios para la asistencia social integral de las personas con problemas de salud mental y de sus familias, incluidos todos aquellos dirigidos a promover su participación mediante grupos de autoayuda, escuelas de salud o intervenciones comunitarias para la prevención de la soledad no deseada de estas personas.

d. Las garantías para la igualdad de trato y de oportunidades así como la no discriminación de las personas con problemas de salud mental en todos los ámbitos, entre otros, el institucional, laboral, sanitario, social y cultural.

e. La consideración de los riesgos psicosociales como riesgos laborales a todos los efectos de la normativa en materia de prevención de riesgos, seguridad y salud laboral.

f. La inclusión de las personas con problemas de salud mental severos en el ámbito de la protección del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD).

2. Realizar una evaluación del Plan de Salud Mental de Aragón 2017-2021 y su grado de cumplimiento y eficacia, antes de la finalización del primer semestre de 2021.

3. Comenzar a trabajar, tras dicha evaluación, en el Plan de Salud Mental 2022-2026, con un abordaje interdisciplinar y teniendo en cuenta a los agentes sociales implicados.»

Esta Proposición no de Ley es aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, las Sras. Cabrera Gil, Gaspar Martínez y Moratinos Gracia.

Seguidamente, se entra en el punto tercero del Orden del día, constituido por el debate y la votación de la Proposición no de Ley núm. 19/21, sobre medidas para la vacunación mediante unidades móviles contra la COVID-19, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

La Sra. Presidenta concede el uso de la palabra, en primer lugar, a la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Gaspar Martínez, quien realiza la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

A esta Proposición no de ley no se han presentado enmiendas, por lo que se entra, seguidamente, en el turno de intervención de los demás grupos parlamentarios, en el que hacen uso de la palabra, de forma sucesiva, la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; el Sr. Fuertes Jarque, por el G.P. Popular, y la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista, quienes exponen una reflexión sobre la propuesta que el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) realiza a través de esta iniciativa parlamentaria, y expresan el criterio de su respectivo Grupo Parlamentario.

Concluido este turno de intervenciones, la Sra. Presidenta somete a votación la Proposición no de Ley núm. 19/21, que resulta rechazada al obtener siete votos a favor [GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y Vox en Aragón] y nueve votos en contra [GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés].

En el turno de explicación de voto interviene la Sra. Gaspar Martínez.

Antes de continuar con el orden del día, la Sra. Presidenta abandona su lugar en la Mesa para ejercer de portavoz de su grupo parlamentario en el siguiente punto del Orden del día.

Preside la sesión en este momento la Vicepresidenta, Sra. Camaño Edo, quien continúa con el cuarto punto del Orden del día, constituido por la Proposición no de Ley núm. 27/21, sobre la inclusión en el proceso de vacunación de los profesionales sanitarios, a los estudiantes de distintas especialidades que prestan sus servicios con un contrato de prácticas, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Marín Pérez, quien realiza la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

A esta iniciativa parlamentaria no se han presentado enmiendas, por lo que se entra, seguidamente, en el turno de intervención de los demás grupos parlamentarios, en el que hace uso de la palabra, de forma sucesiva, la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), y la Sra. Arellano Badía, por el G.P. Socialista, quienes exponen una serie de consideraciones sobre el asunto objeto de la referida Proposición no de Ley y expresan el criterio de su respectivo Grupo Parlamentario.

A continuación, la Sra. Camaño Edo somete a votación la Proposición no de ley número 27/21, siendo rechazada al obtener ocho votos a favor [GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y Vox] y nueve en contra [GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés].

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, las Sras. Marín Pérez y Arellano Badía.

Tras unos segundos de suspensión de la sesión para que la Sra. Arellano Badía se incorpore a la presidencia de la Comisión, se retoma el punto primero del Orden del día. La Sra. Presidenta somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 de diciembre de 2020, que es aprobada por asentimiento.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa de la Comisión y sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son las doce horas y veintiocho minutos.

El Secretario de la Comisión
ÓSCAR GALEANO GRACIA
V.º B.º

La Presidenta
ANA ARELLANO BADÍA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 314/20, sobre plan de salud mental y estrategia de prevención del suicidio, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs). (nº entrada: 4619 de 16/09/2020).

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 19/21, sobre medidas para la vacunación mediante unidades móviles contra la COVID-19, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs). (nº entrada: 274 de 14/01/2021)

4. Debate y votación de Proposición no de Ley núm. 27/21, sobre la inclusión en el proceso de vacunación de los profesionales sanitarios, a los estudiantes de distintas especialidades que prestan sus servicios con un contrato de prácticas, presentada por el G.P. Popular. (nº entrada: 385 de 19/01/2021)

5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Sanidad el día 19 de febrero de 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2021, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 19 de febrero de 2021, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 23

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y tres minutos del día 19 de febrero de 2021 se reúne la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por doña Ana María Arellano Badía, Presidenta de la Comisión, asistida por la Vicepresidenta, doña Loreto Camañes Edo, y por el Secretario, don Óscar Galeano Gracia. Asisten doña Olvido Moratino Gracia, doña Beatriz Sánchez Garcés (en sustitución de doña María del Carmen Soler Monfort), don Álvaro Burrell Bustos (en sustitución de doña Leticia Soria Sarnago) y don Sergio Ortiz Gutiérrez, por el G.P. Socialista; doña Ana Marín Pérez, don Jesús Fuertes Jarque, don Juan Carlos Gracia Suso y don Antonio Romero Santolaria (en sustitución de doña Carmen M.ª Susín Gabarre), por el G.P. Popular; doña Susana Gaspar Martínez y doña Elisa Sacacia Larrayad, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); doña Itxaso Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; doña Isabel Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; don Santiago Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; doña Esther Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés, y don Álvaro Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrado don Adolfo Alonso Ortega.

Abierta la sesión, la Sra. Presidenta da la bienvenida a los estudiantes de la Facultad de Derecho que se encuentran haciendo el prácticum en las Cortes de Aragón y que asisten a esta sesión desde la tribuna del público. Asimismo, expresa unas palabras de condolencia a los familiares de los fallecidos por la Covid-19, de ánimo para quienes están padeciendo la enfermedad y de agradecimiento al trabajo que están realizando todos los trabajadores de los servicios sanitarios.

A continuación, la Sra. Presidenta señala que, como es habitual, el primer punto del Orden del día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, se deja para el final, por lo que se pasa al punto segundo, constituido por el debate y la votación de la Proposición no de Ley núm. 84/20, sobre cuidados paliativos, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

La Sra. Presidenta concede el uso de la palabra, en primer lugar, a la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Gaspar Martínez, quien realiza la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

A esta iniciativa parlamentaria se han presentado dos enmiendas: una de ellas por el G.P. Popular y otra conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés.

Seguidamente, hace uso de la palabra, en representación del G.P. Popular, el Sr. Fuertes Jarque, quien realiza la defensa de la enmienda presentada por este Grupo Parlamentario y expresa su criterio en relación con la mencionada Proposición no de Ley.

A continuación, intervienen, de forma sucesiva, la Sra. Moratino Gracia, por el G.P. Socialista; Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista, y Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés, quienes realizan la defensa de la enmienda y expresan el criterio de su respectivo Grupo Parlamentario sobre la citada Proposición no de Ley.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, hacen uso de la palabra, de forma sucesiva, el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); y el Sr. Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón.

Concluido este turno de intervenciones, la Sra. Presidenta concede el uso de la palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Gaspar Martínez, quien expone los motivos por los que su Grupo Parlamentario acepta las dos enmiendas presentadas.

A continuación, la Sra. Presidenta somete a votación la Proposición no de Ley núm. 84/20, con la incorporación a la misma de las dos enmiendas presentadas, siendo aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, la Sra. Gaspar Martínez, el Sr. Fuertes Jarque y la Sra. Moratinos Gracia.

Seguidamente, se entra en el punto tercero del Orden del día, constituido por el debate y la votación de la Proposición no de Ley núm. 381/20, sobre la situación de la Unidad de Cuidados Intensivos en los Hospitales de Aragón presentada por el G.P. Popular.

La Sra. Presidenta concede el uso de la palabra, en primer lugar, a la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Marín Pérez, quien procede a la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

A esta Proposición no de ley no se han presentado enmiendas, por lo que se entra, seguidamente, en el turno de intervención de los demás grupos parlamentarios, en el que hacen uso de la palabra, de forma sucesiva, el Sr. Sanz Remón de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), y la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista, quienes expresan el criterio de su respectivo Grupo Parlamentario en relación con cada uno de los tres apartados de la Proposición no de Ley objeto de debate. En su intervención, la Sra. Peirat Meseguer plantea una enmienda in voce, mediante la que propone sustituir el apartado 3 de esta iniciativa parlamentaria por el siguiente: «Realizar un estudio que valore la creación de una unidad de espacios intermedios hasta que se ponga en funcionamiento la UCI del nuevo Hospital de Alcañiz», y solicita la votación separada de los tres apartados que integran dicha iniciativa.

A continuación, interviene la portavoz del Grupo Parlamentario, Sra. Marín Pérez, quien expone los motivos por los que su Grupo Parlamentario acepta la enmienda in voce planteada por la Sra. Peirat Meseguer, así como la votación separada solicitada por esta portavoz.

Ningún Grupo Parlamentario se opone a que se sustituya el apartado 3 de la Proposición no de Ley por el texto de la mencionada enmienda in voce, ni a la votación separada de los tres apartados de la iniciativa parlamentaria. En consecuencia, la Sra. Presidenta somete a votación cada uno de dichos apartados.

El apartado 1 es rechazado al obtener ocho votos a favor [GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y Vox en Aragón] y diez votos en contra [GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Aragonés y A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)].

El apartado 2 es rechazado al contar con ocho votos a favor [GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y Vox en Aragón], nueve votos en contra [GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés], y una abstención [A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)].

Finalmente, el apartado 3, en los términos de la referida enmienda in voce, es aprobado por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, el Sr. Sanz Remón, la Sra. Peirat Meseguer, el Sr. Morón Sanjuán, la Sra. Cabrera Gil, la Sra. Gaspar Martínez, la Sra. Marín Pérez y la Sra. Moratinos Gracias.

Antes de continuar con el orden del día, la Sra. Presidenta suspende la sesión durante unos minutos y abandona su lugar en la Mesa, ya que va a intervenir en representación de su Grupo Parlamentario en el siguiente punto del orden del día.

Se reanuda la sesión bajo la presidencia de la Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Camañes Edo. Se entra en el cuarto punto del orden del día, constituido por la Proposición no de Ley núm. 45/21, sobre el consentimiento informado en el aborto, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

En primer lugar, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Morón Sanjuán, quien realiza la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

A esta iniciativa parlamentaria no se han presentado enmiendas, por lo que se entra, seguidamente, en el turno de intervención de los demás grupos parlamentarios, en el que hacen uso de la palabra, de forma sucesiva, el Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés; la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Sacacia Larrayad, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); la Sra. Marín Pérez, por el G.P. Popular y la Sra. Arellano Badía, por el G.P. Socialista, quienes exponen una serie de consideraciones sobre el asunto objeto de la referida Proposición no de Ley y expresan el criterio de su respectivo Grupo Parlamentario en relación con esta iniciativa parlamentaria. En su intervención, la Sra. Marín Pérez solicita la votación separada de los tres apartados que integran esta Proposición no de Ley.

El Sr. Morón Sanjuán acepta la votación separada solicitada por la Sra. Marín Pérez, no oponiéndose a ello ninguno de los demás grupos parlamentarios.

En consecuencia, la Sra. Camañes Edo somete a votación, en primer lugar, el apartado 1, que es rechazado al obtener un voto a favor (G.P. Vox en Aragón), trece votos en contra [GG.PP. Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Aragonés y A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)] y cuatro abstenciones (G.P. Popular).

El apartado 2 es rechazado al obtener un voto a favor (G.P. Vox en Aragón) y diecisiete votos en contra.

El apartado 3 es rechazado al contar con cinco votos a favor [GG.PP. Popular y Vox en Aragón] y trece votos en contra [GG.PP. Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista, Aragonés y A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)].

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, el Sr. Sanz Remón, el Sr. Morón Sanjuán, la Sra. Lasobras Pina, la Sra. Cabrera Gil, la Sra. Sacacia Larrayad y la Sra. Arellano Badía.

Tras unos segundos de suspensión de la sesión para que la Sra. Arellano Badía se incorpore a la presidencia de la Comisión, se retoma el punto primero del orden del día. La Sra. Presidenta somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 de febrero de 2021, que es aprobada por asentimiento.

En el turno de ruegos y preguntas, interviene, en primer lugar, la Sra. Cabrera Gil, quien señala que en la pasada sesión de la Comisión, durante el debate de la Proposición no de Ley núm. 314/20, sobre plan de salud mental y estrategia de prevención del suicidio, manifestó erróneamente, por un lapsus, que más de ochocientos mil personas se suicidan cada año en España, y que quiere aclarar que, según la Organización Mundial de la Salud, ochocientos mil son las personas que se suicidan al año en todo el mundo, no en España.

A continuación, el Sr. Morón Sanjuán solicita que conste en acta que no se le ha dejado finalizar su intervención en el turno de explicación de voto en el punto quinto del orden del día.

La Sra. Presidenta responde al Sr. Morón Sanjuán que se le ha dejado el tiempo previsto para la explicación de voto.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa de la Comisión y sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son las doce horas y cuatro minutos.

El Secretario de la Comisión
ÓSCAR GALEANO GRACIA
V.º B.º
La Presidenta
ANA ARELLANO BADÍA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 84/20, sobre cuidados paliativos, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) (nº entrada: 1428 de 12/03/2020).
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 381/20, sobre la situación de la Unidad de Cuidados Intensivos en los Hospitales de Aragón, presentada por el G.P. Popular. (nº entrada: 5356 de 26/10/2020).
4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 45/21, sobre el consentimiento informado en el aborto, presentada por el G.P. Vox en Aragón. (nº entrada: 973 de 01/02/2021).
5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Sanidad el día 19 de marzo de 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2021, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 19 de marzo de 2021, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 24

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cuatro minutos del día 19 de marzo de 2021, se reúne la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón.

La sesión es presidida por doña Ana María Arellano Badía, Presidenta de la Comisión, asistida por la Vicepresidenta, doña Loreto Camañes Edo, y por el Secretario, don Óscar Galeano Gracia. Asisten doña Olvido Moratinos Gracia, doña Leticia Soria Sarnago, don Sergio Ortiz Gutiérrez y don Ángel Peralta Romero (en sustitución de doña María del Carmen Soler Monfort), por el G.P. Socialista; doña Ana Marín Pérez, doña Carmen M.ª Susán Gabarre, don Jesús Fuertes Jarque y don Juan Carlos Gracia Suso, por el G.P. Popular; doña Susana Gaspar Martínez y doña Elisa Sacacia Larrayad, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); doña Ixaso Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; doña Isabel Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; don Santiago Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; doña Esther Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés, y don Álvaro Sanz Remón, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrado don Adolfo Alonso Ortega.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta de la Comisión, quien, tras dar la bienvenida a todos los miembros de la Comisión, felicita a todos los joses y josefas y a todos los padres, transmite las condolencias a los familiares de

los fallecidos por la Covid-19 y expresa unas palabras de ánimo a quienes están padeciendo la enfermedad y de agradecimiento de la labor que vienen realizando todos los trabajadores de los servicios sanitarios.

A continuación, la Sra. Presidenta señala que, como es habitual, el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, se deja para el final. Por consiguiente, se pasa al punto segundo, constituido por la comparecencia de la Consejera de Sanidad, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al objeto de analizar las deficiencias del contrato de transporte sanitario urgente en Aragón.

La Sra. Presidenta concede el uso de la palabra, en primer lugar, a la portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Gaspar Martínez, quien señala, en primer lugar, que el objeto de esta comparecencia es poner de relieve las deficiencias de dicho contrato, que afectan tanto a los trabajadores de la empresa concesionaria como a los usuarios del servicio, con objeto de perfilar las mejoras a introducir en los nuevos pliegos de contratación, teniendo en cuenta que la vigencia del referido contrato finaliza en agosto de 2022 y que la UTE concesionaria del servicio ha anunciado que no tiene intención de que sea prorrogado, y siempre que el Departamento de Sanidad no opte por la internalización del servicio, como piden los trabajadores. A continuación, y tras señalar que el referido contrato nació con un déficit presupuestario y asistencial, hace referencia, entre otras cuestiones, a las bases operativas; al tipo de vehículos que, según la normativa europea y estatal, deben utilizarse para el transporte sanitario urgente y a los vehículos que se utilizan, sobre todo en las zonas rurales de Aragón, así como a la plantilla asignada a dichos vehículos; a la flota de vehículos de soporte vital básico en Zaragoza capital, que considera que no cumple la ratio establecida por la Organización Mundial de la Salud; a las horas de localización del personal asignado a dichos vehículos por si hay que activar el vehículo, etc., y plantea a la Sra. Consejera diversas cuestiones.

Seguidamente, la Sra. Presidenta concede el uso de la palabra a la Consejera de Sanidad, doña Sira Repollés Lasheras, quien en su intervención manifiesta que, efectivamente, el contrato de transporte sanitario terrestre urgente vigente en la actualidad data de 1 de agosto de 2018 y termina el día 1 de agosto de 2022; que prácticamente todas las semanas se tienen reuniones para explorar otros tipos de contrato, otras modalidades de gestión, y que, aunque no se contempla la internalización como tal, hay modelos que pueden contemplar aspectos de esta modalidad. A continuación, expone las mejoras que ha introducido el contrato en vigor en relación con el contrato anterior, relativas, entre otros aspectos, a los vehículos, así como a la creación de nuevos recursos. Recuerda que la prestación del servicio de transporte sanitario urgente se lleva a cabo a través de la Gerencia de Urgencias y Emergencias (061 Aragón), que tiene una serie de recursos que moviliza en función de las necesidades de la población, según criterios de gravedad, proximidad y disponibilidad. Se refiere también al Centro Coordinación de Urgencias (CCU), que recoge las llamadas y centraliza la información y la coordinación de todos los recursos sanitarios, tanto públicos como privados, y asegura la comunicación fluida permanente con otros servicios de emergencias, como bomberos u otros tipos de emergencia sanitaria. Finalmente, expone una reflexión sobre el objeto del contrato, que es dar cobertura al transporte sanitario terrestre para el traslado urgente de pacientes en vehículos especialmente acondicionados a tal efecto y por causas justificadas que aconsejen su utilización, y que incluye los vehículos, los conductores de los vehículos y los técnicos de emergencias sanitarias, ya que la prestación sanitaria se realiza por parte de médicos, enfermeras y trabajadores del SALUD.

Seguidamente, interviene la Sra. Gaspar Martínez en turno de réplica, concluyendo este turno de intervenciones con la dúplica de la Sra. Repollés Lasheras.

A continuación, se entra en el turno de los demás grupos parlamentarios, en el que hacen uso de la palabra, sucesivamente, el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Marín Pérez, por el G.P. Popular, y la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista, quienes exponen una serie de reflexiones sobre las deficiencias observadas en el cumplimiento del contrato vigente para la prestación del servicio de transporte sanitario urgente en la Comunidad Autónoma de Aragón, sobre el modelo de gestión de dicho transporte sanitario y sobre diversos aspectos de exposición realizada por la Sra. Consejera de Sanidad, y le formulan diferentes cuestiones.

Esta comparecencia concluye con la respuesta de la Sra. Repollés Lasheras a las diferentes cuestiones que le han formulado los señores y señoras portavoces de los grupos parlamentarios.

Finalmente, la Sra. Presidenta agradece a la Sra. Consejera de Sanidad su comparecencia ante esta Comisión y suspende la sesión durante dos minutos para despedirla.

Reanudada la sesión, se entra en el tercer punto del Orden del día, constituido por el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 111/21, sobre el reconocimiento y apoyo a las farmacias del medio rural, presentada por el G.P. Popular.

La Sra. Presidenta concede el uso de la palabra, en primer lugar, a la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Marín Pérez, quien realiza la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

Al no haberse presentado enmiendas a esta iniciativa parlamentaria, se entra en el turno de intervención de los demás grupos parlamentarios. La Sra. Presidenta excusa la asistencia del representante de la A.P. Izquierda Unida Aragón, Sr. Sanz Remón. A continuación, intervienen, sucesivamente, la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), y la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista, quienes exponen los motivos por los que van a dar su apoyo a esta iniciativa parlamentaria.

Concluido este turno de intervenciones, la Sra. Presidenta somete la Proposición no de Ley núm. 111/21 en los términos en que se presentó, siendo aprobada por unanimidad de los presentes (diecisiete votos a favor).

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, la Sra. Marín Pérez y la Sra. Moratinos Gracia. Concluido este punto del orden del día, se retoma el punto primero. La Sra. Presidenta somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 19 de febrero, que es aprobada por asentimiento. No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son las doce horas y dos minutos.

El Secretario de la Comisión
ÓSCAR GALEANO GRACIA
V.º B.º
La Presidenta
ANA ARELLANO BADÍA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia de la Consejera de Sanidad, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al objeto de analizar las deficiencias del contrato de transporte sanitario urgente en Aragón. (nº entrada: 1448 de 25/02/21).
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 111/21, sobre el reconocimiento y apoyo a las farmacias del medio rural, presentada por el G.P. Popular. (nº entrada: 1826 de 11/03/21)
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Sanidad el día 16 de abril de 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2021, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 16 de abril de 2021, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 30 de abril de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 25

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cinco minutos del día 16 de abril de 2021 se reúne la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por doña Ana María Arellano Badía, Presidenta de la Comisión, asistida por la Vicepresidenta, doña Loreto Camaño Edo, y por la Secretaria sustituta, doña Beatriz Sánchez Garcés (en ausencia de don Óscar Galeano Gracia). Asisten doña Olvido Moratinos Gracia, doña María del Carmen Soler Monfort, doña Leticia Soria Sarnago y don Ángel Peralta Romero (en sustitución de don Sergio Ortiz Gutiérrez), por el G.P. Socialista; doña Ana Marín Pérez, doña Carmen M.º Susín Gabarre, don Jesús Fuertes Jarque y don Juan Carlos Gracia Suso, por el G.P. Popular; doña Susana Gaspar Martínez y doña Elisa Sacacia Larrayad, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); doña Itxaso Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; doña Isabel Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; doña Marta Fernández Martín (en sustitución de don Santiago Morón Sanjuán), por el G.P. Vox en Aragón; doña Esther Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés, y don Álvaro Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrado don Adolfo Alonso Ortega.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta de la Comisión, quien, en primer lugar, transmite las condolencias a los familiares de los fallecidos por la Covid-19, y envía un mensaje de ánimo y fuerza a quienes están padeciendo la enfermedad y de agradecimiento a la labor que vienen realizando todos los trabajadores de los servicios sanitarios.

A continuación, la Sra. Presidenta señala que, como es habitual, el primer punto del Orden del día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, se deja para el final, por lo que se pasa al punto segundo, constituido por el debate y la votación de la Proposición no de Ley 18/21, sobre la revisión del Plan de Salud Mental de Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

La Sra. Presidenta concede el uso de la palabra, en primer lugar, a la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Gaspar Martínez, quien realiza la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

A esta iniciativa parlamentaria se ha presentado una enmienda firmada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Para la defensa de la misma intervienen, de forma sucesiva, la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista, y la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés, quienes exponen una reflexión sobre el asunto objeto de esta Proposición no de Ley y expresan el criterio de su Grupo Parlamentario en relación con la misma.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, hacen uso de la palabra, de forma sucesiva, el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); Sra. Fernández Martín, por el G.P. Vox en Aragón, y la Sra. Marín Pérez, por el G.P. Popular, quienes exponen también una serie de consideraciones sobre el asunto al que se refiere esta Proposición no de Ley y expresan el criterio de su Grupo Parlamentario en relación con la misma.

Concluido este turno de intervenciones, la Sra. Presidenta concede el uso de la palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Gaspar Martínez, quien señala que se ha llegado a un texto transaccional que tienen ya todos los grupos parlamentarios, en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a;

1.º Revisar y actualizar el Plan Autonómico de Salud Mental de Aragón, redactando un nuevo plan de salud mental 2022-2026, en el que, entre otros aspectos, se incluya:

A) Ampliación del número de plazas disponibles en las unidades de atención a la población infanto-juvenil que presente trastornos de conducta alimenticia y/o trastornos de personalidad.

B) Incremento de la dotación de recursos de profesionales (especialmente psicólogos clínicos).

C) Potenciar la atención primaria para facilitar el acceso a la salud mental, con el apoyo de los profesionales de salud mental, dentro de los equipos de atención multidisciplinar a fin de que, entre otras tareas puedan realizar programas específicos de prevención en salud mental a la población especialmente afectada por la actual crisis sanitaria, social y económica provocada por la COVID-19, y paralelamente estudiar la posibilidad de incorporar psicólogos clínicos directamente en atención primaria.

D) Garantizar la atención de los residentes en centros residenciales para personas mayores, tanto centros de día como centros de estancia, desde la red de salud mental, para prevenir y paliar las posibles secuelas psicológicas provocadas tanto por la COVID como por el aislamiento y el confinamiento que se han visto obligados a realizar.

E) Reforzar los equipos de orientación de los centros educativos con profesionales para la atención psicopedagógica.

F) Continuar facilitando la implementación de programas preventivos específicos de atención a la salud mental a los profesionales sanitarios, con especial énfasis sobre los que están o han estado en la primera línea de atención a pacientes COVID, que den respuesta a las necesidades psicológicas producidas por la situación de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

2.º Instar al Gobierno de España a fin de que reconozca las secuelas psicológicas provocadas en los profesionales sanitarios, socio sanitarios por la crisis sanitaria generada por la COVID-19 como enfermedad profesional, estableciendo los mecanismos legales pertinentes para articular un procedimiento que convierta las bajas y secuelas del personal sanitario y sociosanitario de enfermedad común a enfermedad profesional.»

A continuación, la Sra. Presidenta somete a votación la Proposición no de Ley núm. 18/21, en los términos transcritos, siendo aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, las Sras. Lasobras Pina, Cabrera Gil y Gaspar Martínez.

Seguidamente, se entra en el punto tercero del Orden del día, constituido por el debate y la votación de la Proposición no de Ley núm. 110/21, sobre la ampliación del Hospital Ernest Lluch de Calatayud, presentada por el G.P. Popular.

La Sra. Presidenta concede el uso de la palabra, en primer lugar, a la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Marín Pérez, quien procede a la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

A esta iniciativa parlamentaria se ha presentado una enmienda firmada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Para la defensa de la misma intervienen, de forma sucesiva, la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista, y la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés, quienes realizan la defensa de la enmienda y expresan el criterio de su Grupo Parlamentario sobre la citada Proposición no de Ley.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, hacen uso de la palabra, de forma sucesiva, el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Fernández Martín, por el G.P. Vox en Aragón, y la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, quienes exponen el criterio de su Grupo Parlamentario en relación con esta Proposición no de Ley.

A continuación, la Sra. Presidenta concede el uso de la palabra a la portavoz del G.P. Popular, Sra. Marín Pérez, quien procede a dar lectura al texto transaccional al que han llegado los grupos parlamentarios, en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, respecto al Hospital Ernest Lluch de Calatayud, a:

1. Realizar un estudio, en un plazo máximo de seis meses, para la posible apertura de una Unidad de Cuidados Intensivos en dicho Hospital, evaluando las necesidades asistenciales, la posibilidad de adaptación de las instalaciones existentes de Unidad de Cuidados Especiales, y la dotación de profesionales.

2. Evaluar las necesidades de espacio en el servicio de urgencias, emitiendo a tal fin informe en un plazo no superior a seis meses, y, en consecuencia, iniciar los trámites para su mejora y ampliación, incorporando al referido informe la dotación de profesionales y la dotación presupuestaria necesaria a tal fin».

Seguidamente, la Sra. Presidenta somete a votación la Proposición no de Ley núm. 110/11, en los términos transcritos, siendo aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, la Sra. Marín Pérez y la Sra. Moratinos Gracia.

Antes de continuar con el orden del día, la Sra. Presidenta suspende la sesión durante unos minutos y abandona su lugar en la Mesa, ya que va a intervenir en representación de su Grupo Parlamentario en el siguiente punto del orden del día.

Se reanuda la sesión bajo la presidencia de la Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Camañes Edo. Se entra en el cuarto punto del orden del día, constituido por la Proposición no de Ley núm. 136/21 sobre medidas relativas a los consultorios médicos locales de la provincia de Teruel, presentada por G.P. Vox.

En primer lugar, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Fernández Martín, quien realiza la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

A esta iniciativa parlamentaria se ha presentado una enmienda por el G.P. Popular, que es defendida por el diputado de este Grupo Parlamentario Sr. Fuertes Jarque.

En el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes hacen uso de la palabra, sucesivamente, el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés; la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), y la Sra. Arellano Badía, por el G.P. Socialista, quienes exponen diversas consideraciones sobre esta Proposición no de Ley y expresan el criterio de su Grupo Parlamentario.

A continuación, la Sra. Presidenta concede el uso de la palabra a la portavoz del G.P. Vox en Aragón, Sra. Fernández Martín, para que se posicione en relación con la enmienda presentada. La Sra. Fernández Martín manifiesta que acepta esta enmienda.

Seguidamente, la Sra. Presidenta somete a votación la Proposición no de Ley 136/21 con la modificación propuesta mediante dicha enmienda, siendo rechazada con ocho votos a favor [GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y Vox en Aragón], nueve votos en contra [GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés] y una abstención [A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto)].

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, la Sra. Fernández Martín, la Sra. Gaspar Martínez, el Sr. Fuertes Jarque y la Sra. Arellano Badía.

Tras unos segundos de suspensión de la sesión para que la Sra. Arellano Badía se incorpore a la presidencia de la Comisión, se retoma el punto primero del orden del día. La Sra. Presidenta somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de marzo de 2021, que es aprobada por asentimiento.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa de la Comisión y sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son las once horas y cuarenta y seis minutos.

La Secretaria Sustituta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS
V.º B.º
La Presidenta
ANA ARELLANO BADÍA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 18/21, sobre la revisión del Plan de Salud Mental de Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) (nº entrada 251, de 14/01/2021 y 1743 de 08/03/21).
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 110/21, sobre la ampliación del Hospital Ernest Lluch de Calatayud, presentada por el G.P. Popular, (nº entrada: 1825 de 11/03/21)
4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 136/21 sobre medidas relativas a los consultorios médicos locales de la provincia de Teruel, presentada por G.P. Vox. (nº entrada: 2041, de 23/03/21 y 2288 de 07/04/21)
5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Sanidad el día 30 de abril de 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2021, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 30 de abril de 2021, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 26

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y tres minutos del día 30 de abril de 2021 se reúne la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por doña Ana María Arellano Badía, Presidenta de la Comisión, asistida por la Vicepresidenta, doña Loreto Camañes Edo, y por el Secretario, don Óscar Galeano Gracia. Asisten doña Olvido Moratinos Gracia, doña Carmen Sahún Obis (en sustitución de doña María del Carmen Soler Monfort), doña Beatriz Sánchez Garcés (en sustitución de doña Leticia Soria Sarnago) y doña Pilar Marimar Zamora Mora (en sustitución de don Sergio Ortiz Gutiérrez), por el G.P. Socialista; doña Ana Marín Pérez, doña Carmen M.ª Susín Gabarre, don Jesús Fuertes Jarque y don Juan Carlos Gracia Suso, por el G.P. Popular; doña Susana Gaspar Martínez y doña Elisa Sacacia Larrayad, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); doña Itxaso Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; doña Isabel Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; don Santiago Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; doña Esther Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés, y don Álvaro Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrado don Adolfo Alonso Ortega.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta de la Comisión, quien, en primer lugar, transmite las condolencias a los familiares de los fallecidos por la Covid-19 y envía un mensaje de ánimo y fuerza a quienes están padeciendo la enfermedad y de agradecimiento a la labor que vienen realizando todos los trabajadores de los servicios sanitarios y, especialmente, a los de atención primaria por las vacunaciones que están realizando.

A continuación, la Sra. Presidenta señala que, como es habitual, el primer punto del Orden del día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, se deja para el final, por lo que se pasa al punto segundo, constituido por el debate y la votación de la Proposición no de Ley 96/21, sobre la atención integral a las personas con enfermedades raras y sus familias, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

En este momento, la Sra. Presidenta abandona su lugar en la Mesa para ejercer de portavoz de su Grupo Parlamentario desde el escaño.

La Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Camañes Edo, preside la sesión durante la tramitación de este punto del Orden del día y concede el uso de la palabra, en primer lugar, a la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Gaspar Martínez, quien realiza la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

A esta iniciativa parlamentaria se han presentado dos enmiendas, firmadas conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Para la defensa de las mismas intervienen, de forma sucesiva, la Sra. Arellano Abadía, por el G.P. Socialista; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista, y la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés, quienes, además, exponen una reflexión sobre el asunto objeto de esta Proposición no de Ley y exponen el criterio de su Grupo Parlamentario en relación con cada uno de los apartados de la referida iniciativa parlamentaria.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, hacen uso de la palabra, de forma sucesiva, el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón, y la Sra. Marín Pérez, por el G.P. Popular, quienes exponen, asimismo, una serie de consideraciones sobre el asunto al que se refiere esta Proposición no de Ley y expresan el criterio de su Grupo Parlamentario sobre los diferentes apartados de esta iniciativa parlamentaria. En su intervención, el Sr. Morón Sanjuán solicita la votación separada del apartado número 2.

Concluido este turno de intervenciones, la Sra. Presidenta concede el uso de la palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Gaspar Martínez, quien señala que acepta las dos enmiendas, así como la votación separada del punto número 2.

Seguidamente, y una vez incorporadas a la Proposición no de Ley las mencionadas enmiendas, la Sra. Presidenta somete a votación, en primer lugar, los apartados 1, 3 y 4, que son aprobados por unanimidad.

A continuación, se somete a votación el apartado 2, que es aprobado con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y una abstención (G.P. Vox en Aragón).

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, las Sras. Gaspar Martínez y Arellano Badía.

Tras unos segundos de suspensión de la sesión para que la Sra. Arellano Badía se incorpore a la presidencia de la Comisión, se entra en el punto tercero del Orden del día, constituido por el debate y la votación de la Proposición no de Ley núm. 178/21, sobre reforzamiento de los equipos de ESAD (Equipos sanitarios de atención domiciliaria), presentada por el G.P. Popular.

La Sra. Presidenta concede el uso de la palabra, en primer lugar, al portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sr. Fuertes Jarque, quien realiza la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

A esta iniciativa parlamentaria se ha presentado una enmienda, firmada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Para la defensa de la misma intervienen, de forma sucesiva, la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista, y la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés, quienes realizan la defensa de la enmienda y expresan el criterio de su Grupo Parlamentario sobre la citada Proposición no de Ley.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, hacen uso de la palabra, de forma sucesiva, el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón, y la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), quienes exponen una reflexión sobre esta Proposición no de Ley.

A continuación, la Sra. Presidenta concede el uso de la palabra al portavoz del G.P. Popular, Sr. Fuertes Jarque, quien señala que acepta la enmienda.

Seguidamente, la Sra. Presidenta somete a votación la Proposición no de Ley núm. 178/21, con la incorporación de la enmienda, siendo aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, el Sr. Morón Sanjuán, la Sra. Cabrera Gil, el Sr. Fuertes Jarque y la Sra. Moratinos Gracia.

Continuando con el orden del día, se entra en el cuarto punto del Orden del día, constituido por la Proposición no de Ley núm. 175/21, sobre la implantación en nuestra Comunidad Autónoma de las pruebas para realizar el cociente sFlt-1/PIGF, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Marín Pérez, quien realiza la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

A esta iniciativa parlamentaria se ha presentado una enmienda, firmada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Para la defensa de la misma intervienen, de forma sucesiva, la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista, y la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés, quienes exponen, además, una reflexión sobre el asunto objeto de esta Proposición no de Ley y expresan el criterio de su Grupo Parlamentario en relación con la misma.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, hacen uso de la palabra, de forma sucesiva, el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón, y la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), quienes exponen también una serie de consideraciones sobre el asunto al que se refiere esta Proposición no de Ley y expresan el criterio de su Grupo Parlamentario en relación con esta iniciativa parlamentaria.

Concluido este turno de intervenciones, la Sra. Presidenta concede el uso de la palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Marín Pérez, quien expone los motivos por los que no acepta la enmienda.

Seguidamente, la Sra. Presidenta somete a votación la Proposición no de Ley número 175/21, en los términos en que ha sido presentada, obteniendo nueve votos a favor [GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Vox en Aragón y A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto)] y nueve votos en contra [GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés]. A la vista de este empate, la Sra. Presidenta señala que en este caso es aplicable lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento de la Cámara y en el artículo 2 de la Resolución de la PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN, de 3 de julio de 2019, sobre votaciones en las Comisiones Permanentes, conforme a los cuales en las votaciones en las que concurren todos los requisitos señalados en el artículo 1 de esta Resolución (en este caso concurren dichos requisitos), los votos emitidos se computarán ponderando el número de votos con que cada Grupo o Agrupación Parlamentaria cuente en el Pleno de la Cámara. En consecuencia, la Sra. Presidenta comunica que, realizada dicha ponderación, el resultado de la votación es treinta y dos votos a favor y treinta y cinco votos en contra, por lo que queda rechazada la mencionada Proposición no de Ley.

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, las Sras. Cabrera Gil, Marín Pérez y Moratinos Gracia.

A continuación, se retoma el punto primero del Orden del día. La Sra. Presidenta somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, celebrada el día 16 de abril de 2021, que es aprobada por asentimiento.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa de la Comisión, y sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son las once horas y cuarenta y ocho minutos.

El Secretario de la Comisión
ÓSCAR GALEANO GRACIA
V.º B.º
La Presidenta
ANA ARELLANO BADÍA

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 96/21, sobre la atención integral a las personas con enfermedades raras y sus familias, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs). (nº entrada: 1558 de 01/03/21).
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 178/21, sobre reforzamiento de los equipos de ESAD (Equipos sanitarios de atención domiciliaria), presentada por el G.P. Popular. (nº entrada: 2499 de 14/04/2)
4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 175/21, sobre la implantación en nuestra Comunidad Autónoma de las pruebas para realizar el cociente sFlt-1/PIGF, presentada por el G.P. Popular. (nº entrada: 2471 de 14/04/21).
5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Sanidad el día 14 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2021, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 14 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de mayo de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 27

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cinco minutos del día 14 de mayo de 2021, se reúne la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón.

La sesión es presidida por doña Ana María Arellano Badía, Presidenta de la Comisión, asistida por la Vicepresidenta, doña Loreto Camañes Edo, y por el Secretario, don Óscar Galeano Gracia, quien se ubica en los escaños destinados a su Grupo Parlamentario, G.P. Socialista. Asisten las Sras. Moratinos Gracia, Soria Sarnago y Zamora Mora (en sustitución de la Sra. Soler Monfort), y el Sr. Ortiz Gutiérrez, por el G.P. Socialista; la Sra. Marín Pérez y los Sres. Fuertes Jarque, Ledesma Gelas (en sustitución de la Sra. Susín Gabarre) y Romero Santolaria (en sustitución del Sr. Gracia Suso), por el G.P. Popular; las Sras. Gaspar Martínez y Sacacia Larrayad, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés, y el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrado don Luis Latorre Vila.

Abre la sesión la Sra. Presidenta, quien expresa las condolencias de la Comisión a los familiares de los fallecidos por la Covid-19, y transmite unas palabras de ánimo a quienes están padeciendo la enfermedad y de agradecimiento a todos los trabajadores de los servicios sanitarios por su labor.

Tras indicar la Sra. Presidenta que el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior, se deja para el final, se pasa al punto segundo, constituido por la comparecencia del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, a propuesta de la Consejera de Sanidad, para informar sobre el contrato de limpieza de los centros sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

De conformidad con la ordenación del debate fijada por la Mesa ampliada de la Comisión, interviene en primer lugar el Portavoz de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), Sr. Sanz Remón, quien señala la necesidad de un debate político sobre el modelo de prestación del servicio de limpieza en los centros sanitarios, lamentando no haya sido posible con la Consejera. Propone la internalización de estos servicios, tachando de excusas las razones que se ofrecen para su externalización. Critica la calidad del servicio actual y discute su eficiencia y eficacia, comenta determinadas cuestiones del contrato, formulando diversas preguntas al respecto, y alude a la inspección y supervisión del servicio prestado. Pregunta al compareciente por qué no se opta por la gestión directa.

Toma la palabra el Director Gerente, don José María Arnal Alonso, quien señala que la licitación de este contrato, con un valor estimado de 210 millones de euros, aún está en plazo de presentación de ofertas y comenta la información ofrecida en el Portal de Contratación. Destaca la relevancia de estos servicios, alude a la subrogación del personal de limpieza y menciona el convenio colectivo específico existente. Refiere el incremento del precio del contrato en un 27% respecto al anterior, su distribución en ocho lotes, que agrupan atención primaria y hospitalaria, y la imposibilidad de adjudicar a una misma empresa los Hospitales Miguel Servet y Clínico de Zaragoza. Comenta diversos contenidos de los pliegos contractuales y afirma que si bien se ha valorado la internacionalización del servicio, hace décadas que funciona bien la externalización.

Tras la réplica del Sr. Sanz Remón y la réplica del Sr. Arnal Alonso, intervienen los Portavoces de los demás Grupos Parlamentarios, por este orden: Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés; Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; Sra. Marín Pérez, por el G.P. Popular; y Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista.

Concluye la comparecencia con la respuesta del Director Gerente a las diferentes cuestiones formuladas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Tras un breve receso, se pasa al tercer punto del orden del día, consistente en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 203/21, sobre el turno de oficio en la Justicia y la vacunación, presentada por el G.P. Popular y defendida por el Sr. Ledesma Gelas. Esta iniciativa no ha recibido enmiendas. [A partir de este punto se ausenta de la sesión el Sr. Sanz Remón]

En el turno de intervención de los Portavoces de los restantes Grupos Parlamentarios, la Sra. Peirat Meseguer anticipa su voto en contra; el Sr. Morón Sanjuán anuncia que votará a favor; las Sras. Lasobras Pina y Cabrera Gil se pronuncian en contra de la iniciativa; la Sra. Gaspar Martínez presenta una enmienda in voce consistente en añadir a continuación de «Turno de Oficio», lo siguiente: «, así como a todos los colectivos que fueron esenciales durante

la fase de confinamiento, como por ejemplo taxistas; personal de supermercados, entre otros»; y la Sra. Moratinos Gracia explica su voto en contra.

El Sr. Ledesma Gelas manifiesta que no acepta la enmienda in voce.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 203/21, sin cambios en el texto inicial, es rechazada al obtener ocho votos a favor [GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón], nueve en contra [GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés] y ninguna abstención.

Explican su voto los Sres. Morón Sanjuán y Ledesma Gelas.

Se retoma entonces el punto primero del orden del día, aprobándose por asentimiento el acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de abril de 2021.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas.

El Secretario de la Comisión
ÓSCAR GALEANO GRACIA
V.º B.º
La Presidenta
ANA ARELLANO BADÍA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, a propuesta de la Consejera de Sanidad, para informar sobre el contrato de limpieza de los centros sanitarios dependientes del Servicio Aragonés de Salud (nº entrada 3247, 6/5/2021).
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 203/21, sobre el turno de oficio en la Justicia y la vacuación, presentada por el G.P. Popular (nº entrada: 2771 de 27/04/21 y 3077 de 29/04/21).
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Sanidad el día 28 de mayo de 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2021, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 28 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 28

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cuatro minutos del día 28 de mayo de 2021, se reúne la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón.

La sesión es presidida por doña Ana María Arellano Badía, Presidenta de la Comisión, asistida por la Vicepresidenta, doña Loreto Camañes Edo, y por el Secretario, don Óscar Galeano Gracia. Asisten doña Olvido Moratinos Gracia, doña Beatriz Sánchez Garcés (en sustitución de doña María del Carmen Soler Monfort), doña Leticia Soria Sarnago y don Sergio Ortiz Gutiérrez, por el G.P. Socialista; doña Ana Marín Pérez, don Juan Carlos Gracia Suso, don Joaquín Juste Sanz (en sustitución don Jesús Fuertes Jarque) y don Antonio Romero Santolaria (en sustitución de doña Carmen M.ª Susín Gabarre), por el G.P. Popular; doña Susana Gaspar Martínez y doña Elisa Sacacia Larrayad, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); doña Itxaso Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; doña Isabel Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; don Santiago Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; doña Esther Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés, y don Álvaro Sanz Remón, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrado don Adolfo Alonso Ortega.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta de la Comisión, quien, tras dar la bienvenida a todos los miembros de la Comisión y a la Consejera de Sanidad, doña Sira Repollés Lasheras, transmite las condolencias a los familiares de los fallecidos por la Covid-19 y expresa unas palabras de ánimo y fuerza a quienes están padeciendo la enfermedad y de agradecimiento a todos los trabajadores de los servicios sanitarios por la labor que vienen realizando.

A continuación, la Sra. Presidenta señala que, como es habitual, el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, se deja para el final. Por consiguiente, se pasa al punto segundo, constituido por la comparecencia de la Consejera de Sanidad, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al objeto de informar sobre los proyectos que se van a desarrollar relacionados con el Departamento de Sanidad con cargo a los fondos REACT-EU.

La Sra. Presidenta concede el uso de la palabra, en primer lugar, a la portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Gaspar Martínez, quien señala que lo que este Grupo Parlamentario pretende con esta comparecencia es, sobre todo, escuchar y conocer datos concretos sobre el destino de los fondos REACT-EU en el área de sanidad, es decir, que la Sra. Consejera concrete los proyectos de dicha área a los que van a ir destinados los referidos fondos europeos. Seguidamente, realiza una exposición sucinta sobre estos fondos y su finalidad, y se refiere a la información proporcionada por la Sra. Consejera en el Pleno de la Cámara en respuesta a dos preguntas parlamentarias sobre el destino de los mismos en el ámbito sanitario aragonés, y le plantea dos preguntas concretas: con qué agentes o colectivos ha colaborado su Departamento a la hora de definir los proyectos a los que van a asignar los referidos fondos en el ámbito sanitario en Aragón, y cuál es el importe total de las modificaciones presupuestarias que se han llevado a cabo en virtud de estos fondos y que han afectado tanto al Departamento como al SALUD. Finalmente, le solicita que amplíe la información que se tiene sobre el destino de los referidos fondos, sobre la cuantía se ha recibido, cuál es el nivel de inversión de estos en el área sanitaria y cómo se están gestionando.

Seguidamente, la Sra. Presidenta concede el uso de la palabra a la Sra. Repollés Lasheras, quien se refiere, en primer lugar, a la información proporcionada por el Consejero de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública en la rueda de prensa conjunta con la Consejera de Economía, Planificación y Empleo celebrada el día 17 del pasado mes de marzo, en relación con el destino de los fondos REACT-EU que corresponden a Aragón, en la que expuso las trece líneas de actuación que se impulsarán con estos fondos para hacer frente a las secuelas de la pandemia y fomentar la transformación digital y ecológica, y detalló la cuantía que corresponde gestionar a cada departamento del Gobierno de Aragón. Tras hacer referencia a la cantidad de estos fondos que corresponde al Departamento de Sanidad y señalar que han sido tramitados por la Dirección General de Desarrollo Estatutario y Fondos Europeos, pone de relieve que el 9 de abril respondió a dos preguntas orales en el Pleno de la Cámara, en las que detalló el destino de estos fondos, y se refiere a lo expuesto en dicha sesión parlamentaria.

Seguidamente, interviene, en turno de réplica, la Sra. Gaspar Martínez, quien formula diversas preguntas a la Sra. Consejera de Sanidad y le plantea diferentes propuestas.

Finalmente, hace uso de la palabra, en turno de dúplica, la Sra. Repollés Lasheras, quien responde a las cuestiones que le ha formulado la portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

A continuación, se entra en el turno de intervención de los demás grupos parlamentarios, en el que hacen uso de la palabra, sucesivamente, el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés; el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón; la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Marín Pérez, por el G.P. Popular, y la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista, quienes exponen una serie de reflexiones sobre el destino de los fondos REACT-EU en el ámbito sanitario de Aragón y sobre diversos aspectos de la exposición realizada por la Sra. Consejera de Sanidad, y le formulan diferentes preguntas.

Esta comparecencia concluye con la respuesta de la Sra. Repollés Lasheras a las diversas cuestiones que le han formulado los señores y señoras portavoces de los grupos parlamentarios.

Finalmente, la Sra. Presidenta agradece a la Sra. Consejera de Sanidad sus explicaciones y suspende la sesión durante dos minutos para despedirla.

Reanudada la sesión, se entra en el tercer punto del orden del día, constituido por el debate y la votación de la Moción núm. 20/21, dimanante de la interpelación núm. 28/21, relativa a la política general en materia de asistencia y calidad sanitaria en nuestra Comunidad Autónoma.

La Sra. Presidenta concede el uso de la palabra, en primer lugar, a la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Marín Pérez, quien realiza la presentación y defensa de esta Moción.

A esta iniciativa parlamentaria se ha presentado una enmienda, firmada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés. Para la defensa de la misma intervienen, de forma sucesiva, la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista, y la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés, quienes exponen, además, una reflexión sobre el asunto objeto de esta Moción y expresan el criterio de su Grupo Parlamentario en relación con la misma.

En el turno de intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes, hacen uso de la palabra, de forma sucesiva, el Sr. Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Morón Sanjuán, por el G.P. Vox en Aragón, y la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), quienes exponen diversas consideraciones sobre el asunto al que se refiere dicha iniciativa parlamentaria y expresan el criterio de su Grupo Parlamentario en relación con dicha Moción.

Concluido este turno de intervenciones, la Sra. Presidenta concede el uso de la palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Marín Pérez, quien comunica que acepta la enmienda.

Seguidamente, la Sra. Presidenta somete a votación la Moción núm. 20/21, en los términos de la referida enmienda, siendo aprobada por unanimidad.

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, las Sras. Marín Pérez y Moratinos Gracia

Concluido este punto del orden del día, se retoma el punto primero. La Sra. Presidenta somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 del presente mes de mayo, que es aprobada por asentimiento.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa, y sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son las once horas y cuarenta y nueve minutos.

El Secretario de la Comisión
ÓSCAR GALEANO GRACIA
V.º B.º
La Presidenta
ANA ARELLANO BADÍA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Comparecencia de la Consejera de Sanidad, a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al objeto de informar sobre los proyectos que se van a desarrollar relacionados con el Departamento de Sanidad con cargo a los fondos React-EU. (nº entrada: 2321 de 08/04/21).
3. Debate y votación de la Moción núm. 20/21, dimanante de la interpelación núm. 28/21, relativa a la política general en materia de asistencia y calidad sanitaria en nuestra Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Popular (nº entrada: 3354 de 10/05/21).
4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Sanidad el día 11 de junio de 2021.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2021, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 11 de junio de 2021, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de junio de 2021.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

SESIÓN NÚM. 29

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y tres minutos del día 11 de junio de 2021 se reúne la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón, con el orden del día que se adjunta como anexo.

La sesión es presidida por doña Ana María Arellano Badía, Presidenta de la Comisión, asistida por la Vicepresidenta, doña Loreto Camañes Edo, y por el Secretario, don Óscar Galeano Gracia. Asisten doña Olvido Moratinos Gracia, doña Leticia Soria Sarnago, don Sergio Ortiz Gutiérrez y don Ángel Peralta Romero (en sustitución de doña María del Carmen Soler Monfort), por el G.P. Socialista; doña Pilar Gayán Sanz (en sustitución de don Juan Carlos Gracia Suso), doña Ana Marín Pérez, doña Carmen M.ª Susín Gabarre y don Jesús Fuertes Jarque, por el G.P. Popular; doña Susana Gaspar Martínez y doña Elisa Sacacia Larrayad, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); doña Itxaso Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; doña Isabel Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista; doña Marta Fernández Martín (en sustitución de don Santiago Morón Sanjuán), por el G.P. Vox en Aragón; doña Esther Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés, y don Álvaro Sanz Remón, por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrado don Adolfo Alonso Ortega.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta de la Comisión, quien, en primer lugar, transmite unas palabras de recuerdo a los fallecidos por la Covid-19 y de apoyo a los familiares de estos y envía un mensaje de ánimo y fuerza a quienes están padeciendo la enfermedad, y de agradecimiento a la labor que vienen realizando todos los trabajadores de los servicios sanitarios.

A continuación, la Sra. Presidenta señala que, como es habitual, el primer punto del orden del día, constituido por la lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, se deja para el final, por lo que se pasa al punto segundo, constituido por el debate y la votación de la Proposición no de Ley 219/21, sobre la creación de una unidad de referencia Covid persistente, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

La Sra. Presidenta concede el uso de la palabra, en primer lugar, a la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Gaspar Martínez, quien realiza la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

A esta iniciativa parlamentaria se han presentado tres enmiendas, una por el G.P. Vox en Aragón, otra por la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y otra firmada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés.

Para la defensa de la primera enmienda interviene la portavoz del G.P. Vox en Aragón, Sra. Fernández Martín. Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Sanz Remón de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), quien procede a la defensa de su enmienda y, finalmente, hacen uso de la palabra sucesivamente, para la defensa de la enmienda presentada conjuntamente, la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista, y la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés. Todos estos portavoces exponen también el criterio de su Grupo Parlamentario en relación con la mencionada proposición no de ley.

Finalmente, hace uso de la palabra, en representación del G.P. Popular, como Grupo Parlamentario no enmendante, el Sr. Fuertes Jarque, quien expresa el criterio de este Grupo Parlamentario sobre los diferentes apartados de esta proposición y sobre las enmiendas presentadas a la misma.

Concluido este turno de intervenciones, la Sra. Presidenta concede el uso de la palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Gaspar Martínez, quien expone los motivos por los que este Grupo Parlamentario no acepta la enmienda del G.P. Vox en Aragón y señala que los demás grupos parlamentarios han llegado a un acuerdo transaccional con la enmienda de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y la presentada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, cuyo contenido explica, de manera que dicho texto transaccional queda redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Continuar analizando con la asociación de pacientes, las sociedades científicas y los expertos e investigadores las diferentes alternativas para potenciar la investigación sobre COVID persistente y, en consecuencia, la puesta en marcha de la guía clínica para la atención de las personas con síntomas persistentes de COVID-19 que permita una correcta atención y formación de los profesionales, así como la coordinación entre atención primaria y atención especializada con protocolos específicos.

2. Valorar la creación de unidades multidisciplinarias que permita el abordaje, la investigación y la atención integral de las personas afectadas.

3. A tenor de lo anterior, posibilitar la inclusión en el protocolo de atención del aspecto rehabilitador para incluir la fisioterapia respiratoria y la rehabilitación ergonómica de terapia ocupacional, que facilite y mejore su calidad de vida, así como la rehabilitación neuropsicológica cuando fuera necesario.

4. Realizar una campaña de información dirigida a la ciudadanía, creando infografías destinadas a la ciudadanía en general con carácter preventivo y con recomendaciones específicas para población afectada.

5. Instar al Gobierno de España a su reconocimiento y consideración en los reconocimientos relacionados con las bajas laborales.

6. Incorporar datos de afectación en la comunidad que posibiliten dimensionarla y participar en investigaciones sobre ella que se están llevando a cabo.»

Seguidamente, la Sra. Presidenta la somete a votación la Proposición no de Ley número 219/21 en los términos transcritos, siendo aprobada con diecisiete votos a favor, ninguno en contra y una abstención (G.P. Vox en Aragón).

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, el Sr. Sanz Remón, la Sra. Fernández Martín, la Sra. Cabrera Gil, la Sra. Gaspar Martínez, el Sr. Fuertes Jarque y la Sra. Moratinos Gracia.

Sustanciado este punto del orden del día, la Sra. Presidenta abandona su lugar en la Mesa para ejercer de portavoz de su Grupo Parlamentario desde el escaño en el punto tercero del orden del día.

La Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Camaño Edo, preside la sesión durante la tramitación del punto tercero del orden del día, constituido por el debate y la votación de la Proposición no de Ley núm. 235/21, sobre la vacunación COVID de los estudiantes del Programa Erasmus del curso 21-22, presentada por el G.P. Popular.

En primer lugar, hace uso de la palabra, en representación del Grupo Parlamentario proponente, la Sra. Gayán Sanz, quien realiza la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

A esta iniciativa parlamentaria se han presentado dos enmiendas, una por el G.P. Vox en Aragón, para cuya defensa interviene, seguidamente, la Sra. Fernández Martín, y otra, firmada conjuntamente por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, para cuya defensa hacen uso de la palabra, de forma sucesiva, la Sra. Arellano Badía, por el G.P. Socialista; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonesista, y la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés, quienes expresan también el criterio de su Grupo Parlamentario sobre la citada Proposición no de Ley.

Concluido este turno de intervenciones, la Sra. Vicepresidenta excusa la ausencia del Sr. Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y concede el uso de la palabra a la portavoz del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), Sra. Gaspar Martínez, quien expone los motivos por los que este Grupo Parlamentario va a dar su apoyo a esta Proposición no de Ley.

A continuación, la Sra. Vicepresidenta concede el uso de la palabra a la portavoz del G.P. Popular, Sra. Gayán Sanz, quien solicita un receso para intentar alcanzar un texto de consenso.

Reanudada la sesión, la Sra. Gayán Sanz da lectura a un texto consensuado con los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que contemple la vacunación del personal estudiante universitario que participa en el Programa Erasmus del curso 2021/2022 de nuestra Comunidad Autónoma, para que sean vacunados antes de iniciar sus estudios en el país de destino asignado en el programa educativo europeo.»

Seguidamente, la Sra. Vicepresidenta somete a votación la Proposición no de Ley número 235/21 en los términos transcritos, siendo aprobada con dieciséis votos a favor, ninguno en contra y una abstención (G.P. Vox en Aragón).

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, la Sra. Fernández Martín, la Sra. Cabrera Gil, la Sra. Gayán Sanz y la Sra. Arellano Badía.

Tras unos segundos de suspensión de la sesión para que la Sra. Arellano Badía se incorpore a la presidencia de la Comisión, se entra en el cuarto punto del orden del día, constituido por la Proposición no de Ley núm. 246/21, sobre medidas concretas para mejorar la Atención Primaria, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

La Sra. Presidenta concede el uso de la palabra, en primer lugar, a la portavoz del Grupo Parlamentario proponente, Sra. Fernández Martín, quien realiza la presentación y defensa de esta Proposición no de Ley.

Al no haberse presentado enmiendas a esta iniciativa parlamentaria, se entra en el turno de intervención de los demás grupos parlamentarios, en el que intervienen, sucesivamente, la Sra. Peirat Meseguer, por el G.P. Aragonés; la Sra. Lasobras Pina, por el G.P. Chunta Aragonésista; la Sra. Cabrera Gil, por el G.P. Podemos Equo Aragón; la Sra. Gaspar Martínez, por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs); la Sra. Marín Pérez, por el G.P. Popular, y la Sra. Moratinos Gracia, por el G.P. Socialista, quienes exponen una reflexión sobre el texto de esta Proposición no de Ley y el criterio de su respectivo Grupo Parlamentario respecto al mismo. En su intervención, la Sra. Marín Pérez expresa su conformidad con los apartados 1 y 3, y solicita votación separada del apartado 2.

A pregunta de la Sra. Presidenta, ni la portavoz del Grupo Parlamentario proponente ni las demás señoras portavoces se oponen a la votación separada propuesta por la Sra. Marín Pérez.

En consecuencia, la Sra. Presidenta somete a votación, en primer lugar, de forma conjunta, los apartados 1 y 3, que son rechazados al obtener ocho votos a favor [GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y Vox en Aragón] y nueve en contra [GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonésista y Aragonés].

El apartado 2 también es rechazado al obtener un voto a favor [G.P. Vox en Aragón], nueve en contra [GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonésista y Aragonés] y siete abstenciones [GG.PP. Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)]

En el turno de explicación de voto intervienen, sucesivamente, las Sras. Fernández Martín y Cabrera Gil.

A continuación, se retoma el punto primero del orden del día. La Sra. Presidenta somete a la aprobación de la Comisión el acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de mayo de 2021, que es aprobada por asentimiento.

No habiendo ningún ruego ni pregunta que formular a la Mesa de la Comisión, y sin más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son las once horas y cuarenta y ocho minutos.

El Secretario de la Comisión
ÓSCAR GALEANO GRACIA
V.º B.º
La Presidenta
ANA ARELLANO BADÍA

ANEXO

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 219/21, sobre la creación de una unidad de referencia Covid persistente, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).
3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 235/21, sobre la vacunación COVID de los estudiantes del Programa Erasmus del curso 21-22, presentada por el G.P. Popular.
4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 246/21, sobre medidas concretas para mejorar la Atención Primaria, presentada por el G.P. Vox en Aragón.
5. Ruegos y preguntas.



CORTES DE ARAGÓN - Palacio de la Aljafería - 50071 Zaragoza
www.cortesaragon.es
Edición electrónica: Cortes de Aragón - Servicio de Publicaciones
Depósito Legal: Z-334-1989 - ISSN: 1137-9219

